

**Olimpia Azucena Car Comey**

**Guía Metodológica de Talleres Para la Prevención y Erradicación de la  
Violencia Intrafamiliar a las y los Beneficiarios del Programa PROPEVI del  
Municipio de Chimaltenango**

Asesora: Licenciada Nirma Delfina Ramírez Ovalle



Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

Guatemala, octubre de 2009

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos

Guatemala, octubre de 2009

# ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>Introducción</b>	<b>i</b>
<b>CAPITULO I Diagnóstico Estudio Contextual</b>	
1.1 Datos Generales de la Institución o Comunidad	01
1.1.1 Nombre de la institución	01
1.1.2 Ubicación geográfica	01
1.1.3 Visión	01
1.1.4 Misión	02
1.1.5 Objetivos	02
1.1.6 Metas	04
1.1.7 Políticas	05
1.1.8 Estrategias	06
1.1.9 Estructura organizacional	07
1.2 Contexto Institucional	09
1.2.1 Aspecto Social	09
1.2.2 Aspecto Económico	11
1.2.3 Aspecto Político	12
1.2.4 Aspecto Geográfico	13
1.2.5 Aspecto Estructural	13
1.3 Contexto Comunitario	15
1.3.1 Aspecto Histórico (Datos históricos de la institución o comunidad)	15
1.3.2 Aspecto Geográfico (Clima, hidrografía, accidentes geográfico, etc)	15
1.3.2.1 Clima	15
1.3.2.2 Hidrografía	16
1.3.2.3 Accidentes Geográficos	16
1.3.3 Aspecto Social (Etnia, idioma, educación, etc.)	17
1.3.4 Aspecto Económico (Fuentes de observación de ingresos)	18
1.3.5 Aspecto Político (Organizaciones civiles, partidarias administrativas)	19
1.3.6 Aspecto Cultural (Costumbres, tradiciones, prácticas diversas)	22

1.4	Metodología Aplicada (procedimiento de aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de cualquiera de las tres metodologías propuestas en la propedéutica: Investigación acción, etnográfica y estudio de casos).	23
1.4.1	Observación	23
1.4.2	Entrevista	23
1.4.3	Análisis Documental	24
1.4.4	Encuesta	24
1.5	Planteamiento del problema (con hipótesis-acción si procediera)	24
1.5.1	Lista de Carencias	25
1.5.2	Análisis y priorización del problema a solucionar con el Proyecto	25
	Priorización del Problema	26
	Soluciones Propuestas para cada uno de los problemas	26
	Análisis de viabilidad y factibilidad de las soluciones propuestas.	26
	Solución propuesta como viable y factible	30
	Análisis de solución como viable y factible	31
1.5.3	Selección de la Propuesta de Solución del problema	32

## **CAPITULO II      FUNDAMENTO TEÓRICO**

2.1	Antecedentes del problema	33
2.2	Marco Legal relacionado con los Derechos Humanos	34
2.2.1	Definiciones de Derechos Humanos	34
2.2.2	Principales Fundamentos de los Derechos Humanos	36
2.2.2.1	Iusnaturalismo	36
2.2.2.2	Historicismo Cultural	37
2.2.2.3	Positivismo	38
2.2.3	Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos	40
2.2.3.1	Ontológico	40
2.2.3.2	Axiológico	40
2.2.3.3	Teleológico	43
2.2.4	Aspecto Sociológico de los Derechos Humanos	44
2.2.5	Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	45
2.2.5.1	La Antigüedad: Grecia y Roma	45
2.2.5.2	El Cristianismo y otras corrientes religiosas	45
2.2.5.3	La Edad Media	46
2.2.5.4	El Renacimiento	47
2.2.5.5	La Conquista en América	47

2.2.5.6	Revolución Norteamericana	48
2.2.5.7	Revolución Francesa	48
2.2.5.8	Movimiento Independista de América Latina	49
2.2.5.9	Movimiento Socialista	50
2.2.5.10	Fin de la Segunda Guerra Mundial y Surgimiento de los Organismos Internacionales en Protección de los Derechos Humanos	51
2.2.6	Clasificación de los Derechos Humanos	52
2.2.6.1	Derechos Individuales o de la Primera Generación	52
2.2.6.2	Derechos Económicos, Sociales y Culturales o de La Segunda Generación	54
2.2.6.3	Derechos de los Pueblos o de la Tercera Generación	55
2.2.7	La Constitución Política de la República de Guatemala De 1985 y los Derechos Humanos	57
2.2.8	Sistema de Protección de los Derechos Humanos	58
2.2.8.1	Acción de Amparo	58
2.2.8.2	Exhibición Personal	59
2.2.8.3	Acción de Inconstitucional	60
2.2.8.4	Procurador de los Derechos Humanos	61
2.2.9	Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	63
2.2.9.1	Derechos y Política Exterior	63
2.2.9.2	Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales	65
2.2.9.2.1	Marco Jurídico	65
2.2.9.2.2	Marco Doctrinario	65
2.2.9.3	Definiciones de Tratados Internacionales	66
2.2.9.4	Interpretación de los Tratados	67
2.2.9.5	Celebración de los Tratados	67
2.2.9.6	Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de los Derechos Humanos	69
2.3	Temática que sustenta el Problema a solucionar	70
2.3.1	Aspecto Filosófico	71
2.3.2	Clasificación de los Derechos Humanos en cuanto al Fundamento del proyecto en sus tres generaciones	71
2.3.3	La Constitución Política de la República de Guatemala	72
2.3.4	Otros fundamentos utilizados en el proyecto	74

## **CAPITULO III      PLAN DE ACCIÓN**

3.1	Identificación General	75
3.2	Justificación	75
3.3	Objetivos	76
	3.3.1 Objetivo General	76
	3.3.2 Objetivos Específicos	76
3.4	Metas	77
3.5	Actividades (Cronograma)	79
3.6	Metodología	81
3.7	Recursos	81
	3.7.1 Humanos	81
	3.7.2 Físicos	81
	3.7.3 Materiales	81
	3.7.4 Financieros	82
<b>1</b>	<b>PRODUCTO DEL PROYECTO</b>	<b>83</b>
2.	Actividades realizadas para evidenciar los logros obtenidos, de los objetivos planteados en el plan de acción	184
2.1	Actividades programas para lograr los objetivos planteados en el plan de acción	184
2.2	Tema de cada sensibilización y fecha en que fue impartido.	184
2.3	Planificación realizada en los talleres impartidos para la sensibilización y participación de las mujeres, para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, así mismo la promoción de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96, por medio del producto del proyecto	185
2.4	Cronograma de actividades para evidenciar los logros obtenidos, de los objetivos planteados en el plan de acción	197

## **CAPITULO IV      SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

4.1	Proceso de Diagnóstico: necesidades detectadas	198
	4.1.1 Estudio Contextual o Comunitario	198
	4.1.1.1 Análisis documental	199
	4.1.1.2 Participación activa	200
	4.1.1.3 Recursos humanos	201
	4.1.1.4 Recursos financieros	201

4.1.2	Descubrimiento del problema	201
4.1.2.1	Priorización del problema	202
4.2	Relación del fundamento teórico respecto al problema Solucionado	203
4.3	Socialización de los resultados	204
4.3.1	Expectativas del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI-	205
4.3.2	Logros de los objetivos planteados en el plan de acción	205
4.3.3	Logros en los beneficiarios del programa PROPEVI a Través de la Guía Metodológica de talleres para la Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar	207
4.3.4	Logros con la metodología experimentada	208
4.4	Compromiso del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI	209
4.5	Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	211
4.5.1	Conciencia Social	211
4.5.2	Conocimiento de la ley	211

## **CAPITULO V MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO**

5.1	Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos en el proceso de diagnóstico	213
5.1.1	Aplicación de Técnicas e instrumentos	213
5.2	Resultados Evaluación del proceso	214
5.2.1	Evaluación en la etapa de diagnóstico	214
5.2.2	Evaluación en la etapa de la Elaboración de la Guía Metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango	215
5.2.2.1	Evaluación en la etapa del informe final de la Guía Metodológica	216
5.2.2.2	Evaluación en la etapa de Socialización de la Guía Metodológica de talleres	218
5.2.3	Evaluación Final	219

Conclusiones	220
Recomendaciones	221
Bibliografía	222
Apéndice	225
Anexos	



## INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la descripción del proyecto **“Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango”**. Se realizó como producto final del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, con la finalidad de fortalecer a la población chimalteca especialmente a la mujer.

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- se distribuye en 5 capítulos los cuales son: Estudio Contextual, Fundamento Teórico, Plan de Acción, Sistematización de Experiencias, Monitoreo y Evaluación del Proceso.

En el primer capítulo Estudio Contextual abarca el proceso de recopilación de información de la institución de la Secretaría de Bienestar Social en el programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI, así mismo información de la comunidad chimalteca, en donde se desarrolló el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, se conoció la problemática existente en el contexto mencionado en el que se determinó la Violencia Intrafamiliar, por medio de las denuncias hechas por ellas, que en nuestra actualidad ha alcanzado índices preocupantes, constituyéndose en un problema social, que trae como consecuencia males sociales, repercutiendo en diferentes ámbitos de la vida, permitiendo el deterioro de la sociedad chimalteca, por tal razón constituye un obstáculo al desarrollo económico y social de nuestro país. En este proceso se analizaron los problemas que afectan al programa PROPEVI, el problema priorizado fue la desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango; y para darle solución a dicho problema se determinó realizar una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

En el segundo capítulo Fundamento Teórico es la base del proyecto, en este capítulo se analizan los antecedentes del problema que afectan a la población así también se enuncian los derechos humanos que han sido más violentados en cuanto a esta problemática. La teoría existente en la que se basa los derechos humanos, y la realidad en que se vive no concuerda porque muchos de nuestros derechos han sido violados por la falta de educación; y una de las razones es la inequidad que vive nuestra comunidad.

En el tercer capítulo Plan de Acción, se describe la planificación de la ejecución del proyecto, ¿él por qué hacerlo? ¿qué actividades se desarrollaron?, ¿qué recursos fueron necesarios para la realización del proyecto?; y fue así como se elaboró el proyecto.

En el cuarto capítulo Sistematización de Experiencias, se informa como fue el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, en el cual se dan a conocer los obstáculos de carácter socio-cultural. Las instituciones guatemaltecas han tenido que enfrentar resistencias ideológicas, también la falta de educación, información y orientación, que generan y reproducen pautas de sumisión, conformismo y una conducta que asume como parte de la vida cotidiana la práctica de la violencia intrafamiliar contra las mujeres.

En el último capítulo Monitoreo y Evaluación del Proceso se dan a conocer la verificación de los objetivos y el cumplimiento de cada capítulo.

Así pues lo invito a usted amigo lector para conocer el informe final del trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos del proyecto realizado **“Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango”**.

## **CAPITULO I DIAGNÓSTICO ESTUDIO CONTEXTUAL**

### **1.1 Datos Generales de la Institución o Comunidad**

#### **1.1.1 Nombre de la Institución**

Secretaria de Bienestar Social Presidencia de la República SBS, es una institución gubernamental que tiene a su cargo Sub-secretarias y estas a su vez programas que brindan a la población bienestar social. La Sub-secretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y comunitario tiene a su cargo el Programa de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar – PROPEVI- Chimaltenango quien es la encargada de prevenir la violencia en las familias del departamento de Chimaltenango, la secretaria de Bienestar Social es una institución que brinda ayuda a la población por medio de sus diferentes sub-secretarias en cuanto al bienestar social de la población del país.

#### **1.1.2 Ubicación Geográfica**

La ubicación de la Secretaría de Bienestar Social SBS tiene su sede central en la 2da calle 3-13 zona 1 ciudad de Guatemala, pero cuenta con sus sedes regionales en los diferentes departamentos; El programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPREVI Chimaltenango esta situada en las oficinas del Centro de Bienestar Social que se encuentra frente al parque central de dicho departamento; en una zona céntrica por lo que todo ciudadano chimalteco encuentra el programa PROPEVI con facilidad.

En cuanto la ubicación de PROPEVI Chimaltenango no ha sido dificultoso por que esta en un lugar céntrico y atiende a todas las personas que solicitan su ayuda sin tener ningún tipo de discriminación.

#### **1.1.3 Visión**

“Formular, coordinar, focalizar y ejecutar las políticas públicas de prevención, atención, protección y rehabilitación de niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables por medio de programas de fortalecimiento familiar que

promuevan, mediante la responsable participación comunitaria, su desarrollo integral bienestar y una vida digna.” (25:3)

La Secretaría de Bienestar Social, con el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar – PROPREVI- tiene como enfoque tener una familia feliz sin violencia para poder tener una sociedad donde se manifieste la paz y armonía. Con base a la visión, el proyecto se enfoca al fortalecimiento familiar previniendo la violencia en las familias del municipio de Chimaltenango

#### 1.1.4 Misión

“Familias unidas que promueven el pleno desarrollo del potencial de todos sus miembros con educación ética y valores, a través del ejemplo, que se proyectan a su comunidad y se comprometen en la construcción de una sociedad justa responsable y solidaria.” (25:3)

Es necesario que nuestro país y especialmente el municipio de Chimaltenango, permanezca en pleno desarrollo familiar en todos los ámbitos de la vida, para luego proyectar a la comunidad una vida justa y responsable teniendo como base la misión de los diferentes programas que la secretaría de bienestar brinda; como es la misión de PROPEVI **“apoyar y orientar a las víctimas y agresores, facilitándoles una atención integral que contribuyan a reducir las secuelas derivadas de la violencia Intrafamiliar.”**(18:4)

La parte de la misión “Familias unidas” fue el principal eje para la ejecución del proyecto, tomando como base la misión específicamente del programa PROPEVI pues en ella se brinda apoyo y orientación a las personas más vulnerables pues se pudo concluir que son las mujeres las más afectadas, luego de haber terminado el diagnóstico institucional y comunitario.

#### 1.1.5 Objetivos

Los objetivos generales de la Secretaría de Bienestar Social son los siguientes:

- a. “Promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social;
- b. Desarrollar acciones destinadas a fortalecer a la familia y brindar protección a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adulto mayor, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona;
- c. Realizar su función acorde a las políticas, programas y acciones de bienestar social, organizando la estructura administrativa que le permita agilizar y garantizar la prestación de los servicios;
- d. Contribuir a que las políticas públicas trasladadas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a los distintos sectores y dependencias del estado que corresponda, sean incorporadas en su respectivas políticas de desarrollo; y
- e. Promover la participación coordinada de todas las entidades públicas y privadas que brinden servicio de bienestar social o coadyuven a la prestación de los mismos”. (25:4)

La secretaría de Bienestar Social tiene con fin desarrollar todos los programas, y su principal objetivo es accionar al bienestar social en cumplimiento con las políticas públicas de carácter social.

“Los objetivos del programa PROPEVI adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, se enmarcan dentro de: promocionar las políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y desarrollar:

1. Campañas nacionales de **sensibilización, concientización y capacitación contra la violencia intrafamiliar**, brindando asistencia psico-biosocial y legal a víctimas, **capacitando a empleados públicos, maestros, miembros del sector salud, padres de familia, líderes comunitarios**, y otros en temas relacionados con la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar VIF .(18:2)

**2. “Fomentar programas educativos en el sector público y privado, orientados concienciar a la población sobre la temática y coordinando con los medios para la elaboración de directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la Violencia Intrafamiliar en todas sus manifestaciones y buscar realizar los siguientes valores: respeto a la dignidad humana, solidaridad, la tolerancia, la integridad y el amor y otras atribuciones que dentro de la ley puedan realizarse con el fin de fomentar el respeto a la dignidad humana en el seno de la familia” (18:3)**

El compromiso que tiene el Programa de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar, es de carácter social buscando así el fortalecimiento de la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, promoviendo el respeto y así no violentar los derechos humanos del grupo social que es la base fundamental dentro de la comunidad. Es importante la protección de todos los miembros de la familia acorde a las políticas enmarcadas en el proceso de erradicación de la violencia logrando así la paz; para ello es necesario que todas las entidades gubernamentales o no gubernamentales se involucren para colaborar con la erradicación y prevención de la violencia en el municipio de Chimaltenango. En el proyecto ejecutado se tomo en cuenta los **objetivos** del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI puesto que enfoca en **la promoción de sensibilizar, concientizar y capacitar a las personas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, también basados en el objetivo número 2 que enfoca en la orientación a la población sobre la temática para contribuir a la erradicación de la violencia.**

#### **1.1.6 Metas**

La meta de PROPEVI es tener “Una Familia Feliz y sin violencia” (18:3)

Pero para ello la Secretaría de Bienestar Social tiene como “Competencia coordinar las acciones desarrolladas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, así como impulsar y ejecutar de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos, toda acción o programa que tienda a lograr el bienestar social de la Familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos vulnerables sin ningún tipo de discriminación.” (19:2)

Como toda institución la Secretaria de Bienestar Social tiene identificada la meta, que persigue con el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, enmarcado en las familias felices y sin violencia, para ello es necesario que se suprima la violencia en las familias chimaltecas, para tal cumplimiento es necesario que se divulgue la información sobre los derechos humanos y sensibilizar a que estos no se violen dentro de los hogares entre los miembros de la familia.

La meta de la institución es la base, del proyecto ejecutado con la **finalidad de crear conciencia en tener una familia feliz**, con la orientación adecuada y educando sobre nuestros Derechos Humanos, se cumplirá dicha meta.

### 1.1.7 Políticas

“Le corresponde administrar y ejecutar las políticas del Gobierno de la República en materia de bienestar social. Desarrolla acciones coherentes y eficaces destinadas a fortalecer la familia y brindar protección a niños, niñas y adolescentes, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona humana. Promueve acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia guatemalteca. (19:3)

Las políticas en que se fundamenta PROPEVI se mencionan las siguientes:

1. “La Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (18, pág. 4)
2. “Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el Plan de equidad de oportunidades.” (18:4)

La institución por ser un ente gubernamental esta enmarcado en las políticas publicas siendo estas, fuente de bienestar social. –PROPEVI- es un programa que presta sus servicios para fortalecer a la familia, de la prevención y erradicación de la violencia familiar y así podrá brindar protección a todos los miembros que conforman la familia, para que estas personas puedan desarrollarse sin ningún temor dentro de la sociedad y contribuir al mejoramiento de la comunidad donde se encuentre, participando en el desarrollo para reformar su condición de vida social. **En la realización del proyecto se logro desarrollar la política 2 en la que se fundamenta PROPEVI a favor del bienestar de la mujer por ser el ente más vulnerable a la violencia intrafamiliar.**

#### **1.1.8 Estrategias**

“Que Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Pública se propone implementar las siguientes estrategias:

1. Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia;
2. Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia;
3. Control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos contenidos en la ley respectiva;
4. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional
5. Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos;
6. Creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad;
7. Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria;
8. Participación social.
9. Participación de la Niñez y Adolescencia.” (19: 3- 4)



**Para la realización del proyecto se tomo como base la primera estrategia la cual es el fortalecimiento de los programas para el apoyo familiar.**

Es necesario que el Programa de Prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar -PROPEVI- presente esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos con las estrategias planteadas contribuyendo al cambio e impulsando una nueva escala de valores que permitan la convivencia familiar en armonía y bienestar.

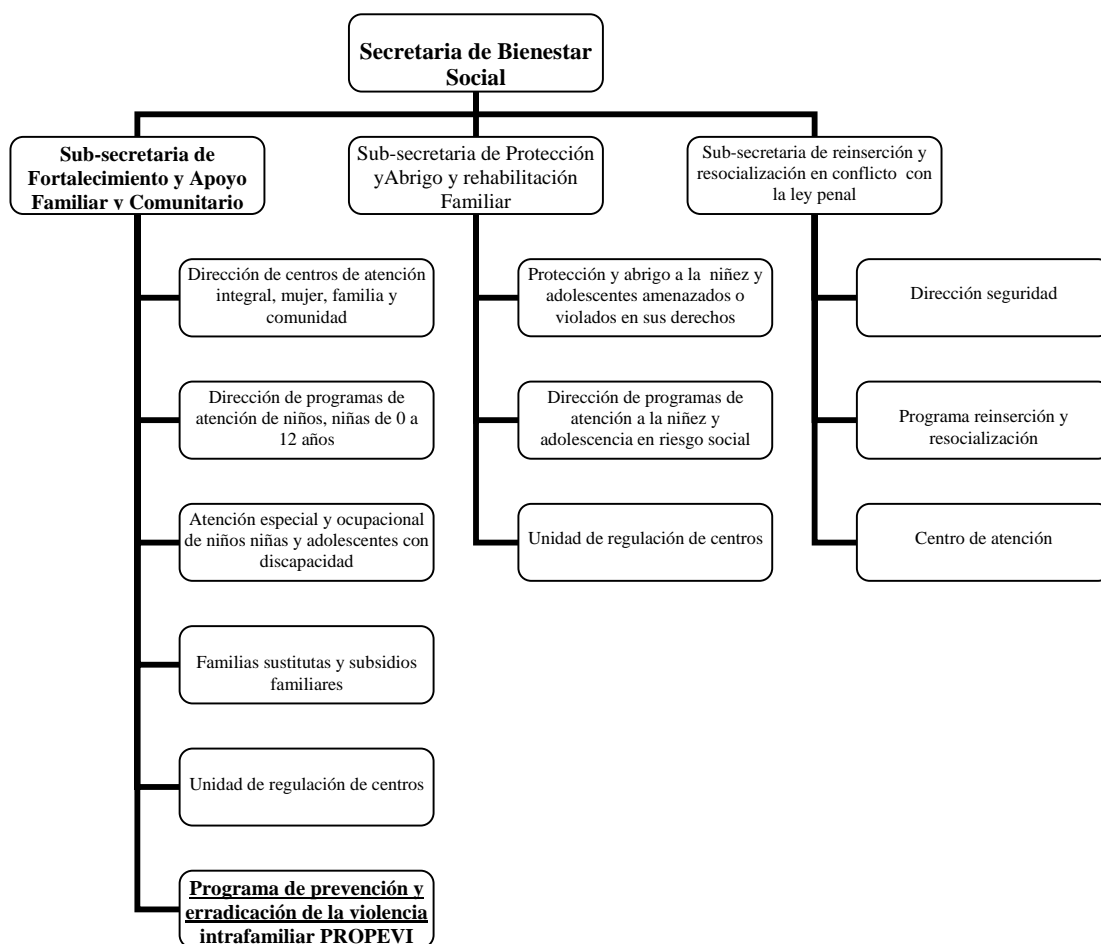
Es importante que se le de la participación necesaria a todos los miembros de la familia logrando así la igualdad y fortaleciendo la equidad de género en las familias chimaltecas.

### **1.1.9 Estructura Organizacional**

La organización de la Secretaría de Bienestar Social esta jerárquicamente de la siguiente manera: tiene como dependencias tres sub- secretarias las cuales se mencionan en seguida:

1. Sub-secretaria de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y comunitario
2. Sub-secretaria de Protección y Abrigo y rehabilitación familiar
3. Sub-secretaria de reinserción y resocialización en conflicto con la ley penal

Cada una de ellas cuenta con diferentes programas que tiene la responsabilidad de ejecutar los proyectos basados en las políticas públicas. La Sub-secretaria de Fortalecimiento y Apoyo Familiar tiene a su cargo varias dependencias entre ellas el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI – quien es el programa que se adscribió recientemente a la Secretaria de Bienestar Social SBS, puesto que se encontraba en la Secretaria De las Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP.



Fuente: Secretaría de Bienestar Social 2007

El programa que vela por la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, se encuentra bajo la subordinación de la Subsecretaría de Fortalecimiento y apoyo familiar y comunitario, la cual es la que se encuentra remarcada en este organigrama, en esta área se trabaja la prevención, erradicación y sanción de la violencia intrafamiliar y cuenta con sus sedes departamentales y Chimaltenango no es la excepción. En esta dependencia se trabajó el Ejercicio Profesional Supervisado EPS con el proyecto de la elaboración de una **Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**. Pues no se contaba con una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, sin embargo contaba con un manual de capacitación para conocer los tipos de violencia el cual ya se encontraba desactualizado.

## **1.2 Contexto Institucional**

### **1.2.1 Aspecto Social**

“La Secretaría de Bienestar Social, inició sus actividades el 20 de febrero de 1945, cuando un grupo de señoras, a iniciativa de Doña Elisa Martínez de Arévalo, resolvieron fundar una sociedad de carácter privado que se ocupara de amparar a los niños de escasos recursos, velando por su salud y proporcionándoles cuidados, recreación y ayuda material. A esta asociación se le dio el nombre de “Asociación Pro-Comedores Infantiles”, la cual inició sus labores con la apertura de 19 comedores infantiles: 11 en la ciudad capital y 8 en distintos departamentos del país. Simultáneamente, se inauguraron 3 guarderías infantiles, un hospital para niños desnutridos, un jardín de vacaciones y un departamento de rayos “X” en la capital.

En 1951, la Asociación inauguró dos hogares para proteger a niños de 0 a 7 años de edad, cuyas madres no podían atenderlos por hospitalización o prisión. También se fundó el comedor infantil de Cobán y se inició la formación de los patronatos departamentales, cuya misión era ayudar al mantenimiento y protección de los niños del área rural, uniéndose las asociaciones de comedores y las guarderías infantiles que venían funcionando separadamente.

El 12 de febrero de 1957, fueron aprobados por el Ejecutivo los estatutos de la Asociación de Bienestar Infantil (ABI). El 12 de diciembre de 1958, se inauguró la guardería y sala cuna del Mercado “La Presidenta”, posteriormente, en mayo de 1959, se inauguró la guardería de El Progreso y en septiembre, los comedores infantiles de Cuilapa y Jutiapa.

En abril de 1963, se hicieron los estudios para mejorar los servicios de la Asociación de Bienestar Infantil, concluyendo con el Decreto Ley 20, del 9 de mayo, por medio del cual se crea la Secretaría de Bienestar Social, y se establece que de ella dependerán los servicios de bienestar social. El 24 de noviembre de 1964, por Decreto Ley 296, se crea la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, que quedó adscrita a la Secretaría de Bienestar Social.

Durante el período de 1964 a 1965, se organizaron los Centros de Bienestar Social 1 y 2, el Centro Nutricional de El Júcaro, la Sala Cuna del Mercado La Terminal y el Hogar Temporal de Quetzaltenango. Se reorganizaron los comedores infantiles de Quetzaltenango y Zacapa, transformándose en centro de bienestar social y guardería respectivamente. Se hicieron estudios sobre la legislación para proteger a la familia, dándose origen a los tribunales de familia. (8:1)

“A partir de la publicación del Acuerdo Gubernativo 129-2007 en el Diario Oficial, el 25 de abril de 2007, el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI, se adscribió a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia con el fin de unificar esfuerzos a favor de los niños y familias de Guatemala.

El nuevo programa de la Secretaría funciona bajo la dependencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario y está encargado de ejecutar las políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar” (25:2)

El programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar que esta diseñado con base a las políticas publicas y que se fundamenta en el servicio de la sociedad desea alcanzar la prevención y erradicación de la violencia familiar, fomentando la no violencia a los derechos humanos. Es necesario unificar esfuerzos en otras entidades para obstruir los diferentes abusos que se manifiestan en la familia, este programa colabora con las personas en diferentes servicios para fortalecer y apoyar a las familias guatemaltecas promoviendo una cultura de paz. Es por ello que se realizó el proyecto en este programa para poder ayudar a la población en la orientación, concientización, sensibilización y capacitación en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, como aporte a la sociedad chimalteca se elaboro una Guía Metodológica para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

### 1.2.2 Aspecto Económico

“En el aspecto económico El Ministerio de Finanzas Públicas, asignará a la Secretaría de Bienestar Social, el presupuesto necesario para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de sus programas y acciones de bienestar social, el cual formará parte del presupuesto de la Presidencia de la República.

La asistencia técnica y financiera que reciba la Secretaría de Bienestar Social, proveniente de entidades nacionales o internacionales, será administrada en función de los planes programas, proyectos y convenios suscritos.

El presupuesto estará a cargo de la Dirección Ejecutiva Administrativa Financiera, que tendrá las siguientes funciones:

- a. Controlar la ejecución del presupuesto aprobado para cada año fiscal, al nivel de programas, subprogramas, grupos de gasto y renglones;
- b. Programar, coordinar y formular el presupuesto anual de la Secretaría de Bienestar Social y sus dependencias;
- c. Elaborar la programación de los fondos privativos de acuerdo a los lineamientos del Despacho Superior;
- d. Gestionar las transferencias, ampliaciones y otras operaciones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas;
- e. Llevar el inventario de los bienes de la Secretaría de Bienestar Social y sus dependencias, así como su control a través de las normas y procedimientos legales;
- f. Controlar los fondos rotativos internos, la administración de caja chica y llevar el movimiento de cuentas bancarias;
- g. Rendir mensualmente el movimiento de ingresos y egresos a través de la Caja Fiscal, a la Contraloría General de Cuentas para su fiscalización y aprobación respectiva; y

- h. Las demás funciones que le corresponden conforme a la ley, reglamentos o que en materia de su competencia le son encomendados.” (33, [www.sbs.gob.gt./Financiamientosbs](http://www.sbs.gob.gt./Financiamientosbs))

Por medio del Ministerio de Finanzas públicas es sustentada la Secretaria de Bienestar Social, y este es él encargado de administrar y controlar la ejecución de todos los proyectos que se tienen programados en cada dependencia de las sub-secretarías de la institución.

Es importante que se le asigne un presupuesto adecuado para poder sustentar el programa –PROPEVI- para que esta pueda cumplir con todos sus objetivos planteados en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar; para que se pueda cumplir con los fines es necesario tomar en cuenta el personal operativo que labora en la Secretaria de Bienestar Social por lo que solo se cuenta con un delegado departamental quien es el encargado de cubrir la demanda en todos los municipios, por lo tanto es dificultoso brindar un servicio adecuado a la población que lo solicita, siendo este un obstáculo, pero no imposibilita la ayuda para los que la necesitan, pues se coordina con diferentes entidades públicas para los talleres planificados y así poder lograr cubrir con toda la demanda.

### **1.2.3 Aspecto Político**

“Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el Plan de equidad de oportunidades.

Esta política pretende cumplir cuatro grandes objetivos. El primero priorizar las acciones de gobierno a la población de mujeres de todos los grupos atendiendo las características multiétnicas, pluriculturales, multilingües y condiciones sociopolíticas del país. En segundo lugar adecuar las políticas públicas, la legislación, los planes, programas y proyectos a las necesidades específicas de las mujeres. En tercer lugar incrementar la participación de las mujeres en los distintos niveles de la gestión pública y, por último, adecuar los marcos legales presupuestarios e institucionales para asegurar la

institucionalización de las políticas de promoción y desarrollo de las mujeres.”(32 [www.politicas.gobierno.gt/politicas](http://www.politicas.gobierno.gt/politicas))

La institución Secretaria de Bienestar Social con el programa PROPEVI pretende priorizar las acciones del gobierno dándole así la participación a la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, el programa PROPEVI en su política fomenta el desarrollo y equidad de género para poder así suprimir la violencia familiar dándole la oportunidad de ser productivos en la sociedad con la igualdad de derechos que poseemos. Es por esa razón que se realizó el proyecto de la elaboración de una **Guía metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.**

#### **1.2.4 Aspecto Geográfico**

Por ser una organización gubernamental abarca todos los Departamentos y Cabeceras Departamentales de la República de Guatemala, logrando así tener cobertura amplia para implementar todos los programas de la Secretaría de Bienestar Social para construir una cultura de paz en toda la República guatemalteca.

El programa PROPEVI atiende a toda la población sin discriminación alguna. En Chimaltenango existen comunidades marginadas, donde no han llegado los servicios necesarios como agua, luz, drenajes etc. Estas comunidades son las aldeas donde aun existe extrema pobreza y que por lo tanto desconocen sus derechos provocando así la violencia en el hogar. Con el proyecto ejecutado se logró concientizar a las personas que buscan la ayuda en el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, las cuales son personas de bajos recursos económicos, con poca educación en cuanto a sus derechos.

#### **1.2.5 Aspecto Estructural**

La estructura organizacional esta conformada de la siguiente manera:

El organismo Ejecutivo quien emitió el nuevo Reglamento Orgánico de la Secretaría de Bienestar social, contenido en el Acuerdo Gubernativo 752-2003, el cual establece que la Secretaría tiene como función esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y familiar.

El organismo legislativo, quien Decreto la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996), y la Secretaria De Bienestar Social que durante el año 2006, bajo dirección de la Ingeniera Edna de Morales, la Secretaría de Bienestar Social dividió sus actividades en tres grandes ramas:

1. Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario, que tiene a su cargo la población comprendida en los primeros años de la infancia y que cuentan con un apoyo familiar o tutorial. Aquí se encuentra, también, el Programa de Discapacidad.
2. Subsecretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar, que tiene a su cargo los hogares que reciben niños, niñas y adolescentes por orden de un Juez competente para proporcionarles un refugio que no puede ser brindado por los padres, familiares o tutores.
3. Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, que dirige los centros de privación de libertad y los programas de libertad asistida, que son una opción de orientación en lugar de la reclusión.” (34 [www.sbs.gob.gt/12descargashistoriadelasbs](http://www.sbs.gob.gt/12descargashistoriadelasbs))

En donde se trabajó el proyecto fue en la Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario, quien tiene a su cargo el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI.



### **1.3 Contexto Comunitario**

#### **1.3.1 Aspecto Histórico (Datos históricos de la institución o comunidad)**

“El departamento de Chimaltenango está ubicado en la cordillera de los Andes, en el sistema de la Sierra Madre; a eso se debe su aspecto quebrado, con profundos barrancos, montañas y valles pequeños y sus grandes volcanes, Está situado en la zona Centro-Occidente de la República de Guatemala” (21:10)

“El origen del nombre de Chimaltenango se puede estructurar de la siguiente forma: Chimal = escudo, broquel o rodela, y tenango = lugar amurallado, lo que daría muralla de escudos, común mente se le dice Ciudad de los Escudos.

“La cabecera departamental de Chimaltenango colinda al norte con san Martín Jilotepeque, al este con San Juan Sacatepéquez, al sur con San Andrés Itzapa y Parramos y al oeste con San Juan Comalapa y Zaragoza.

Su extensión territorial es de 212 Km<sup>2</sup>, dividido en 2 aldeas, 8 caseríos, 18 fincas y 2 parajes. Su topografía es plana con accidente geográfico como cerros, quebradas y extensas planicie; de sus principales accidentes se encuentran el cerro más relevante denominado Cerro Alto. Además sus principales lomas se llaman: De Pérez, El durazno, El Retiro y Loma Larga.” (12:76-77).

#### **1.3.2 Aspecto Geográfico (Clima, hidrografía, accidentes geográficos, etc.)**

##### **1.3.2.1 Clima**

“El clima en la cabecera departamental de Chimaltenango es templado, pero frío en los meses de diciembre, enero y febrero; tiene una altura de 1800.17 metros sobre el nivel del mar, su latitud es de 14 33' 20' y su longitud es de 90 56' 35'; la humedad promedio es de 80% de acuerdo a la precipitación pluvial. Su precipitación pluvial es de 1587.7 mm., con un clima generalmente templado, pues su temperatura oscila entre los 12.1°C mínima y los 23.7°C máxima.” (12:75)

### 1.3.2.2 Hidrografía

“El departamento de Chimaltenango es cruzado por varios ríos, siendo los principales: El Coyolate, Madre Vieja, Pixcayá, Grande o Motagua y Guacalate o de la Virgen. Como secundarios se pueden mencionar los siguientes ríos: Agua Escondida, Xayá, Santo Domingo, Pantaleón, los Encuentros, Nicán y Guexá.

Accidentes Hidrográficos:

Ríos:

Chajalgech  
Chalcayá  
Guacalate

Pixcaya  
Santo Domingo

Riachuelos:

Bola de Oro  
Ciénaga Grande  
La Felicidad  
El Rosario  
Las Colinas

Las Violetas  
Matuloj  
Ojo de Agua  
San Rafael Pachipuch

Quebradas:

De Muñoz  
De San Jacinto  
El Rastro” (12:78)

### 1.3.2.3 Accidentes Geográficos

“El departamento de Chimaltenango se encuentra situado en la zona central, su cabecera departamental es Chimaltenango, está a 1,800.17 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una extensión territorial de 1,979 kilómetros cuadrados, con los siguientes límites departamentales: al Norte con Quiché y Baja Verapaz, al Sur con Escuintla y Suchitepéquez, al Este con Guatemala y Sacatepéquez; y al Oeste con Sololá. Se ubica en la latitud 14°39'38" y longitud 90°49'10". La cabecera departamental es Chimaltenango esta ubicada a 54 kilómetros de la ciudad capital en la meseta del Tianguesillo, que quiere decir Lugar de Tiangues, o sea donde

los indígenas venían o canjeaban sus productos antes de la conquista.  
(12:75)

Los cerros que se encuentran en el municipio se mencionan a continuación:

Cerro Alto  
Cerro de Itzapa

Lomas:  
De Pérez  
El Durazno

El Retiro  
Loma Larga (antes de  
casados)

Parajes:  
El Socorro  
Los Membrillales

### 1.3.3 Aspecto Social (Etnia, idioma, educación, etc.)

El idioma maya predominante en este departamento es el Kakchiquel, debido a que la población en su mayoría es de origen indígena, pero además, gran parte de sus pobladores hablan el castellano, especialmente en la cabecera departamental ya que se cuenta con un número mayor de población no indígena.

A nivel departamental funcionan varios establecimientos educativos de diferentes niveles iniciando con:

- Nivel pre- primario
- Nivel Primario
- Nivel Medio y el
- Superior

En el departamento de Chimaltenango cuenta con entes que velan por los derechos humanos entre ellas se mencionan: la Procuraduría de los Derechos Humanos, Juzgados Familiares, Defensorías indígenas de la mujer, etc.

Chimaltenango esta ubicado en una zona central, por lo tanto es importante que se brinden todos los servicios que presta PROPEVI, para que se pueda

evitar la violencia familiar en nuestra comunidad chimalteca, por eso es necesario fomentar la participación equitativa, sensibilizando a la población en cuanto a los derechos humanos que gozamos, promoviendo en ellos la igualdad y proporcionándoles información para que puedan ampliar sus conocimientos en cuanto a sus derechos humanos y así puedan defenderse y detener cualquier tipo de violencia a lo que estén sometidos.

#### **1.3.4 Aspecto Económico (Fuentes de observación de ingresos)**

Según la entrevista realizada en la municipalidad de Chimaltenango se obtuvo la información siguiente: La ocupación de los habitantes chimaltecos en su mayoría son agricultores; comerciantes, la mujer indígena se dedica al tejido, fabricación de petate, entre otros; son grandes artesanos y se cuenta con excelentes pintores en tela y en cuero. Algunos se dedican a la crianza de aves, contando con varias granjas avícolas; muchos jóvenes trabajan en empresas maquiladoras, las cuales se han instalado en este sector por ser zona franca, y en busca de mano de obra barata.

“Chimaltenango por su constitución topográfica desarrolla una producción agrícola variada y abundante que se comercializan en otros departamentos. Entre sus principales productos agrícolas están: El café de Pochuta, el frijol de Acatenango y Parramos, así como la caña de azúcar de calidad superior, maíz, trigo, hortalizas y frutas de todo clima. Entre su producción pecuaria, cuenta con ganadería de tipo vacuno, lanar, caballar y porcino, de los cuales se pueden obtener productos lácteos y embutidos, así también, cuenta con la crianza de aves de corral. Entre su producción industrial cuenta con hilados, tejidos e industrias maquiladoras.” (21:3)

Muchas veces la situación económica de las familias chimaltecas con lleva a violentar los derechos humanos de los miembros de la familia provocando así la violencia en las familias, por lo tanto la comunidad chimalteca se ve afectada en su superación económico social, teniendo como consecuencia la baja autoestima, perdida de los distintos valores. La autoformación depende

de varios factores, que se manifiestan en la familia, es por eso que se debe promover, la participación de las personas para que puedan acceder a su propio aprendizaje, obteniendo así la superación de su familia y comunidad.

La mayoría de la población trabaja en el campo, cuentan con un ingreso de Q 30.00 al día cuando tienen la oportunidad de trabajar, es muy poco el ingreso. En cuanto a las personas que trabajan en lugar asalariado el sueldo mínimo es de Q 1,400.00 mensuales, muchas veces por la economía familiar y el número de individuos que viven en el hogar, provoca la violencia, dando como resultado sufrimientos físicos y psicológicos.

### **1.3.5 Aspecto Político (Organizaciones civiles, partidarias, administrativas)**

El departamento de Chimaltenango esta dividida por 16 municipios cada una esta administrada por un gobierno local, el cual tiene por objetivo velar por el orden y el cumplimiento de las leyes y que estas no sean violadas por ningún ente; también tienen como fin ejecutar los planes y proyectos para el mejoramiento de la comunidad los cuales deben ejercerse para el bien común. El programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar – PROPEVI- abarca todo el departamento de Chimaltenango por lo cual es importante desarrollar todos los objetivos planteados, dando información a toda la población de cómo debemos prevenir y eliminar la violencia familiar, tratando de dar a conocer temas que ayuden a las personas en cuanto a la superación personal fomentando la equidad de genero y conociendo nuestros derechos.

“En el aspecto estructural del municipio de Chimaltenango esta administrado de la siguiente manera. Se tiene un Gobernador Departamental que esta nombrado por el Organismo Ejecutivo, Cuenta con un Gobierno local que esta organizado con el apoyo de las organizaciones de COCODE (Consejo Comunitario de Desarrollo) su fin primordial es de fomentar el desarrollo de la comunidad a través de proyectos de diferente índole , COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo) la cual esta conformado por representantes del sector público, sociedad civil, representantes de las comunidades rurales y personas

de la comunidad. “En la actualidad la Corporación Municipal nombrada Comité Cívico Independiente Hombres y Mujeres de a Sombrero (CCIHMS), esta estructurada según el acuerdo numero 03-2007 de la Junta Electoral Departamental de Chimaltenango de la siguiente manera:

Alcalde municipal	Augusto Belarmino Montufar Ramírez
Sindico Primero	Francisco Efraín González Peña
Sindico Segundo	Jorge Alfredo Ardon Xoyon
Sindico Suplente	Policarpo Estrada López
Concejal Primero	Gustavo Adolfo García Castillo
Concejal Segundo	Juana Odilia Tubac Cos
Concejal Tercero	Ángel Gabriel Sinay Can
Concejal Cuarto	Clemente Camey Sequen
Concejal Quinto	Edy Antonio Arrivillaga Jiménez
Concejal Sexto	Rubén Enrique Rosales Ovalle
Concejal Séptimo	Luis Roberto Mendizábal Hernández
Primer Concejal Suplente	Berta Abaj Ávila
Segundo Concejal Suplente	Teodoro Sal Coc
Tercer Concejal Suplente	Alberto Hernández Xoyon.” (24:2-3)

Posee también una serie de líderes políticos, religiosos, deportivos, culturales. etc. Dentro de su jurisdicción tiene normas de control social, cuenta con dos Juzgados de Paz y dos de Primera Instancia.

En la actualidad los gobiernos locales están iniciando una nueva administración por lo que les corresponde velar para que se cumplan a cabalidad las diferentes leyes, y que estas no sean quebrantadas en cualquier aspecto, creando un mejor futuro en el municipio de Chimaltenango.

Entre las Organizaciones civiles políticas encontramos:

- Gran Alianza Nacional GANA
- Unidad Nacional de la Esperanza UNE

- Frente Republicano Guatemalteco FRG
- DIA
- UNIONISTA
- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG
- Partido de Avanzada Nacional PAN
- Partido Patriota PP
- Comités Cívicos

Entre las Organizaciones civiles apolíticas encontramos:

- Fundación Carol Behrhorst.
- Fundación de Bienestar del Minusválido FUNDABIEM
- Asociación de Asesoría y Proyectos de Desarrollo ADAPD
- Asociación de Cooperación Técnica ACT
- Programa de Ayuda Para Vecinos del Altiplano PAVA
- Central de Estudios Cooperativos CENDEC
- Cooperativa KATO KI R. L.
- Cooperativa FECOMERQ
- Cooperativa FLOR CHIMALTECA R. L.
- Cooperativa UNION SAN MARCOS R. L.
- Cooperativa SANTA ANA R. L.
- Cooperativa CIENAGA GRANDE R. L.
- Cooperativa JO-KOSAMUJ.
- Cooperativa CINCO DE SEPTIEMBRE R. L.
- Cooperativa LA ESTRELLA R. L.
- Cooperativa SAN JUAN AGRICOLA
- Fundación AGROPECUARIA DE GUATEMALA
- Cooperativa CAFETALERA Y DE SERVICIOS VARIOS R. L.

### 1.3.6 Aspecto Cultural (Costumbres, tradiciones, prácticas diversas)

El municipio de Chimaltenango cuenta con diversidad cultural en los siguientes aspectos: El vestuario, la gastronomía, las artesanías, las costumbres religiosas, se manifiestan en cada municipio del departamento.

Dentro del municipio se destacan diversidad de costumbres y tradiciones, muchas veces algunas de estas manifestaciones se desconocen los derechos humanos por la falta de educación y se manifiestan en la inequidad de género en la familia en cuanto a la participación de algunas costumbres.

Entre las costumbres del municipio de Chimaltenango tenemos:

- Año nuevo (1 de enero)
- Bailes de Convites (5 de enero)
- Día de Reyes (6 de enero)
- Semana Santa
- Día de la Santa Cruz (3 de mayo)
- Corpus Cristi (26 de mayo)
- El encuentro de la candela (25 de julio)
- Baile de moros y gigantes (25 de julio)
- Feria titular a honor a Santa Ana y San Joaquín (26 de julio)
- La independencia (15 de septiembre)
- Día de todos los santos (1 de noviembre)
- La quema del Diablo (7 de diciembre)
- Navidad (25 de diciembre) (21:3)

Estas son las tradiciones, costumbres y practicas diversas del municipio de Chimaltenango en la cual en algunas de ellas existe la inequidad de genero, por el desconocimiento de nuestros derechos con por ejemplo en el baile de los moros que en ella solo participan hombres quedando marginadas la mujeres, por lo que se les esta violando sus derechos como mujeres por el desconocimiento de éstos.



#### **1.4 Metodología Aplicada (Procedimiento de aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de cualquiera de las tres metodologías propuestas en la propedéutica: Investigación acción, etnográfica y estudio de casos).**

Se utilizó la **metodología investigación acción**, “que se centra en la posibilidad de aplicar categorías científicas para la comprensión y mejoramiento de la organización, partiendo del trabajo colaborativo de los propios trabajadores. Esto nos lleva a pensar que la investigación – acción tiene un conjunto de rasgos propios”. (4:5)

Para ello se aplicó la guía de análisis institucional y contextual que permitió analizar acciones humanas y la situación social de la institución y comunidad, para la realización del diagnóstico fue necesario implementar varias técnicas, en la búsqueda de los problemas que afectan a la institución y comunidad donde se trabajó el proyecto.

En el proceso de diagnóstico tuve como base a un informante clave, con el cual utilice varias técnicas de investigación entre ellas la entrevista y la encuesta, por medio de estas técnicas pude conocer la problemática que estaba afectando el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia intrafamiliar PROPEVI, en el municipio de Chimaltenango.

##### **1.4.1 Observación**

Durante el proceso del diagnóstico la técnica más utilizada fue la observación estructurada y no estructurada, en la cual se observaron todas las actividades que se desarrollaron en el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI, haciendo las anotaciones correspondientes y necesarias para la elaboración del diagnóstico. Esta técnica fue empleada para obtener la información en cuanto a los problemas que afectan a la institución y a la comunidad chimalteca.

##### **1.4.2 Entrevista.**

Esta técnica fue utilizada en la recopilación de información para el diagnóstico de la institución y comunidad en la que se obtuvo de una manera informal,

porque se platicó con la persona clave dentro de la institución y con las personas que frecuentaban el programa PROPEVI, de esta manera se obtuvo la información precisa, para conocer la carencias que afectaban a la institución y a la comunidad.

### **1.4.3 Análisis Documental**

Durante el proceso del diagnóstico se utilizó bibliografía con la que cuenta el programa PROPEVI para la obtención de información en cuanto a su historia, sus funciones, sus objetivos, metas, políticas etc. También se utilizó para la obtención de información histórica del municipio de Chimaltenango

### **1.4.4 Encuesta**

Para recabar información fue importante emplear esta técnica, la emplee con algunas de las mujeres que frecuentan el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, dándome cuenta de la desinformación y desconocimiento que tienen sobre sus derechos.

## **1.5 Planteamiento del Problema (Con hipótesis-acción si procediera)**

El gobierno de Guatemala, interesado por el bienestar integral de la familia guatemalteca, y en cumplimiento de las convenciones ratificadas por el estado de Guatemala, los acuerdos de Paz y el plan de desarrollo social y económico promulgó el decreto No 97- 96, del congreso de la República "ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar", cuyo objetivo es la de proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, contribuyendo a la formación de familias basadas en la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos, para lograr una Guatemala sin violencia.

Desgraciadamente lo que prevalece en nuestro país es el machismo, para ello hemos formulado la siguiente hipótesis:

**“El machismo sigue siendo el estereotipo vigente en Chimaltenango y a dado como consecuencia, discriminación y maltrato hacia la mujer y los niños, en forma especial en las personas de escasa formación educacional”.**

Por lo tanto las mujeres que tiene poca educación desconocen sus derechos y esto provoca violencia en sus hogares afectando a todos los miembros del hogar. Esto da lugar a que el programa PROPEVI promueva talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, **pero el problema detectado es la desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango**

#### **1.5.1 Lista de Carencias**

Luego de haber terminado el proceso de diagnóstico puede identificar varias carencias pero las más preocupantes dentro de la institución y comunidad se destacan a continuación.

1. No existe una guía para impartir los talleres para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar
2. No existe educación para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en la población chimalteca
3. Poca Información sobre los derechos humanos y derechos de la mujer
4. Falta de organización de los grupos atendidos para el desarrollo de las capacitaciones y talleres en PROPEVI

#### **1.5.2 Análisis y priorización del problema a solucionar con el proyecto.**

Para priorizar el problema de la institución se analizaron todas las carencias encontradas después de haber terminado el proceso de investigación en la que se empleó la guía de análisis institucional y contextual, las más prioritarias se detallan en el cuadro siguiente, en la que se especifica las

carencias, que problemas causan estas y las posibles soluciones para cada una de los problemas.

PROBLEMAS	CARENCIAS	SOLUCIONES
Desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango	No existe una guía para impartir los talleres para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar	<b>Elaboración de una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.</b>
Falta de educación para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en la población chimalteca	No existe educación para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en la población chimalteca	Campañas educativas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a la población chimalteca
Desinformación de los derechos humanos y derechos de la mujer	Poca información sobre los derechos humanos y derechos de la mujer	Campañas informativas sobre los derechos humanos y derechos de la mujer en diferentes organizaciones gubernamentales

### Priorización del Problema

El problema con mayor necesidad de darle una solución es el que se encuentra en la primera fila del siguiente cuadro, porque la falta de una guía de talleres para el programa dificulta la información que se les debe brindar a la población chimalteca y principalmente a los individuos beneficiarios del programa PROPEVI, del municipio de Chimaltenango.

No	Problemas	Prioridad
1	<b>Desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango</b>	1
2	Falta de educación para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en la población chimalteca	2
3	Desinformación de los derechos humanos y derechos de la mujer	3

Las soluciones propuestas para cada uno de los problemas son:

1. **Elaboración de una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.**
2. Campañas educativas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a la población chimalteca
3. Campañas informativas sobre los derechos humanos y derechos de la mujer en diferentes organizaciones gubernamentales.

### Análisis de Viabilidad y Factibilidad de las soluciones propuestas

INDICADORES	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		OPCIÓN 3	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>TÉCNICO</b>						
1. ¿Se cuenta con equipo técnico necesario?	X		X		X	
2. ¿Se tiene Tecnología indispensable?	X		X		X	
3. ¿Se cuenta con personal especializado en tecnología?		X		X		X
4. ¿Se tiene instalaciones específicas para la elaboración del proyecto?		X		X		X
5. ¿Se tiene suficiente personal para elaborar el proyecto?	X			X		X
6. ¿Se cuenta con personal disponible de organizaciones civiles para contribuir en el proyecto?		X		X		X
7. ¿Se cuenta con personal disponible de organizaciones gubernamentales para contribuir en el proyecto?	X		X			X
8. ¿Se tiene documentación necesaria para la elaboración del proyecto?	X		X			X
<b>FINANCIERO</b>						
9. ¿Se cuenta con suficiente recursos económicos?	X		X		X	
10. ¿Se cuenta con recursos propios?	X			X		X
11. ¿Se tiene recursos externos para la ejecución del proyecto?		X		X		X
12. ¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X			X		X
13. ¿Existe posibilidad de crédito para ejecutar el proyecto?		X		X		X

14¿La impresión del informe se hará con recursos propios?	X		X		X	
15¿La impresión del informe se hará con recursos externos?		X		X		X
16¿El proyecto es sostenible luego de su ejecución?	X			X		X
17. ¿El proyecto generará nuevos recursos para resolver la problemática planteada?	X			X		X
<b>ADMINISTRATIVO LEGAL</b>						
18. ¿Se cuenta con la autorización legal para elaborar el proyecto?	X			X		X
19. ¿Se tiene representación legal?	X		X		X	
20. ¿Existe base legal para elaborar el proyecto?	X		X		X	
21. ¿El tiempo programado es suficiente para la divulgación del informe del proyecto?	X			X		X
22. ¿Se cuenta con los medios de comunicación indispensables para la elaboración del proyecto?	X			X		X
<b>POLÍTICO</b>						
23. ¿El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPREVI, asesora el proyecto?	X			X		X
24. La elaboración del proyecto ¿resolverá la problemática de PROPEVI?	X		X		X	
25. ¿El proyecto es de vital importancia para PROPEVI?	X			X		X

<b>MERCADO</b>						
26. ¿El proyecto tiene aceptación entre las organizaciones civiles involucradas?	X		X		X	
27. ¿El proyecto tiene aceptación entre las organizaciones gubernamentales involucradas?	X		X		X	
28. ¿El proyecto satisface las necesidades de la población chimalteca?	X		X		X	
29. ¿El proyecto responde a la lucha por la prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar?	X		X		X	
30. ¿El proyecto contribuirá en solucionar otros problemas?	X			X		X
<b>SOCIAL</b>						
31. ¿El proyecto no hace discriminación de etnia o género?		X		X		X
32. ¿El proyecto responde a la lucha de identidad de la población chimalteca?	X		X		X	
33. ¿El proyecto promueve la participación de la población chimalteca?	X		X		X	
34. ¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico, económico y social?	X		X		X	
35. ¿El proyecto esta diseñado acorde al aspecto lingüístico de la comunidad?	X		X		X	
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>20</b>



Solución propuesta como viable y factible

La epesista **Elabora una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**

### **Análisis de solución como Viable y Factible**

<b>Viabilidad</b>	<b>Factibilidad</b>
<p>Se considera que <b>elaborar una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango</b> es viable porque:</p> <p>Se cuenta con todo el soporte legal necesario en el programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI para realizar dicha proyecto</p> <p>Políticamente el proyecto lo asesora el programa de prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar PROPEVI, por lo que dicho proyecto es de vital importancia porque resolverá la problemática del programa y se basa en los objetivos que la institución tiene.</p>	<p>Se considera que <b>elaborar una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango</b> es factible porque:</p> <p>Técnicamente cuenta con equipo tecnológico necesario para ejecutarlo.</p> <p>Que no se necesitan instalaciones específicas para la elaboración del proyecto, y no se requiere de demasiado personal.</p> <p>Se cuenta con bibliografía adecuada para la elaboración del proyecto.</p> <p>El financiamiento del proyecto no implica demasiados gastos para su ejecución, aunque no se tenga recursos</p>

<p>El proyecto tendrá aceptación entre las organizaciones gubernamentales no gubernamentales. Porque satisface las necesidades de la población, por lo que responde a la lucha para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Socialmente es viable ya que beneficiará a la población en general, sin ninguna discriminación de etnia o género, promoviendo la participación de la población chimalteca.</p>	<p>externos, con los propios es suficiente para poner en marcha el proyecto.</p>
---	--

### 1.5.3 Selección de la propuesta de solución del problema.

El principal problema encontrado luego del proceso de diagnóstico fue la desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango, por tal razón la epesista ejecutó el proyecto **Elaboración de una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**, llegando a la conclusión que esta opción es factible y viable dentro de la institución y comunidad. Se ejecuto el proyecto con el objetivo de sensibilizar, concientizar, orientar y dar información a la población chimalteca, sobre los temas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, como uno de los derechos humanos que poseemos.

## **CAPITULO II FUNDAMENTO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes del Problema**

“A lo largo de la historia, el patriarcado, según el movimiento feminista, ha puesto el poder en manos de maridos y padres en cualquier relación conyugal o de pareja. Durante las dos últimas décadas las distintas expresiones de este tipo de violencia comienzan a ser concebidas como una violación a los derechos humanos.” (31,<http://www.monografias.com/la-violencia-shtml>). El principio en que se fundamenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, en muchos lugares del mundo no llega a ser reconocido para las mujeres, ni respetado en aquellas sociedades donde es proclamado constitucionalmente.

La violencia de Género y la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en particular, es un fenómeno histórico presente en gran parte de las culturas humanas sin límite de edad, clase social, raza, ideologías o religión. Esta realidad tan dramática, pero muchas veces invisibilizada, tiene mucho que ver con el tipo de sociedades en las cuales se sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad respecto a los hombres y por lo tanto en una posición de dependencia económica, social, cultural y emocional.

“En la década de 1970 las feministas analizaron el alcance de la violencia doméstica (considerada como un fenómeno exclusivamente masculino). La violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres, quienes sufren golpes, quemaduras, cortadas y mutilaciones que pueden llegar al homicidio; maltrato sexual –que incluye tocamientos, exhibicionismo, violación–; prostitución del menor, agresiones emocionales –que comprenden humillaciones, insulto, descrédito, daño a sus propiedades (juguetes, dibujos, ropa)–; y, por último, la conducta de negligencia y abandono, comprobándose,

además, que sus familiares u otras personas cercanas abusan de la confianza, posición de poder y relación afectiva para agredirlos.

Algunos buscan el origen de los conflictos subyacentes a la violencia doméstica en las rutinas del hogar adaptadas a una fuerza de trabajo exclusivamente masculina, que ha dejado de monopolizar los ingresos económicos de la familia con la incorporación de la mujer al trabajo, la pobreza y la escasa movilidad social.” (31,<http://www.monografias.com/la-violencia-shtml>)

En la actualidad hay una mayor predisposición en denunciar estos hechos al existir una mayor independencia femenina, más oportunidades de trabajo fuera del hogar, mayor conciencia feminista y más posibilidades de anticoncepción. Algunas feministas radicales opinan que es la familia la raíz del problema y que la solución está en liberarse del hombre, mientras que en el extremo opuesto otros opinan que la mujer debe limitarse a su papel de ama de casa y madre.

Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida por hombres, sí ocurre así en la mayoría de los casos. A veces son el padre y la madre juntos quienes cometen las agresiones, como en el caso de malos tratos a los hijos. Éste es un problema ideológico basado en la desigualdad que se reproduce en el dominio de las formas tradicionales de la educación, donde el jefe de familia ejercen el control por medio de la fuerza, considerando esto no sólo como algo normal sino como un privilegio. Las personas cuyo carácter se torna agresivo provienen de relaciones familiares altamente conflictivas o han sufrido rechazo o ausencia de amor por parte de sus padres.

## **2.2 Marco Legal relacionado con los Derechos Humanos**

### **2.2.1 Definiciones de Derechos Humanos**

**2.2.1.1** “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado y con posibilidad de

poner en marcha el aparato coactivo del estado en caso de infracción.”Profesor Gregorio Peces-Barba. (6:1)

- 2.2.1.2** “Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de esa idea de dignidad.” Profesor Eusebio Fernández. (6:1-2)
- 2.2.1.3** “Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concreta las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.”Profesor Antonio Pérez Luño. (6:2)
- 2.2.1.4** “El derecho es el conjunto de la condiciones por las cuales el arbitrio de cada cual puede coexistir con el arbitrio de los demás, según una ley universal de libertad” Manuel Kant. (9:62)
- 2.2.1.5** “Los derechos humanos son condición para que la dignidad de la persona humana no se convierta en mera entelequia (irrealidad). Los derechos humanos no son “condición” sino la esencia misma de la persona humana que es dignidad, de manera que dignidad, persona humana y derechos humanos son expresiones que están unidos indisolublemente, si es que se quiere tener concepción unitaria y verdaderamente filosófica de lo que es el derecho natural.” Ezcurdia Lavigne. (9:64)
- 2.2.1.6** “Los derechos humanos son aquellos valores, intrínsecos (exclusivos) a cada individuo por su condición de ser humano, pero que incorporados a las estructuras jurídicas, se convierten en garantías para la protección y

desarrollo de todo factor, material o inmaterial, que contribuya a la dignificación de la vida humana.” (1:138)

## 2.2.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

### 2.2.2.1 Iusnaturalismo

“El concepto de iusnaturalismo dice que **los derechos humanos son derechos naturales**, derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad inspiraron las revoluciones burguesas de los siglos XVIII y XIX. Estos derechos son universales e invariables, derechos propios de todos los seres humanos, independientemente de circunstancias de tiempo y lugar. No dependen de las leyes o las costumbres de cada pueblo. No son derechos que las leyes «otorguen» a los hombres y mujeres, sino que se deben «reconocer» en ellos. El que no estén recogidos legalmente, no significa que no sean derechos que deberían respetarse. Son, o deberían ser, el fundamento del orden jurídico.”(8:17-18)

El fundamento sólido o inmediato de los derechos se encuentra en la ley natural, la norma -de derecho natural- que es fuente equilibrada de derechos y deberes de cada uno

*“Por fundamentación iusnaturalista de los derechos humanos se entiende la que conjuga su raíz ética con su vocación jurídica. A contenido de ella los derechos humanos poseen una irrenunciable dimensión prescriptiva o deontológica; implican exigencias éticas de "deber ser", que legitiman su reivindicación allí donde no han sido reconocidas. Pero, al propio tiempo, constituyen categorías que no pueden desvincularse de los ordenamientos jurídicos: su propia razón de ser se cifra en ser modelo y límite crítico a las estructuras normativas e institucionales positivas. Cuando esa recepción se produce nos encontramos con los *derechos fundamentales*: aquellos derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo, en la mayor parte de los casos en su normativa constitucional, y que suelen gozar de una tutela reforzada. Se trata siempre, por tanto, de derechos*

humanos "positivados", cuya denominación evoca su papel *fundamentado* del sistema jurídico político de los Estados de Derecho" (11:46)

"En la historia de las doctrinas iusnaturalistas la noción de naturaleza y, en función de ella, la propia definición del Derecho natural se han plasmado en distintas concepciones, que pueden reconducirse a tres fundamentales:

1. La idea de naturaleza como *creación divina* y del Derecho natural como expresión revelada de la *voluntad* del Creador en el ámbito de las relaciones sociales.
2. La naturaleza como *cosmos*, es decir, como las leyes que rigen el *mundo físico* del que forman parte los hombres, que se hallan sujetos a su legalidad a través de sus *instintos y necesidades naturales*.
3. La naturaleza como *razón*."(11:183)

Podemos decir que el concepto de iusnaturalismo se basa el concepto de **la ley natural**, el cual se concreta como un conjunto de reglas que pueden ser descubiertas por la razón, puesto que parte de la esencia del hombre, por lo que es el único ser racional; por consiguiente el iusnaturalismo afirma que no es la sociedad política quien otorga los derechos, y que el Estado únicamente garantiza y hace que se respeten los derechos, a través de las leyes que regulan y afirman nuestros derechos naturales y que estos se encuentran en El derecho positivizado. Todo ser humano nace con los derechos naturales puesto que estos son imprescriptibles (duraderos), indivisibles e inalienable (propios).

Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, se basa en que los derechos del individuo son naturales y que, en el estado de naturaleza, todos los hombres son titulares de todos los derechos.

#### 2.2.2.2 **Historicismo Cultural**

"El historicismo sin embargo, **asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino en las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como**

**principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en si mismo". (15:43)**

“Se considera que tienen su raíz en la cultura occidental moderna, pero existen al menos dos posturas principales más. Algunos afirman que todas las culturas poseen visiones de dignidad que se plasman en forma de derechos humanos, existió el término *derecho* hasta que se produjeron contactos con la cultura occidental, ya que estas culturas han puesto tradicionalmente el acento en los deberes. Las teorías que defienden el universalismo de los derechos humanos se suelen contraponer al relativismo cultural, que afirma la validez de todos los sistemas culturales y la imposibilidad de cualquier valoración absoluta desde un marco externo, que en este caso serían los derechos humanos universales. Muchas declaraciones de derechos humanos emitidas por organizaciones internacionales regionales ponen un acento mayor o menor en el aspecto cultural y dan más importancia a determinados derechos de acuerdo con su trayectoria histórica”. (7:87)

Los derechos humanos han ido evolucionando, según se ha tomado autoconciencia que cada ser humano tiene dignidad y valor como principio básico según el historicismo, y puesto a ello ha permitido que se establezca y se deje plasmado en documentos que permitan dar a conocer los derechos naturales que se han ido positivando en determinados momentos y épocas, en las cuales los pueblos han ido depurando y consolidando según las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad.

### **2.2.2.3 Positivismo**

“En cuanto hablamos de **positivismo nos referimos a hecho de los derechos humanos como leyes**; es decir que el contrato social para que tenga resultado deseado debe ser claro y preciso, esto es, que constituya



una asociación ideal de manera que como cuerpo político no destruya la libertad de los individuos sino que, por el contrario, la garantice.”(9:56)

“Los derechos humanos son derechos positivos. No son derechos que se «reconocen» en el ser humano, sino que se le «otorgan». Se les da carácter de derechos humanos al determinarse en ciertos momentos históricos como tales y haber quedado plasmados en leyes. Actualmente se afirma que los derechos humanos tienen validez universal, estén o no reconocidos jurídicamente por un Estado, si lo están, se conciben como exigencias morales que los individuos pueden plantear ante los poderes públicos.” (8:17)

Los derechos humanos son ideas morales, pero sin valor jurídico por sí mismas. Para que tengan dicho valor, deben incorporarse al ordenamiento jurídico: las leyes son la formulación jurídica de la voluntad soberana del pueblo y obligan a su cumplimiento. No es necesario ni procedente acudir a otro sustento que el legal.

“La filosofía iusnaturalista de Jacobo Rousseau tiene una enorme importancia en el estudio de los derechos humanos. Su doctrina vivamente discutida ha tenido aplicación en el orden político y social, porque esta impregnada en un ideal de justicia, un ideal inexistente, porque su doctrina era eso, una cuestión racional no empírica o histórica. Un sentido normativo –axiológico que sirviera de guía para la creación de sociedad justa”. (9:54)

El positivismo jurídico es otra de las concepciones relevantes, este se fundamenta en que las normas jurídicas deben explicarse por sí solas, sin buscar elementos que estén fuera de ellas; por lo tanto los derechos humanos son el producto de la acción normativa del estado y sólo pueden ser reclamados cuando han sido consagrados en dichas normas.

En general, y resumiendo ambas corrientes, para el iusnaturalismo el origen de los derechos humanos se remonta a la antigüedad y constituyen valores; mientras que, para el positivismo, su origen es relativamente reciente y se fundamentan en normas jurídicas.

## 2.2.3 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos

### 2.2.3.1 Ontológico

“Cuando hablamos del aspecto ontológico de los derechos humanos nos referimos al **orden filosófico del "ser" / “deber ser”**, de los derechos humanos. El Derecho natural ha representado históricamente la categoría que ha servido para explicar y justificar la intersección entre el Derecho y la moral. Por eso, los derechos naturales, germen de los derechos humanos, supusieron la proyección de los valores morales a las situaciones jurídicas subjetivas”. (11:46)

“No hay normas morales absolutas, objetivamente válidas, tampoco puede haber derechos morales absolutos y, en particular, derechos humanos universalmente válidos. Si no existe un derecho natural o una moral absoluta, entonces los derechos humanos son efectivamente frágiles; Pero si los derechos humanos tienen una base tan firme, no hace falta preocuparse mayormente por su suerte, ya que ellos **no pueden ser aniquilados** por el hombre, puesto que son naturales.” (5:84)

Desde el punto de vista ontológico de los derechos humanos nos referimos a que ellos deben ser naturalmente, puesto se antepone a los derechos humanos positivados, por lo que no hay normas morales absolutas, los derechos humanos son y serán naturales y esto conlleva a que el hombre no pueda eliminarlo de su existencia, pues se encuentra en toda persona por el simple hecho de serlo, lo que indica que los derechos humanos son **razones para actuar**.

### 2.2.3.2 Axiológico

“Es cierto que todo derecho apunta a una finalidad que en ultimo término se traduce en **la realización de un valor**, pero precisamente este valor es el que hace que lo definido tenga un sentido autónomo y pantónimo, más la finalidad en si misma no se lo que le da el valor a lo definido sino el

**elemento sustancial que la integra**, esto es, su contenido axiológico. La definición entonces sería válida en todos los lugares del mundo porque en todos hay seres humanos”. (9:19)

“La concepción axiológica de los derechos humanos a la que me adhiero, me incumbe concretar *cuáles son y qué sentido tienen* los valores que la informan. El punto de partida obligado de esta consideración se cifra en la tesis comúnmente aceptada de que los derechos humanos son especificaciones históricas y proyecciones subjetivas de un valor jurídico y político omnicomprensivo y fundamental: la justicia.

La condición axiológica de los derechos humanos no se agota en su dependencia del concepto general de justicia, se prolonga en la determinación de su contenido ligado a **los valores de la dignidad, la libertad y la igualdad**. No es casual que hayan sido estos valores aquellos a los que históricamente se ha acudido con mayor frecuencia para definir a la propia justicia. El contenido de los derechos humanos en función de estos tres valores básicos por entender que son los que más decisivamente informa y contribuyen al despliegue de los distintos derechos concretos.

- **La dignidad humana**, representa el núcleo axiológico de los derechos de la personalidad dirigidos a tutelar su *integridad moral* (derecho al honor, a la propia imagen, a la intimidad, abolición de tratos inhumanos o degradantes...), así como su *integridad física* (derecho a la vida, garantías frente a la tortura...)
- **La libertad**, que sirvió de ideal reivindicativo de los derechos de la primera generación, ofrece el marco de imputación axiológica de las *libertades: personales* (en materia ideológica y religiosa, de residencia y circulación, de expresión, de reunión, manifestación y asociación, así como de enseñanza...), *civiles* (garantías procesales y penales) y *políticas* (derecho a la participación política representativa a través de partidos políticos y directa mediante el referéndum, el ejercicio del derecho de petición o la iniciativa legislativa popular, así como el derecho al sufragio activo y pasivo...)

- **La igualdad**, se explica a través del conjunto de los derechos económicos, sociales y culturales que conforman la segunda generación de derechos humanos.

La dignidad humana, en cuanto se concreta en el autónomo desarrollo de la personalidad, no puede ser ajena a la libertad: ésta, a su vez, no sólo se halla imprescindiblemente vinculada a la dignidad, sino que en sus dimensiones positiva y comunitaria implica a la igualdad, porque difícilmente se puede hablar de libertad para *todos*, si *todos* no son iguales entre sí; al propio tiempo que la igualdad persigue y se orienta hacia la dignidad y la libertad, puesto que repugnaría a su propia condición de *valor* el que se la pudiera concebir. La concepción axiológica del contenido de los derechos humanos no está exenta de *consecuencias prácticas*. Este enfoque permite una mejor comprensión de las normas, con preferencia institucionales, mediante las que aquellos que positivizan como derechos fundamentales.”(11:91-93)

Concebir el *contenido* de los derechos humanos en términos *axiológicos* exige dar respuesta a una triple cuestión: tomar partido por una determinada concepción de los valores, puesto que incluso quienes aceptan su existencia y la posibilidad de su conocimiento (cognitivismo) no se ponen de acuerdo en explicar su naturaleza y alcance; especificar qué valores son los directamente relacionados con los derechos humanos; y comprobar su incidencia en la experiencia jurídica práctica. Los derechos humanos consisten, precisamente, en facultades inherentes a la naturaleza misma del hombre y, por ello, inalienables por parte de sus titulares e imprescriptibles, cuya violación supone una agresión directa a la propia personalidad humana. Son muchos los juristas y filósofos que creen que, la fundamentación de los derechos humanos ha sido y es objeto de gran interés a lo largo del tiempo, y la mayoría considera que es una labor teórica con gran incidencia en la práctica.

### 2.2.3.3 Teleológico

En ellas se apela a ciertos valores últimos, susceptibles de diversas interpretaciones. Una definición teleológica es la que dice que "*los derechos del hombre son aquellos que son imprescindibles para el perfeccionamiento de la persona humana, para el progreso social, o para el desarrollo de la civilización.*"

En este sentido los derechos humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respecto se obtiene paz o la justicia social. Este tipo de definiciones nos hace recordar la posición de Jhering con respecto al fin del derecho, como la realización y defensa de los intereses sociales de fuerzas y de relaciones de fuerzas. **El fin del derecho es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastes, individuales y colectivos con lo cual la expresión tendría un fuerte sabor sociológico.**"(9:18-19)

**"Los derechos humanos son concebidos como otorgados por Dios a los hombres.** De esta manera aparecen en las declaraciones mencionadas. Esa **visión teleológica** de los derechos humanos plasmada en los siglos XVII y XVIII, para algunos tiende a ser superada y para otros a ser modificada por una concepción socialista, como en la Revolución Francesa o en la Declaración Jacobina."(2:83-84)

"El escolasticismo recogió a su vez el concepto de derecho natural como ley emanada de Dios (*lex divina*). Para santo Tomás de Aquino se sigue la obligación de evitar el mal y hacer el bien, es decir, obrar en beneficio de la comunidad. A diferencia de la Iglesia católica, las iglesias protestantes sostendrían posteriormente que a causa del pecado original el hombre no está ya en grado de reconocer inequívocamente la ley divina, por lo que el cristiano debe someterse a la humana (*lex humana*)". (17, Microsoft Encarta 2007.)

Para muchos el origen de los derechos humanos se encuentran en planteamientos religiosos, a lo largo de la historia se debe reconocer que en

muchas ocasiones en los movimientos que han surgido sobre los derechos humanos han intervenido inclinaciones religiosas que han servido para darle incumplimiento a los derechos humanos, con respecto a ello no se puede crear un justo equilibrio entre los intereses individuales y colectivos.

#### **2.2.4 Aspecto Sociológico de los Derechos Humanos**

En cuanto al aspecto sociológico se puede mencionar que la “Sociología del derecho, rama de la sociología que estudia las condiciones sociales de la creación del derecho, la normativa legal y las instituciones jurídicas, así como la influencia del ordenamiento jurídico sobre la sociedad. La sociología del derecho, como una sociología especial, estudia la propia realidad jurídica y su influencia en los individuos.

La sociología del derecho funcional (causal) se ocupa de las relaciones e interacciones entre la vida social y la normativa y ordenamiento jurídico reales”. (17, Microsoft Encarta 2007.)

“Los derechos humanos por lo tanto, son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al Estado, a fin de que se cumplan las leyes. Toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todos y más garantías de justicia y respeto a la persona; por lo que al hablar de Derechos humanos, debe hacerse desde el ámbito social, porque son un fenómeno social, un producto social, una institución social; aunque formen parte de la ética, del Derecho o de las Ciencias Sociales”. (10:7-8)

En el ámbito sociológico, se fundamenta en la conciencia colectiva sobre derechos humanos. Los derechos, de existir, son un producto social que se justifica desde el principio de la utilidad, porque toda sociedad esta formada por la afluencia de individuos, y cada uno de esos individuos son naturales al igual que los derechos sociales, el hombre organiza su sociedad y es dueño de su propia organización; es por ello que se han creado diferentes organizaciones sobre los que velan los derechos humanos.

## 2.2.5 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

Los derechos humanos generalmente se considera que tienen su raíz en la cultura occidental moderna, pero todas las culturas poseen visiones de dignidad que se plasman en forma de derechos humanos, y hacen referencia a proclamaciones como la Carta de Mandén, de 1222, declaración fundacional del Imperio de Malí. Consideran que la cultura occidental ha creado una manera concreta de sistematizar los Derechos Humanos, una discusión progresiva y el proyecto de una filosofía de los derechos humanos.

Los derechos humanos a lo largo de la historia se han llamado de diferentes nombres, pero que se le ha dado el mismo enfoque de inviolables; en su evolución podemos mencionar las siguientes épocas:

### 2.2.5.1 La Antigüedad: Grecia y Roma

La teoría de los derechos humanos tiene una tradición bimilenaria en occidente, desde los antiguos pensadores griegos hasta nuestros días. “En la Grecia antigua en ningún momento se llegó a construir una noción de dignidad humana frente a la comunidad que se pudiera articular en forma de derechos, sino que se entendió que las personas pertenecían a la sociedad como partes de un todo y eran los fines de ésta los que prevalecían. La única oposición a la tiranía se sustentaba en la apelación a la Ley divina como opuesta a la norma.” (7:32)

“En la antigua Grecia se desarrollaban los primeros elementos constitutivos de la democracia tanto en el medio social, cultural, político como económico; La **libertad**: para los griegos ser libre es no ser esclavo de nadie” (13:62)

### 2.2.5.2 El Cristianismo y otras corrientes religiosas

“El cristianismo dio un sentido más humanista y espiritual para afirmar la igualdad de los hombres en tanto que ciudadanos del Reino de Dios y su dignidad.

El cristianismo, derivado de la religión judía. Indica las decisiones judiciales y el juicio legal justo; en relación con el Derecho, aquél que se manifiesta en la defensa de los pobres y oprimidos y que se vincula a su vez con los bienes mesiánicos que se esperan. Dado que, hasta la modernidad, el término derecho se atribuía principalmente a "**lo justo**" como orden objetivo, en el pensamiento cristiano antiguo o medieval no existió una referencia explícita a los derechos humanos; pero sí un reconocimiento de exigencias de justicia que descendían de esta tradición judía. El cristianismo fue gradualmente derramando su doctrina en el **derecho romano**, mejorando la situación de los esclavos, de los hijos y de las mujeres, cuyo estatus en la subcultura cristiana era mucho más alto que en la grecorromana.

La doctrina cristiana postulaba la existencia de dos reinos, el temporal y el espiritual, ante el problema de la conciliación de los intereses individuales y los sociales, que si existía un conflicto entre lo social y lo individual en el seno del mundo material, debía prevalecer el bien común. Pero, por el contrario, si el conflicto afectaba a la esfera íntima del ser humano y a su salvación, en ese caso prevalecería el bien del hombre frente al de la sociedad". (7:53)

### 2.2.5.3 La Edad Media

"La Edad Media fue una época en la que primaron los derechos estamentales, propios no de los hombres sin más, sino de los órdenes, de los estamentos en que se configuraba y estructuraba la sociedad. De los derechos humanos empezó a hablarse en tanto los vínculos estamentales se relajaron, y a medida que se consolidó el Estado moderno. Durante la edad media, la investigación filosófica sobre el derecho se mezcló con la relativa a la virtud en el sentido moral, con la reflexión sobre el poder político, sobre la relación entre derecho natural y derecho divino". (17, Microsoft Encarta 2007.)



“Los conflictos generados por las guerras llevan a una nueva era de la organización del poder, con base en lazos de dependencia personal de los campesinos o los siervos hacia los señores Barones y Reyes, con esta concentración del poder junto con la situación de conflictos que vivió Inglaterra en los siglos XI, XII y XIII llevo a plantear una nueva relación entre las personas pues con ello se creo la CARTA MAGNA, Otorgada por Juan Sin Tierra el 17 de Julio de 1215. **La Carta abrió la puerta para el desarrollo de la constitución y la democracia**”. (13:68)

#### 2.2.5.4 El Renacimiento

“Durante el renacimiento en el campo del derecho, se tendió a sustituir el abstracto método dialéctico de los juristas medievales por una interpretación filológica e histórica de las fuentes del Derecho romano. Por lo que respecta al pensamiento político, los teóricos renacentistas recusaron, pero no anularon, la proposición medieval de que la preservación de la libertad, del derecho y de la justicia constituía el objetivo fundamental de la vida política. **Los renacentistas aseveraron que la misión central del gobernante era mantener la seguridad y la paz.** En este movimiento permitió difundir en Europa las corrientes de pensamientos políticos, jurídicos, filosóficos y religiosos, entre ellos lo que hoy son los Derechos Humanos”. (17, Microsoft Encarta 2007.)

#### 2.2.5.5 La Conquista en América

“Durante la posesión de Centroamérica en nombre de la Corona Española. Los conquistadores asesinaron a una gran cantidad de indígenas, aunque las muertes entre éstos se debieron más a las epidemias de viruela, disentería y sífilis que llegaron con aquéllos. Los que sobrevivieron fueron esclavizados o reducidos a la servidumbre por los españoles, que implantaron una sociedad agrícola basada en instituciones traídas de la

península Ibérica. No obstante, las costumbres y tradiciones indígenas se mantuvieron, gracias a que se establecieron muy pocos españoles en pueblos y ciudades.” (17, Microsoft Encarta 2007.)

En esta época se presentaron violaciones a los Derechos Humanos, a raíz de ésta se permitió dar lugar a movimientos políticos, social y religiosos que logró la reivindicación de los Derechos de los indígenas americanos, provocando en ellos una conciencia social sobre los derechos naturales de la población, y que por los movimientos realizados por algunos religiosos se escribieron las primeras obras sobre los derechos de los Pueblos indígenas

#### **2.2.5.6 Revolución Norteamericana**

“La unión del **Liberalismo y democracia** comienza a producirse con la revolución Norteamericana y el sistema de gobierno organizado por la constitución de Filadelfia las cuales influyeron de terminantemente en las doctrinas del siglo XVIII en la Revolución Francesa. En la cual da lugar a la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos” (13:71)

“La primera declaración de derechos del hombre de la época moderna es la Declaración de Derechos de Virginia, escrita por George Mason y proclamada por la Convención de Virginia el 12 de junio de 1776. En gran medida influyó a Thomas Jefferson para la declaración de derechos humanos que se contiene en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de 4 de julio de 1776, a las otras colonias de América del Norte y a la Asamblea Nacional francesa en su declaración de 1789.”(7:95)

#### **2.2.5.7 Revolución Francesa**

“El siglo XVIII fue llamado el siglo de las luces (lumières) así aluden al movimiento cultural que se desarrollo en Europa entre 1715 y 1789 que

propuso disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón.

Las ideas de esta época están inflamadas de optimismo al futuro se renueva la fé mediante la razón, se confía en la posibilidad de instalar la felicidad en la tierra y de mejorar al hombre, esta ansiedad por realizar una nueva sociedad forjo una experiencia política reformista.

La revolución se originó por la incapacidad de la dictadura ilustrado para superar las contradicciones existentes y agudizadas por el antiguo régimen (secases y miseria tanto en el campo como en la ciudad). La burguesía puso en marcha un proyecto revolucionario para solucionar la crisis de esta manera las ideas que durante todo un siglo se agitaron en pro de un cambio profundo de la sociedad, a partir de una transformación del hombre bajo los principios de la igualdad, fraternidad y libertad.

La revolución que se inicio en 1789 la cual libera gran diversidad de fuerzas sociales y deja al descubierto un hervidero de ideas y tendencias, la burguesía accede al poder y se inicia con la **declaración de los derechos del hombre** lo que es llamado el tercer estado.

**La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789)**, es una declaración compuesta de 17 artículos y precedida de un preámbulo, cuyo texto fue aprobado por los miembros de la asamblea constituyente francesa del 17 al 26 de agosto de 1789. y de los otros seis estados americanos de 1777 a 1784". (13:132-137)

#### **2.2.5.8 Movimiento Independentista de América Latina**

“La inquisición y el feudalismo no fueron ajenos a América Latina. El respeto a la dignidad humana para todos y todas era una utopía en la América Latina de ese tiempo. Pero los hombres y las mujeres de esa época comenzaron a organizarse para defender sus derechos y dignidad. Con inspiración en los procesos de independencia de Estados Unidos y en la rebelión francesa contra la monarquía, en América Latina comienzan a

gestarse movimientos independentistas, los cuales buscan, en lo inmediato, lograr su autonomía de las potencias europeas, pero también establecer el reconocimiento de derechos como la libertad individual y la igualdad. Hacia 1825, la mayoría de los países de la región habían logrado su independencia de España y Portugal, e iniciaban el camino republicano. Este período, sin embargo, tampoco se distinguió por el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Con los años, las dictaduras cedieron el paso nuevamente a los gobiernos democráticos, los cuales, sin embargo, no erradicaron las prácticas represivas.

Las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos comienzan a crecer y fortalecerse, hasta constituir una importante referencia para la defensa y promoción de estos derechos en todo el continente". (23:87)

#### **2.2.5.9 Movimiento Socialista**

El socialismo suponía una reacción al extremado valor que el liberalismo concedía a los logros individuales y a los derechos privados, a expensas del bienestar colectivo. **Movimiento Socialista Nacional** no es responsable de los errores que se hayan podido cometer de un modo aislado a lo largo de la historia, solo pretende mostrar una interpretación ética, moderna e imparcial del Nacional-Socialismo como una alternativa diferente al marxismo y el capitalismo. Para nosotros el primero antes que un "socialismo igualitario" es en realidad la despótica (dominante) y sanguinaria implantación de un "capitalismo de Estado" en la interminable espera en la "Dictadura del proletariado" y el segundo un sistema apátrida (inestable) basado en la plutocracia (predominio) y la explotación. **El movimiento socialista No apoya la violencia, ni la discriminación contra grupo étnico o religioso alguno.** Nos colocamos bajo el amparo del artículo 19 de la declaración universal de los Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas del 10 de Diciembre de 1948

que dice: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". (17, Microsoft Encarta 2007.)

#### **2.2.5.10 Fin de la Segunda Guerra Mundial y Surgimiento de los Organismos Internacionales en Protección de los Derechos Humanos.**

La DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS fue proclamada el 10 de diciembre de 1948, tras la segunda guerra mundial. En la asamblea general de la ONU compuesta entonces por cincuenta y ocho estados, aprobó por cuarenta y ocho a favor y ocho abstenciones un histórico documento La DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Es especialmente desde el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de derechos humanos se ha universalizado y alcanzado la gran importancia que tiene en la cultura jurídica internacional. El 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgía tras el armisticio.

Posteriormente se han aprobado numerosos tratados internacionales sobre la materia, entre los que destacan los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales), y se han creado diversos dispositivos para su promoción y garantía entre las organizaciones internacionales se mencionan:

- ✓ La Organización de las Naciones Unidas ONU 1945
- ✓ La Organización de los Estados Americanos OEA 1948
- ✓ El Consejo de Europa 1949
- ✓ La organización para la unidad Africana CSCE
- ✓ A nivel interno de los países, se establecieron las procuradurías de los Derechos Humanos.

## 2.2.6 Clasificación de los Derechos Humanos.

La división de los derechos humanos en tres generaciones fue concebida por primera vez por Karel Vasak en 1979. Cada una se asocia a uno de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad.

### 2.2.6.1 Derechos Individuales o de la Primera Generación

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de **libertad**. Generalmente se consideran derechos de defensa o negativos, que exigen de los poderes públicos su inhibición y no injerencia en la esfera privada

Se trataba de una concepción liberal del estado, que requería su abstención, y un libre desarrollo de la individualidad. Por lo tanto propiciaron la incorporación a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, los derechos civiles, los patrimoniales y los políticos. Se buscaba favorecer al individuo libre, propietario y que tuviera un alto grado de participación política.

**“Primera Generación - Derechos Civiles y políticos:** *Denominados libertades clásicas*, Estos derechos se consagraron inicialmente en la "Declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano", en Francia, en 1787. *Imprescriptibles, Inajenables, intransmisibles,*

*Irrenunciables. Gozan de protección jurídica. Entre ellas se enmarcan las siguientes-*

- a. **Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales, sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.**
- b. **Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.**
- c. **Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.**
- d. Nadie estará sometido a esclavitud.
- e. Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- f. **Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, no se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.**
- g. Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- h. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- i. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- j. En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- k. **Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.**
- l. Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- m. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas. (35, [www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm](http://www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm))

El fin primordial de estos derechos humanos es la protección de los derechos civiles y las libertades públicas. En este grupo se incluyen los derechos a la seguridad, a la integridad física y moral de la persona humana, así como también los derechos políticos en el más amplio sentido de la palabra, tales como el derecho a la ciudadanía y el derecho a la participación democrática en la vida política del Estado.

### 2.2.6.2 Derechos Económicos, Sociales y Culturales o de la Segunda Generación

Los derechos de segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de **igualdad**.

**“Segunda Generación - Derechos económicos, sociales y culturales:**

Propios del Estado social de derecho, consagrados en normas constitucionales, buscan ser accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado que accione programas y estrategias para su logro y goce efectivo. Tienen conexión efectiva, en algunos casos con los de primera generación. Algunos surgen a partir de la declaración de 1848. En esta generación se incluyen:

- a. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
  - b. ***Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.***
  - c. Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
  - d. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
  - e. Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
  - f. ***Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especial***
  - g. ***Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades***
  - h. La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.”
- (35, [www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm](http://www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm))



Estos derechos se refieren a las garantías que protejan y permitan a los individuos el acceso, uso y disfrute de todas las posibilidades de la vida humana en materia social, económica y cultural. Estos son derechos que más que referirse a situaciones particulares de cada individuo, tienen que ver con la creación de condiciones para que la sociedad, los pueblos o las culturas alcancen niveles de desarrollo digno y sostenido. Derechos Humanos que permiten al individuo colocarse en condiciones de igualdad frente al Estado, con el objeto de reclamar de la autoridad pública el deber de proteger los derechos económicos, sociales y culturales, entre los cuales hallamos el derecho a la propiedad, el acceso a los bienes materiales los derechos familiares, la salud, la educación, la cultura y los derechos laborales.

### **2.2.6.3 Derechos de los Pueblos o de la Tercera Generación**

La tercera generación de derechos, se vincula con la **solidaridad**. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario, incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética. “Se denominan derechos colectivos de la humanidad o derechos de las nuevas generaciones. El Profesor mexicano Héctor Fix-Zamudio los denomina derechos difusos y los define como aquellos "derechos subjetivos e intereses legítimos que pertenecen a personas indeterminadas y a diversos grupos sociales distribuidos en varios sectores, y que se refieren a ámbitos como el consumo, el medio ambiente, el patrimonio de la humanidad, entre otros. **La Tercera Generación - Derechos Colectivos:** Promovido a partir de la década de los 60 originados de la descolonización de los pueblos, buscan incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de los pueblos, en el marco de la igualdad jurídica de los Estados e interrelación entre las Naciones a través de la cooperación.

Entre los que se mencionan:

- a. **La autodeterminación**
- b. La independencia económica y política.
- c. La identidad nacional y cultural.
- d. **La Paz.**
- e. La coexistencia pacífica.
- f. **El entendimiento y confianza.**
- g. La cooperación internacional y regional.
- h. La justicia Internacional.
- i. El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- j. La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- k. El medio ambiente.
- l. El patrimonio común de la humanidad.
- m. **El desarrollo que permita una vida digna”**

(35, [www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm](http://www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm))

En este grupo se clasifican el derecho a la paz, el derecho a la calidad de los bienes, productos y servicios comerciales, el derecho a gozar de un ambiente sano, el derecho al espacio público, etc. Las circunstancias, condiciones y factores determinantes y a la vez causados por el nuevo orden mundial, han ido creando la necesidad de que la comunidad internacional se plantee nuevos derechos. Éstos constituyen respuestas a inquietudes y necesidades de todo el planeta. Su protección y ejercicio incidirán en la vida de toda la humanidad. Aunque parezca alarmista, bien puede afirmarse la posibilidad de una destrucción global, si estos derechos no se ejercitan plena y responsablemente. Entre los derechos de la tercera generación se consideran dentro de ellos, todos los nuevos derechos que tiene como característica específica que los individuos forman parte de colectividades, con el objetivo de proteger los grupos sociales, los Estados

y humanidad entera. También se les llaman **derechos de solidaridad**, ya que es este valor el que fundamenta su aplicación.

### **2.2.7 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos**

La Constitución Vigente es la ley suprema de Guatemala, y norma claramente todos los derechos que le asiste a cada uno de los individuos de la República. Entre los que se emplearon para la ejecución del proyecto se mencionan los siguientes:

“Artículo 3º. **Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4º. **Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a la servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 44. **Derechos inherentes a la persona humana.** Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular.

Artículo 47. **Protección a la Familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 52. **Maternidad.** La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el escrito cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 71. **Derecho a la Educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. **Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.** Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros Educativos culturales y museos.

Artículo 72. **Fines de la Educación.** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. **Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos.**

Artículo 101. **Derecho al Trabajo.** El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe garantizarse conforme a principios de justicia social". (16:9-29)

## **2.2.8 Sistema de Protección de los Derechos Humanos**

La Constitución Política de la República de Guatemala es la principal responsable de los derechos humanos, junto al marco legal que rige al país, como La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad Decreto 1-86, La ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-1996, La ley de Educación Nacional Decreto 12-91, entre otros.

### **2.2.8.1 Acción de Amparo**

La protección más general de los derechos es el **amparo**. El vocablo amparo proviene del vocablo latino, "anteparare" que significa prevenir. Es un medio tutelar, protectorio de toda clase de derechos violados o en riesgo

inminente de violación, que no puedan aguardar la sustanciación de un proceso ordinario, y no poseen otro medio más idóneo de hacerlos valer.

Dice el artículo 265 constitucional en cuanto a la “**Procedencia del amparo**”. Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no se susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleve implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la constitución y las leyes garantizan” (16:84) Se pronuncia de igual forma la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto 1-86, Acuerdo Número 4-89 en su artículo 8. (20:3)

El amparo es un medio rápido de solución de conflictos, donde derechos fundamentales están en consideración, y por esa causa, necesitan una solución rápida, ya que aguardar un pronunciamiento judicial por las vías normales implicaría un grave riesgo para quien lo padece.

El ordenamiento jurídico de Guatemala reconoce a la persona humana una serie de derechos. Junto a estos están también los recursos legales para su defensa y protección. Cuando los derechos humanos son inobservados por el Estado, la víctima tiene la alternativa y el derecho constitucional de utilizar todos los recursos legales que las leyes otorguen.

Tomando en cuenta lo citado, podemos decir entonces que las personas o comunidades cuyos derechos se encuentren afectadas, amenazados o en riesgos por actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad estatal, tienen el derecho de acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos de conformidad con la ley, así dice el artículo 29, de la Constitución en cuanto al libre acceso a tribunales y dependencias del Estado.

#### **2.2.8.2 Exhibición Personal**

Dice el artículo 263 de la constitución Política de la República de Guatemala. Que toda persona tiene.- “**Derecho a la exhibición personal.**

Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aún cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto.

Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar.

Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación.

Es ineludible (necesario) la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.”(16:83-84)

La exhibición personal es un importante recurso mediante el cual puede solicitarse aún sin previo aviso, que se exhiba a alguna persona que se encuentre detenida con fundamento legal o sin él, especialmente cuando se cree que la persona está siendo dañada en su condición física, solicitando que se le garantice su integridad física y su libertad si no le ha comprobado culpabilidad.

### **2.2.8.3 Acción de Inconstitucional**

El Artículo 266 de la Constitución de la República de Guatemala dice: **“Inconstitucionalidad de leyes en casos concretos.** En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respecto.

El Artículo 267 dice: **“inconstitucionalidad de las leyes de carácter general.** Las acciones en contra de la leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de

inconstitucionalidad, se plantearan directamente al Tribunal o Corte de Constitucionalidad.”(16:84)

Según los artículos 266 y 267 de la Constitución política de Guatemala se llevan acción de inconstitucional cuando se conoce o se comprueba que se están llevando acciones totales o parciales que van en contra de leyes, reglamentos o disposiciones, entonces se presenta el **Recurso de Inconstitucionalidad**, estos deben ser referidos directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

#### **2.2.8.4 Procurador de los Derechos Humanos**

En el Artículo 274 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice: “**Procurador de los Derechos Humanos**. El procurador de los derechos humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos”. (16: 87)

“Guatemala, fue el primer país de América Latina que creó, con carácter constitucional la figura del Procurador de los Derechos Humanos, la cuál se inspiró en la figura del "Ombudsman", creada en el año 1809 en Suecia y también en el Defensor del Pueblo de España, creado en 1978 en aquella nación europea.”(22:3)

En el caso de Guatemala debe recordarse que tiene una historia marcada por tragedia, dolor, sangre e injusticias de todo tipo. Sólo por cortos períodos de tiempo ha habido regímenes democráticos y, como consecuencia, nunca, o casi nunca, se han respetado los derechos humanos de sus habitantes. A lo largo de la historia republicana del país, se han producido numerosos golpes de estado y fraudes electorales y de una o de otra manera han prevalecido los gobiernos dictatoriales con el consiguiente irrespeto a los derechos fundamentales de las personas. Las

estructuras económicas, sociales y jurídico-políticas han impedido la existencia de un desarrollo en estos campos que inevitablemente nos conduciría al bien común. Los derechos humanos de los guatemaltecos han sido violados casi siempre por los sectores del poder formal y real. Aunque la violación sistemática a los derechos humanos individuales es la más notoria, en Guatemala también hay reiteradas violaciones a los derechos humanos, económicos y sociales, provocando una muerte lenta derivada de la ausencia de satisfactorias sociales básicos. De esta manera “surge la idea de crear instituciones como la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

“La Asamblea Nacional Constituyente, en mayo de 1984, fue la responsable de redactar una de las constituciones más humanistas del mundo, con más de la mitad de su articulado dedicado a los derechos humanos, y además de dejar plasmado en sus artículos la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, designándose al Procurador como un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos fundamentales de la población. Se llamó Procurador porque su actuación sería en nombre del pueblo y porque su gestión encaminaría a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías que la misma Constitución establece” (22:7-8)

La figura del Procurador, nace entonces del poder constituyente originario, no de gobierno alguno, y con la característica fundamental de no estar supeditado a organismo, institución o funcionario alguno; con absoluta independencia en situaciones, como un Magistrado de Conciencia, no coercitivo, investido de fuerza moral, y en cierto sentido político, sin partidismo alguno con el propósito de hacer valer sus denuncias, resoluciones, señalamientos y censuras. **El Procurador** tiene según el texto constitucional la tarea prioritaria y a la vez complicada de **defender la construcción y la vigencia de un autentico estado de derecho**. Según el artículo 275 de la constitución de la República de Guatemala.



## 2.2.9 Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

“El movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de **la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948**. Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, en la Declaración, por primera vez en la historia de la humanidad, se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar. A lo largo de los años lo establecido en la Declaración ha sido ampliamente aceptado como las normas fundamentales de derechos humanos que todos deben respetar y proteger. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la llamada “**Carta Internacional de Derechos Humanos**”. (28, [http://html.rincondelvago.com/tratados-internacionales\\_4.html](http://html.rincondelvago.com/tratados-internacionales_4.html))

### 2.2.9.1 Derechos y Política Exterior

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser parte en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los **tratados internacionales de derechos humanos**, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.

En el presente, la política exterior que se práctica en Guatemala, es la pactada con otros países, por lo que se considera necesario que el Congreso de la República en su papel constitucional, defina la política exterior del país y, en consulta con la sociedad civil, supervise estrechamente la aplicación de la misma. Y aunque el Poder Ejecutivo tiene el mandato constitucional de dirigir la política exterior y las relaciones exteriores, la definición de dicha política es potestad soberana del pueblo, depositada en el congreso de la República o ejercida directamente.

En cuanto a la política Exterior se refiere a que el Estado debe de “Actuar en fiel cumplimiento a los principios universales del derecho internacional y nacional, la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Avanzar cualitativamente en el proceso de integración centroamericana. Impulsar con los demás países de Centroamérica, la actuación del istmo como región integrada en el plano internacional. Lograr una solución pacífica, justa, ecuánime y digna. Prestar protección, asistencia y apoyo a la población guatemalteca residente en el exterior. Impulsar la plena incorporación del país al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Coordinar con los sectores privado y público la promoción del país en el campo comercial, económico, de atracción de inversiones, turístico y cultural, con la finalidad de combatir la pobreza y la miseria. Apoyar la consecución de recursos de la cooperación internacional

en aras de colaborar con el esfuerzo nacional de desarrollo". (29, MRE.<http://www.minex.gob.gt/index.php>)

## **2.2.9.2 Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales**

### **2.2.9.2.1 Marco Jurídico**

La constitución o carta magna, es la ley suprema del país; rige las formas de gobierno que tiene cada estado, siendo su ley fundamental y constituyendo el sistema de normas jurídicas que regulan la vida del país.

“Una serie de tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos adoptados desde 1945 han conferido una base jurídica a los derechos humanos inherentes y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales. En el plano regional se han adoptado otros instrumentos que reflejan las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de la respectiva región, y en los que se establecen determinados mecanismos de protección”. (30:75)

Según el artículo 149. **“De las relaciones Internacionales.** Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garantice el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.” (16:46-47) pero que según el artículo 204 de la Constitución de la República establece que las “Condiciones esenciales de la administración de justicia. Los tribunales de justicia en toda resolución o sentencia observarán obligadamente el **principio de que la Constitución de la República Prevalece sobre cualquier ley o tratado.**”

### **2.2.9.2.2 Marco Doctrinario**

En Guatemala se realiza una aplicación de los tratados internacionales en materia de los Derechos Humanos, luego de su ratificación, en base a ellos se aplican las leyes establecidas en la Constitución de la República.

“La mayoría de los Estados también ha adoptado constituciones y otras leyes que protegen formalmente los derechos humanos fundamentales. Si bien los tratados internacionales y el derecho consuetudinario forman la columna vertebral del derecho internacional de derechos humanos, otros instrumentos, como declaraciones, directrices y principios adoptados en el plano internacional contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. El respeto por los derechos humanos requiere el establecimiento del estado de derecho en el plano nacional e internacional”. (30:75-76)

### **2.2.9.3 Definiciones de Tratados Internacionales**

1. “Un Tratado es un contrato entre naciones. De los contratos nacen obligaciones para los individuos y por los tratados adquieren obligaciones los estados que los celebran. Son una declaración, hecha por dos o más Estados, de una relación jurídica existente entre ellos; declaración que se obligan a cumplir y respetar. Por lo que respecta a los elementos de existencia y validez, aplicaran a los Tratados de manera similar con el enfoque del derecho internacional”.(27, [http://es.wikipedia.org/wiki/Sujetos\\_de\\_derecho\\_internacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Sujetos_de_derecho_internacional))
2. El término genérico "Convención" es sinónimo del término genérico "Tratado". Convención se utiliza en general para el caso de tratados multilaterales formales que incluyen a un gran número de partes. Normalmente, las convenciones están abiertas a la participación de la totalidad de la comunidad internacional o de un gran número de Estados. Por lo general, los instrumentos negociados bajo los auspicios de una organización internacional se titulan convenciones.
3. Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980, los términos tratados, convenio, pacto se entienden como sinónimos”.(3:74)

#### **2.2.9.4 Interpretación de los Tratados**

“Por las características particulares del Derecho internacional la interpretación además de ser determinación del contenido normativo, es también fijación del contenido y alcance de un determinado acto en las consecuencias jurídicas que éste pueda tener.

La interpretación, es el primer acto en el proceso de aplicación de una norma jurídica, y, si en ningún sistema mejor que aquí donde los órganos llamados a interpretar una norma son igualmente órganos llamados a aplicarla. De aquí también la diversidad de instancias internas e internacionales y que su actividad es interesante en el análisis de la interpretación del Derecho internacional.

Los Estados partes en un acuerdo internacional son los primeros llamados a aplicarlo y a interpretarlo, y esto tanto en el plano internacional que es el del acuerdo, como en el plano interno. La que los órganos estatales hagan en el plano interno es siempre, por definición, una interpretación unilateral; mientras que la que realicen en el internacional será o bien unilateral o bien colectiva (auténtica) aclarando los términos de ese acuerdo.

La interpretación interna unilateral es una consecuencia de la soberanía o independencia de cada Estado, y, como unilateral y varia, necesariamente discrepante. Es el riesgo al que está sometida toda norma internacional en el proceso de su interpretación y aplicación interna”. (14:146-148)

#### **2.2.9.5 Celebración de los Tratados**

“Tiene capacidad para celebrar Tratados internacionales los representantes de los Estados con plenos poderes. (Art. 7 de la Convención de Viena de 1969). Sin embargo hay determinados cargos estatales que tienen facultades para celebrar todos estos actos sin que sea necesario que tenga un poder del Estado específico pues el Derecho internacional les confiere facultades en virtud de sus funciones. Estos son el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno y el Ministro de Asuntos Exteriores. Los Jefes de Misión Diplomática (embajadores) también tienen determinadas competencias

(negociación y adopción), previa resolución autoritativa específica, lo que en la práctica resolutive se llama extensión de plenos poderes para la firma.

Las organizaciones internacionales también tienen capacidad para celebrar tratados internacionales, se rigen por las normas de la Convención de Viena de 1986, pero esta capacidad depende de lo establecido en sus cartas fundacionales o estatutos. Por lo tanto un país que quiera exportar necesita la suficiente preparación y capacidad para hacer un tratado. Para la celebración de un tratado es necesario que se cumplan con las siguientes fases:

- **Negociación:**

1. Se considera que son Estados negociadores aquellos que participan en la elaboración y adopción del texto.
2. La fase de negociación es la más larga, puede durar varios años realizar un texto definitivo que satisfaga a las partes. Durante esta fase deben determinarse el objeto, fin y contenido del tratado.

- **Adopción del texto**

1. Adoptar significa consentir que todos los participantes se pongan de acuerdo en su redacción definitiva.
2. La adopción del texto se hará por una mayoría de dos tercios de los Estados presentes y votantes a no ser que los Estados decidan por igual mayoría una regla diferente.

- **Autenticación**

1. Este acuerdo queda fijado de manera solemne como el contenido definitivo auténtico e inalterable del tratado.

- **Prestación del consentimiento**

1. Los Estados participantes deciden en esta fase si quieren ser parte o no del Tratado. Si aceptan se someten al Tratado. Los que no aceptan no quedan obligados.

- **De forma solemne o formal**

1. Esta vía se utiliza en los casos en los que debido a la importancia de la materia se exige solemnidad en la forma de prestación del consentimiento. Esta solemnidad se exige a través de la *ratificación*.
2. La ratificación se configuró como un mecanismo de control del poder legislativo sobre el poder ejecutivo. De este modo el gobierno no puede obligarse con otros Estados en relación a determinadas materias sin la autorización del legislativo.

- **De forma simplificada**

1. Los acuerdos en forma simplificada - son acuerdos internacionales cuyo proceso de conclusión incluye solamente una etapa de negociación y la firma, materializándose comúnmente en varios instrumentos.”

(26,[http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_internacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional))

#### **2.2.9.6 Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de los Derechos Humanos**

La actual Constitución Política de la República de Guatemala promulgada en 1985 y vigente a partir del 14 de enero de 1986, como ley fundamental del país, establece una norma de corte humanista y protectora de la persona según en el artículo 46, dice: **“Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el Derecho Interno.”**(16:19)

En cuanto se refiere a los Derechos Humanos, los tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho Interno, la interpretación interna unilateral es una consecuencia de la soberanía o independencia del Estado, lo cual se encuentra normado en la **Ley de Amparo, Exhibición Personal y de constitucionalidad** establece:

**“Artículo 3º. Supremacía de la Constitución. La constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado.** No obstante en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalece sobre el Derecho Interno...”

**“Artículo 114. Jerarquía de las Leyes.”** Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala...” (20:24)

### **2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar**

El proyecto ejecutado durante el Ejercicio Profesional Supervisado EPS consistió en **Elaboración de una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.** Y se encuentra fundamentada en:

En la promoción de sensibilizar, concientizar y capacitar a las personas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, basados en la orientación a la población sobre la temática para contribuir a la erradicación y prevención de la violencia, como **derecho a la Educación** facilitando a la personas información, sin discriminación alguna.

Entre los principales fundamentos de los Derechos Humanos en que se baso el proyecto se encuentra el fundamento de **iusnaturalista** por que el derecho a la educación es esencial para el hombre, y es al único que lo puede adquirir porque es un ser racional y que por naturaleza debe ser un derecho **positivizado**. En nuestra actualidad el derecho a la Educación se encuentra plasmado en nuestra máxima ley como lo es la Constitución de la República en el artículo 71, el cual dice: Artículo 71. **Derecho a la Educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. **Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.** Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y



mantenimiento de centros Educativos culturales y museos. Y el Artículo 72. **Fines de la Educación.** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. ***Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos.***

### 2.3.1 Aspecto Filosófico:

En cuanto al aspecto filosófico el producto del proyecto se fundamentó en el punto de vista **ontológico**, puesto que todo ser humano tiene derechos por naturaleza y que estos se encuentran positivados en diferentes leyes, que éstas se van realizando por **razones de actuar**, es decir que “**deben ser**” y que estos no pueden ser rechazados por el hombre puesto que son naturalmente adquiridos. Estos deben ser respetados como el “**Derecho a la Educación e información**”; también la base del proyecto ejecutado se desarrollo con respecto al aspecto **axiológico** que todos los seres humanos actuamos por “Valores” y estos son los que se encuentran fundamentados en los derechos humanos, como la dignidad humana, libertad e igualdad para que exista justicia en la sociedad, tomando como referencia los derechos positivados, como el valor a la solidaridad en cuanto a la educación.

### 2.3.2 Clasificación de los Derechos Humanos en cuanto al fundamento del proyecto en sus tres generaciones:

Entre los derechos de la primera generación que fueron tomados en el proyecto para fundamentarlo se encuentran los siguientes:

- a. Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales, sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- b. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- c. Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.

- d. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, no se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- e. Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.

Entre los derechos de la **Segunda Generación o Derechos Económicos, sociales y Culturales** que fueron tomados en el proyecto para fundamentarlo se mencionan los siguientes:

- a. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- b. Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especial
- c. Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades

Entre los derechos de la **Tercera Generación o Derechos de los Pueblos** que fueron tomados en el proyecto para fundamentarlo se mencionan los siguientes:

- a. La autodeterminación
- b. La Paz.
- c. El entendimiento y confianza.
- d. El desarrollo que permita una vida digna

### **2.3.3 La Constitución Política de la República de Guatemala**

El proyecto realizado en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS que consistió en la **Elaboración de una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**, se fundamentó en la máxima ley de nuestro país como es la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos siguientes:

“Artículo 3º. **Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4º. **Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a la servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 44. **Derechos inherentes a la persona humana.** Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular.

Artículo 47. **Protección a la Familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 52. **Maternidad.** La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el escrito cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 71. **Derecho a la Educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. **Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.** Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros Educativos culturales y museos.

Artículo 72. **Fines de la Educación.** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. **Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos.**

Artículo 101. **Derecho al Trabajo.** El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe garantizarse conforme a principios de justicia social". (16:9-29)

#### **2.3.4 Otros fundamentos utilizados en el proyecto.**

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Decreto 49-82.
- ✓ Decreto 97-96 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.
- ✓ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

En los cuales se hace referencia que Todos los seres Humanos somos iguales y tenemos los mismos derechos tanto Hombres como MUJERES.

## **CAPITULO III PLAN DE ACCIÓN**

### **3.1 Identificación General**

La secretaria de Bienestar Social –SBS- a través de su programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI y la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la Estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la facultad de Humanidades elaboran el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

**Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**

### **3.2 Justificación**

En estos últimos años se ha venido dando una serie de programas y leyes en defensa de los derechos de la mujer. Sin embargo, ¿eso nos asegura el bienestar?, ¿acaso estos programas y leyes bastarán para cesar los maltratos físicos y psicológicos que se producen día a día contra ellas?

Es necesaria una protección legal, pero es urgente que nuestra sociedad adquiera nuevos y mejores hábitos de crianza y convivencia. Aún en la posibilidad de parecer alarmista, es menester una reeducación en cuanto al trato familiar, el que lamentablemente para muchos está caracterizado por la violencia, el rechazo y la indiferencia.

Para lograr el cambio de esta situación se requiere, en un inicio, el replanteamiento de los papeles del padre y la madre frente a los hijos, con el fin de que éstos últimos en el futuro respondan a las expectativas de sus progenitores.

Debemos ir, entonces, en búsqueda de las causas que son la semilla de un ambiente familiar hostil y que, consecuentemente, producen una educación errónea en nuestros niños.

Actualmente se cuenta con un Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI en el municipio de Chimaltenango, que fue creado por el Gobierno de Guatemala para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar a través de sensibilizaciones en talleres; el proyecto Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, tiene como fin ser una herramienta para el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI, que permitirá el cumplimiento de las metas establecidas en el programa, con ello se busca el fortalecimiento familiar promoviendo la participación integral de la mujer para tener una vida digna.

### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 Objetivo General**

Fortalecer la integridad femenina para lograr la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en el municipio de Chimaltenango.

#### **3.3.2 Objetivos Específicos:**

- 3.3.2.1** Elaborar una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango
- 3.3.2.2** Sensibilizar y promover la participación de las mujeres que visitan la Secretaria de Bienestar Social, en el programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.
- 3.3.2.3** Promover la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar dirigido a las personas beneficiarias en el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango

### **3.4 Metas**

- 3.4.1** Creación de una guía de talleres para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar
- 3.4.2** Impartir talleres a 30 mujeres beneficiarias del Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango
- 3.4.3** Orientar a Mujeres que denuncien cualquier tipo de maltrato utilizando el teléfono 1515 e instancias donde puedan presentar su denuncia:
- ✓ Ministerio Público.
  - ✓ Procuraduría de la Nación.
  - ✓ La Policía Nacional Civil.
  - ✓ Los Juzgados de familia.
  - ✓ Bufetes familiares
  - ✓ La procuraduría de los Derechos Humanos.

### **3.5 Actividades (cronograma)**

1. Reunión para solicitar la aprobación del proyecto
2. Adquisición de documentación para elaborar la guía metodológica
3. Elaboración de una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango
4. Entrega de la guía metodológica a la Delegada Departamental de PROPEVI Chimaltenango, para la revisión y corrección de la guía Metodológica de Talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango
5. Reunión con la Directora del Centro de Bienestar Social y delegada departamental de PROPEVI para programar los talleres de sensibilización y participación de las mujeres con la Guía Metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

6. Primer encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Violencia Intrafamiliar
7. Evaluación del primer encuentro de sensibilización por medio de la delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
8. Segundo encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Derechos de la mujer
9. Evaluación del segundo encuentro de sensibilización por medio de la delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
10. Tercer encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Autoestima
11. Evaluación del tercer encuentro de sensibilización por medio de la delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
12. Cuarto encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Los valores
13. Evaluación del cuarto encuentro de sensibilización por medio de la delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
14. Autoevaluación del proyecto y análisis de impacto a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango
15. Co-evaluación del proyecto por parte de la delegada departamental de PROPEVI y epesista
16. Entrega de la Guía Metodológica de talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del programa PROPEVI, a la delegada Departamental de PROPEVI Chimaltenango







### **3.6 Metodología:**

Se utilizó el método investigación - acción como el procedimiento más eficaz porque a través de ello se investigo a profundidad los temas que se necesitan para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en el municipio de Chimaltenango. El análisis documental se utilizo para recabar información y así poder consolidar la temática a utilizar en los talleres que luego serán impartidos a los beneficiarios del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

### **3.7 Recursos**

#### **3.7.1 Humanos:**

- ✓ Epesista
- ✓ Licenciada Asesora representante de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✓ Personal de la Institución del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI Chimaltenango
- ✓ Grupo de mujeres que se benefician en el programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI Chimaltenango

#### **3.7.2 Físicos:**

- ✓ Oficina del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI Chimaltenango
- ✓ Centro de Bienestar Social

#### **3.7.3 Materiales:**

- ✓ Equipo de oficina
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Documentos relacionados a la violencia intrafamiliar

### 3.7.4 Financieros

Todos los gastos realizados durante la elaboración del proyecto, son sufragados por la epesista, se detalla a continuación:

<b>Gastos</b>	<b>Costo</b>	<b>Observaciones</b>
Adquisición de materiales de oficina	Q. 100.00	Gastos financiados por la Epesista
Gastos de impresión	Q.2,000.00	Gastos financiados por la Epesista
Gasto de movilización	Q.1,050.00	Gastos financiados por la Epesista
Gastos alimentarios	Q.300.00	Gastos financiados por la Epesista
Gastos de fotocopias	Q.450.00	Gastos financiados por la Epesista
Gastos imprevistos	Q.250.00	Gastos financiados por la Epesista
<b>TOTAL</b>	<b>Q.4,550.00</b>	



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
P R O P E V I



*Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la  
Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI  
del municipio de Chimaltenango*

Olimpia Azucena Car Camey

# Prevención y Erradicación de la Violencia

## Intrafamiliar



PROPEVI Chimaltenango

# INDICE

Presentación	i
Introducción	ii
<b>Tema I. Derechos Humanos</b>	07
Declaración Universal de los Derechos Humanos	08
Primera Guía de Trabajo: Los Derechos Humanos	17
<b>Tema II. Derechos de la Mujer</b>	20
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	28
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	46
Segunda Guía de Trabajo: Derechos de la Mujer	55
<b>Tema III. Violencia Intrafamiliar</b>	57
Tipos de Maltrato	60
Violencia, un asunto de los Derechos Humanos	63
Tercera Guía de Trabajo: Violencia Intrafamiliar	66
<b>Tema IV. Valores</b>	68
Valores Humanos	68
Cuarta Guía de Trabajo: Los Valores	73
<b>Tema V. Autoestima</b>	75
¿Qué es Autoestima?	75
¿Qué es baja- autoestima?	76
Quinta Guía de Trabajo: Autoestima	79
<b>Tema VI. Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar</b>	81
Síntesis de la ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	81
Decreto numero 97-1996. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.	84
Sexta Guía de Trabajo: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.	93
<b>Glosario</b>	95
<b>Bibliografía Consultada</b>	101

## PRESENTACIÓN

Crear conciencia social en cuanto a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, en nuestra comunidad no es tarea fácil, puesto a los antecedentes históricos y culturales que han acentuado la violación de nuestros Derechos Humanos.

Un camino para reducir las diferencias en cuanto a la equidad de género es apoyar a los grupos más vulnerables, generándoles apoyo al fortalecer sus conocimientos. Es precisamente en este camino donde la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Humanidades, por medio de la epesista de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, ha decidido brindar el apoyo al programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI- del municipio de Chimaltenango, en cuanto a los temas sobre los Derechos Humanos, al grupo más vulnerable de esta institución.

Las mujeres constituyen en Guatemala, la población más vulnerable y por ello, hay que impulsar la formación a través de los talleres de sensibilización para mejorar sus condiciones de vida e indiquen un cambio de actitud más positiva para su propio desarrollo.

La presente Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, es producto de la estudiante epesista de la Facultad de Humanidades de la Centenaria Universidad de San Carlos, para seguir en el proceso de la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar puesto que se necesita mayor participación de todos los grupos sociales en cuanto a los Derechos Humanos.



## INTRODUCCIÓN

En la presente Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, encontrará temas sobre los Derechos Humanos, los cuales permitirá a usted lector documentarse de los Derechos que como individuos tenemos, temas que ayudarán al fortalecimiento de nuestras actitudes ante la sociedad, para poder así ser más humanistas, ayudando a la comunidad.

El contenido de esta Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, es solamente una guía para el proceso de los talleres que se imparten de sensibilización, concientización, y capacitación, orientando así a la población que lo solicita, esta guía posee contenidos pedagógicos para el abordaje de los temas relacionados a los Derechos Humanos que toda persona disfruta, pero que estos son desconocidos por la población en general, es por ello que se presentan los temas más fundamentales en el proceso de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar pues la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, será una herramienta para el uso de los distintos talleres que se imparten en el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

*Guía Metodológica de Talleres para la  
Prevención y Erradicación de la  
Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios  
del Programa PROPEV9  
del municipio de Chimaltenango*

- ✓ *Derechos Humanos*
- ✓ *Derechos de la Mujer*
- ✓ *Violencia Intrafamiliar*
- ✓ *Valores*
- ✓ *Autoestima*
- ✓ *Ley para Prevenir y Erradicar la  
Violencia Intrafamiliar*



# TEMA 1



## DERECHOS HUMANOS

### Derecho:

**E**l **Derecho** es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales. (11, <http://es.wikipedia.org/wiki/>)

### Derechos Humanos:

**L**os **derechos humanos** (abreviado como **DD.HH.**) son, de acuerdo con diversas filosofías jurídicas, aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el mero hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada

entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros. (11, <http://es.wikipedia.org/wiki.>)

### La Asamblea General de las Naciones Unidas

**P**roclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos el **10 de diciembre de 1948**, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

#### **Artículo 1**

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

#### **Artículo 2**

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.



**Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**Artículo 24**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30**

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración". (9, Microsoft Encarta 2007.)



# Primera Guía de Trabajo. Los Derechos Humanos

**Objetivos:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Identificar los Derechos Humanos que poseemos
2. Valorar y respetar a las personas con forme a sus Derechos Humanos
3. Practicar dentro y fuera del hogar los Derechos Humanos para evitar la violencia intrafamiliar.

**Técnica:** Expositiva

**Materiales:** Plan de trabajo, Agenda, Reflexión colectiva.

**Duración:** Tiempo total 45 minutos.

**Descripción de la Actividad:**

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente, diga su nombre a través de una dinámica para socializarse con el grupo.
3. Explique de manera sencilla el tema indicado “Los Derechos Humanos”
4. Pida opiniones o comentarios sobre el tema desarrollado al grupo que se le imparte el taller.
5. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
6. Reflexione con el grupo sobre el tema, la importancia de conocer e informarse de los Derechos Humanos.
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

**Dinámica sugerida:**

**Rompe hielo: Telaraña**

Objetivos:

- ✓ Conocer y crear un ambiente de confianza.
- ✓ Unificar esfuerzos para conocer los Derechos Humanos en nuestra comunidad
- ✓ Mantener la unidad de grupo

Recursos:

- ✓ 1 bola de lana
- ✓ Salón

Desarrollo:

- a) “Colocar en un círculo a los participantes, el facilitador (a) tiene una bola de lana y se presenta diciendo su nombre y alguna otra información que pueda servir para que lo (a) conozcan. Al terminar lanza la bola a la persona que esta enfrente de él o (ella), agarrado la punta, quien se presenta igualmente. Después de presentarse lanza la bola de lana nuevamente. Se continúa hasta que se hayan presentado todos y se haya formado una especie de red.
  
- b) Al finalizar las presentaciones, él (la) facilitador (a) intervine preguntando al grupo, que piensa de la dinámica, qué significado tiene para ellos y cómo se han sentido. Retoma las ideas principales se habla del significado de la red que acaban de tejer: “significa la unidad, solidaridad, y respeto que se necesita establecer en el grupo de participantes del

taller. Puesto que se necesita establecer estos valores para conocer el Tema de los Derechos Humanos.

- c) Para finalizar, la ultima persona que recibió la bola de lana la lanza a la anterior diciendo su nombre, hasta terminar la actividad cuando la bola de lana llegue al facilitador (a)". (5:9-10)

# TEMA 2



## DERECHOS DE LA MUJER

**L**as mujeres y los hombres somos diferentes, y tenemos **capacidades y necesidades distintas**.

Pero ser diferente no quiere decir ser inferior, ni siquiera cuando, a causa de **la diferencia**, se es, en algo **más débil o vulnerable**. Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que, debido a diferencia tiene un poder o privilegio determinado, cometa un abuso y puede estar incurriendo en un delito. **En nuestra sociedad existe una cultura discriminatoria de lo femenino, y con frecuencia los hombres -esposos, hijos, jefes- abusan del poder que les da su fuerza o su autoridad y causan daños patrimoniales, psicológicos o físicos, a las mujeres** y a los niños que conviven con ellos. También con frecuencia las autoridades no entienden debidamente a las mujeres que acuden a denunciar un delito o a demandar un derecho, a pesar de que nuestra Constitución dice expresamente que los hombres y las mujeres somos iguales ante la Ley, la cual a de proteger a la familia. Las mujeres deben defender sus derechos. Conviene que los conozcan y sepan que significan. En la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** se ha hecho un esfuerzo de síntesis para explicar aquí, en forma sencilla, aquellos que son esenciales. Las mujeres merecen el respeto de su pareja, de sus hijos y de los demás miembros de la familia y de la sociedad.



**En la familia las mujeres deben ser respetadas, cuidadas y tomadas en cuenta de la misma manera que los hombres.**

Eso quiere decir que tienen derecho a:



- Tomar libremente decisiones que afectan su vida, por ejemplo aquellas que tienen que ver con su trabajo, el número y esparcimiento de los hijos, sus estudios y el uso de su tiempo libre.
- Tratar en paz los asuntos que interesen a ambos miembros de la pareja para procurar que las decisiones relativas a ellos sean tomadas de común acuerdo.
- Compartir por igual con su pareja, las responsabilidades familiares, como las que se refieren a la crianza de sus hijos: a los gastos y los cuidados que estos necesiten.
- Expresar sus opiniones y necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sexuales, para que sean consideradas igualmente importantes y satisfechas de la misma forma que las de su pareja.
- Ser respetadas física, sexual y psicológicamente; no ser humilladas, ridiculizadas o menospreciadas, ni en público ni en la intimidad.

**La maternidad no puede ser motivo de discriminación y debe ser atendida debidamente.**

Lo cual significa que las mujeres tienen derecho a:

- Ser protegida durante sus embarazos y en el ejercicio de su maternidad.
- Ser atendidas por el personal de salud, en caso de enfermedad, de embarazo de parto, con respeto y cuidado y de acuerdo con sus necesidades.
- Ser consultadas sobre si desean que se les aplique un método anticonceptivo y ser respetadas cualquiera que sea su decisión al respecto.

- Exigir que sus derechos laborales no queden condicionados por la renuncia a la maternidad, es decir que no se les niegue algún trabajo que soliciten, ni se les despidan del que ya tengan, por estar embarazadas
- Tener dos descansos de media hora cada uno durante la jornada de trabajo para alimentar a sus hijos lactantes.
- Gozar, con la percepción de un salario íntegro, de seis semanas de descanso anteriores y seis posteriores al parto para reponerse y atender a los recién nacidos.
- Recibir las prestaciones que otorguen a las madres las normas específicas y los contratos colectivos de trabajo.

**“Las mujeres somos parte de la Humanidad y tenemos los siguientes**

**Derechos:**

- A la vida sin violencia
- A la libertad e igualdad
- A no ser discriminada por ser mujeres
- A la propiedad privada
- Al respeto, protección e igualdad de condiciones
- A iguales oportunidades y responsabilidades para desarrollarnos
- A la reunión y manifestación
- A la asociación
- A decidir que queremos estudiar y en qué queremos trabajar
- A escoger nuestra propia pareja amorosa sin ningún tipo de presiones
- A decidir si queremos ser madres y a cuantos hijos deseamos.
- A vivir libre de maltrato y violencia. No recibir a ningún tipo de agresión
- A denunciar cualquier maltrato. Vivir en paz y en libertad
- A participar en actividades recreativas, culturales, sociales, deportivas, económicas, religiosas, etc.
- A tener acceso a la salud, educación vivienda y trabajo. Valerse por si misma

- A tomar sus propias decisiones y ejercer control sobre su vida. Ser tratada como personas
- A vivir sin miedo, sin amenazas o humillaciones. Ser respetada y vivir con dignidad
- A equivocarse, cometer errores, no ser perfecta. Superarse y elegir ella misma su profesión u oficio
- A sentir y expresar sus sentimientos e ideas
- A controlar su cuerpo y su sexualidad. Ser feliz, amar y ser amada” (6:25-26 )

Las mujeres tenemos derecho a una vida sin violencia, esto quiere decir que tenemos derecho a estar libres de toda persona que nos cause daño, sufrimiento emocional, físico, sexual, social o la muerte, ya sea en la casa, el trabajo, la calle o cualquier espacio de la sociedad.

**Los derechos sociales** son los que están relacionados a la garantía de igualdad de mujeres y hombres debemos de tener en nuestra calidad de miembros de la sociedad. La declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todos somos iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección.

**“Toda mujer guatemalteca tiene los siguientes derechos sociales y económicos.**

- A la identidad cultural
- A la salud
- A la educación
- Al arte y la cultura
- A la recreación y descanso
- Al trabajo.” (6:28 )

**“Derecho a la identidad cultural**

Las mujeres de las diferentes etnias de Guatemala tenemos derecho a una identidad cultural de acuerdo a nuestros valores, lenguas y costumbres. Ninguna mujer guatemalteca puede ser discriminada por ser indígena, ladina, garífuna o xinca, y siempre será libre de usar su traje, hablar su idioma y practicar sus costumbres” (6:29)

Las desigualdades que las mujeres sufren en las oportunidades de disfrutar los derechos humanos están profundamente enraizadas en la tradición, la historia y la cultura, e incluye a las creencias religiosas. Aunque el respeto por la diversidad y las formas diversas de expresión social y cultural e identidad deben guiar todos los principios de derechos humanos, es igualmente importante que se reconozca la dignidad y el valor de las mujeres como seres humanos completos. La ley internacional de derechos humanos repetidamente ha dejado claro que los derechos humanos de las mujeres no pueden ser violados por razones culturales o creencias religiosas. La Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra las Mujeres demanda que el Estado modifique los patrones de conducta social y cultural de los hombres y las mujeres con el objeto de eliminar los prejuicios y otras prácticas costumbristas basadas en la idea que unos u otros son inferiores o superiores, o en los papeles sociales basados en los estereotipos existentes para los hombres y las mujeres.

***El Derecho a la Educación***

“Las mujeres tenemos el derecho a la educación para lograr nuestro desarrollo integral. El Estado tiene obligación de brindar educación Primaria gratuita y promover becas y créditos educativos con ese fin.” (6:29)

Las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres de saber leer y constituyen las dos terceras partes de todos los analfabetos. Esta situación es parcialmente causada por la necesidad de la labor infantil para el ingreso familiar. La falta de educación disminuye el acceso de las mujeres a las

oportunidades económicas y promueve prácticas tales como los matrimonios de los menores de edad. Las mujeres debemos motivar a las niñas a que estudien, se superen intelectualmente y tengan una vida mejor; no debemos aceptar que los hombres de la casa influyan diciendo que para qué van a estudiar las mujeres. Las niñas tienen derecho a ser educadas en la confianza y respeto a ellas mismas, sin que las hagan sentir inferiores y en relación de subordinación.

### ***El Derecho al Trabajo***

“Muchas mujeres somos discriminadas y explotadas en los trabajos asalariados. La condición femenina no debe ser pretexto para negar a la mujer trabajos dignos ni para darle un trato discriminatorio en materia laboral. Los derechos de una mujer trabajadora son:

- Elegir libremente el trabajo
- Aceptar las condiciones que garanticen a la trabajadora y a su familia una existencia digna
- Recibir igual trato y condiciones a los de los hombres
- Un día de descanso pagado, por semana ordinaria de trabajo, o por cada seis horas laboradas.
- 15 días hábiles de vacaciones pagadas por cada año de servicio continuo
- No se puede despedir a las mujeres por razón de embarazo ni de licencia de maternidad
- La licencia de maternidad debe ser remunerada y con la garantía de volver a trabajar. Esta implica 30 días para embarazadas antes del parto, 45 días después del parto y 1 hora diaria para la lactancia durante 10 meses, que en total hace 85 días.” (6:34-36)

Algunos de los problemas más críticos en el tema de las mujeres y el trabajo tratan con:

- La responsabilidad desigual que ellas tienen debido a las expectativas familiares, las responsabilidades domésticas y el trabajo afuera del hogar.
- La labor doméstica sin pago y la marginalización hacia los sectores con peores salarios y la representación desproporcionada de las mujeres en los sectores de las economías informales donde generalmente existen condiciones de trabajos poco sanitarios y peligrosos.
- La discriminación de género y el acoso sexual, lo que limita severamente las oportunidades de trabajo para las mujeres y sus posibilidades de poder elegir donde trabajar.
- Salarios desiguales por el mismo tipo de trabajo o del mismo valor económico.

En todas partes las mujeres tienen generalmente menos oportunidades que los hombres.

La pobreza, especialmente para las mujeres, es más que la falta de ingresos. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que las mujeres continúan atrás de los hombres en el control de los recursos esenciales tales como el dinero, el crédito, la propiedad, la tierra, la riqueza y el acceso a los bienes materiales. También sufren desventajas debido a otras formas de pobreza en áreas tales como la falta de alfabetización, educación, oportunidades de empleo, movilidad social y representación política. Dichas desventajas también son causadas por presiones relacionadas con la falta de tiempo y energía que están ligadas a las responsabilidades de género. Por estas razones, las mujeres en las categorías de vivienda y grupos sociales (en niveles similares) sufren más pobreza que los hombres. Las desigualdades económicas desproporcionadas y la pobreza que sufren las mujeres también ponen en riesgo las oportunidades que tienen de disfrutar completamente otros derechos humanos, entre ellos el derecho a la comida, al agua, la vivienda y los niveles de vida más altos

***El Derecho a los Niveles Más Altos de Salud.***

“La discriminación de género y las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en el hogar, el trabajo y la comunidad podrían afectar negativamente la salud de la mujer en varias formas. La mujer podría ser expuesta a formas específicas de **violencia de género, entre ellas la violencia doméstica y la violación**, que pueden afectar negativamente su **salud física, sexual y psicológica**. La violencia contra las mujeres es la causa principal de las heridas sufridas por las mujeres que están en la edad reproductiva. Las niñas y las adolescentes también son vulnerables al abuso sexual a manos de hombres mayores y familiares, lo que las pone en riesgo de daños físicos, psicológicos y/o embarazos no deseados a una edad temprana. (6:30)

Las mujeres tenemos derecho a estar sanas y bien alimentadas, a vivir en un ambiente higiénico y libre de contaminación, a tener servicios básicos como el agua, drenaje, luz, carreteras, centros comerciales y de servicios comunitarios cercanos. Es decir tenemos derecho a una salud integral física, psíquica afectiva y social. Nosotras tenemos el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad. A decidir libre y responsablemente si deseamos tener pareja, o ser madres y el número de hijos o hijas que queremos tener.

***El Derecho a la alimentación***

Los alimentos dentro de la familia favorece a los varones y las mujeres y niñas tienen menos que comer y lo que comen es de menor calidad. Las mujeres adultas en edad reproductiva sufren invalidez debido a las deficiencias en la dieta infantil. La anemia causada por deficiencias de hierro afecta a un número doble de mujeres en relación al número de hombres y la malnutrición de proteína-energía es significativamente mayor entre las mujeres.

### ***El Derecho a la Vivienda***

Para muchas mujeres la vivienda no es solamente un lugar para vivir sino que un lugar central para el trabajo y la interacción social, así como un lugar para criar a los hijos y producir comida para la familia. Sin embargo las mujeres encaran la discriminación en muchos aspectos de la obtención de vivienda, lo que incluye las políticas de desarrollo de vivienda, los controles sobre los recursos familiares y los derechos a la propiedad y la herencia. A las mujeres también les niegan la seguridad de tenencia de tierras cuando aplican debido a las leyes que discriminan sobre las bases de género, las leyes tradicionales, las actitudes sociales dominantes, la violencia doméstica y las barreras financieras. Cada uno de esos obstáculos hace que las mujeres no puedan ser dueñas de viviendas, o que puedan rentar o negociar contratos a largo plazo, y esto las hace más vulnerables a los desalojos forzados. La relación tan precaria que las mujeres tienen con la vivienda podría hacerlas más vulnerables al acoso sexual y la violencia por parte de personas que tienen control sobre el techo bajo el cuál ellas viven. Las mujeres también encaran la violencia de género durante los desalojos forzados y podrían continuar sufriendo dicha violencia después de haber sido desalojadas.

## **CONVENCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

“Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981. Aprobada por el Estado de Guatemala, según Decreto 49-82 del 29 de junio de 1982. Depósito de ratificación 12 de agosto de 1982. Publicado en el diario oficial del 6 de septiembre de 1982.

*Los Estados Partes en la presente Convención.*

**Considerando** que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y **la mujer**.



**Considerando** que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

**Recordando** que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

**Preocupados** por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades.

**Convencidos** de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer.

**Subrayando** que la eliminación del *apartheid*, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer.

**Afirmando** que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas sociales y económicos, el desarme general y completo y, en particular, el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de

los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso y el desarrollo sociales y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer.

**Convencidos** de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

**Teniendo presentes** el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto.

**Reconociendo** que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

**Resueltos** a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones.

**Han convenido** en lo siguiente:

## PARTE I

### **Artículo 1**

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que

tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

### **Artículo 2**

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a. Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c. Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d. Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e. Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f. Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

- g. Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

### **Artículo 3**

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

### **Artículo 4**

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.
2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

### **Artículo 5**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b. Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de

la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

### **Artículo 6**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

## **PARTE II**

### **Artículo 7**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a. Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b. Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c. Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

### **Artículo 8**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

**Artículo 9**

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.
2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

**PARTE III****Artículo 10**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a. Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como
- b. En todos los tipos de capacitación profesional;
- c. Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;
- d. La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en

- particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
- e. Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
  - f. Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
  - g. La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
  - h. Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.
  - i. Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

### **Artículo 11**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:
  - a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
  - b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
  - c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

- d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
  - e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
  - f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.
2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:
- a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
  - b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
  - c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
  - d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.
3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos



científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

### **Artículo 12**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 *supra*, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

### **Artículo 13**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos en particular:

- a. El derecho a prestaciones familiares;
- b. El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c. El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

### **Artículo 14**

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores

no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:
  - a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles ;
  - b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
  - c. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
  - d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
  - e. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
  - f. Participar en todas las actividades comunitarias;
  - g. Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
  - h. Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

**PARTE IV****Artículo 15**

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

**Artículo 16**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:
  - a. El mismo derecho para contraer matrimonio;
  - b. El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
  - c. Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
  - d. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus

- hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e. Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
  - f. Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
  - g. Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
  - h. Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.
2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

## PARTE V

### **Artículo 17**

1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título

personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales jurídicos.

2. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.
3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.
4. Los miembros del Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
5. Los miembros del Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.
6. La elección de los cinco miembros adicionales del Comité se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3, y 4 del presente artículo,

después de que el trigésimo quinto Estado Parte haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. El mandato de dos de los miembros adicionales elegidos en esta ocasión, cuyos nombres designará por sorteo el Presidente del Comité, expirará al cabo de dos años.

7. Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado Parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité designará entre sus nacionales a otro experto a reserva de la aprobación del Comité.
8. Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del comité.
9. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

### **Artículo 18**

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:
  - a. En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate, y
  - b. En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el comité lo solicite.
2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

**Artículo 19**

1. El Comité aprobará su propio reglamento.
2. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

**Artículo 20**

1. El Comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención.
2. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

**Artículo 21**

1. Comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados Partes.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá los informes del Comité a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

**Artículo 22**

Los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de las actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

**PARTE VI****Artículo 23**

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar parte de:

- a. La legislación de un Estado Parte; o
- b. Cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

**Artículo 24**

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

**Artículo 25**

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.
2. Se designa al Secretario General de las Naciones Unidas depositario de la presente Convención.
3. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
4. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

**Artículo 26**

1. En cualquier momento, cualquiera de los Estados Partes podrá formular una solicitud de revisión de la presente Convención mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.



2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en caso necesario, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

#### **Artículo 27**

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

#### **Artículo 28**

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

#### **Artículo 29**

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter

la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.
3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

### **Artículo 30**

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.” (7:11-25)

## **DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

“Proclamada por la Asamblea General en su resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993

*La Asamblea General, Reconociendo* la urgencia necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

*Observando* que estos derechos y principios están consagrados en instrumentos internacionales, entre los que se cuentan la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

*Reconociendo* que la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer y que la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, enunciada en la presente resolución, reforzaría y complementaría ese proceso.

*Preocupada* porque la violencia contra la mujer constituye un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, tal como se reconoce en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en las que se recomendó un conjunto de medidas encaminadas a combatir la violencia contra la mujer, sino también para la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

*Afirmando* que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades, y preocupada por el descuido de larga data de la protección y fomento de esos derechos y libertades en casos de violencia contra la mujer.

*Reconociendo* que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

*Preocupada* por el hecho de que algunos grupos de mujeres, como por ejemplo las mujeres pertenecientes a minorías, las mujeres indígenas, las refugiadas, las mujeres migrantes, las mujeres que habitan en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres en situaciones de conflicto armado, son particularmente vulnerables a la violencia.

*Recordando* la conclusión en el párrafo 23 del anexo a la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990, en que se reconoce que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad se ha generalizado y trasciende las diferencias de ingresos, clases sociales y culturales, y debe contrarrestarse con medidas urgentes y eficaces para eliminar su incidencia.

*Recordando asimismo* la resolución 1991/18 del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1991, en la que el Consejo recomendó la preparación de un marco general para un instrumento internacional que abordara explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer.

*Observando con satisfacción* la función desempeñada por los movimientos en pro de la mujer para que se preste más atención a la naturaleza, gravedad y magnitud del problema de la violencia contra la mujer.

*Alarmada* por el hecho de que las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política, y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica.

*Convencida* de que, a la luz de las consideraciones anteriores, se requieren una definición clara y completa de la violencia contra la mujer, una formulación clara de los derechos que han de aplicarse a fin de lograr la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, un compromiso por parte de los

Estado de asumir sus responsabilidades, y un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer.

*Proclama solemnemente* la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

### **Artículo 1**

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

### **Artículo 2**

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

**Artículo 3**

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- a. El derecho a la vida
- b. El derecho a la igualdad;
- c. El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;
- d. El derecho a igual protección ante la ley;
- e. El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;
- f. El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;
- g. El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
- h. El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas.

**Artículo 4**

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

Con este fin, deberán:

- a. Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa Convención;
- b. Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer;
- c. Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares;

- d. Establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de esos mecanismos;
- e. Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer;
- f. Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;
- g. Esforzarse por garantizar, en la mayor medida posible a la luz de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, que las mujeres objeto de violencia y, cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica;
- h. Consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer;

- i. Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;
- j. Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;
- k. Promover la investigación recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;
- l. Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables;
- m. Incluir, en los informes que se presenten en virtud de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Declaración;
- n. Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Declaración;
- o. Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema;



- p. Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, nacional y regional;
- q. Alentar a las organizaciones intergubernamentales regionales a las que pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.

### **Artículo 5**

Los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas deberán contribuir, en sus respectivas esferas de competencia, al reconocimiento y ejercicio de los derechos y a la aplicación de los principios establecidos en la presente Declaración y, a este fin, deberán, entre otras cosas:

- a. Fomentar la cooperación internacional y regional con miras a definir estrategias regionales para combatir la violencia, intercambiar experiencias y financiar programas relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer;
- b. Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población sobre la cuestión de la violencia contra la mujer;
- c. Fomentar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la coordinación y el intercambio entre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de abordar con eficacia la cuestión de la violencia contra la mujer;
- d. Incluir en los análisis efectuados por las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas sobre las tendencias y los problemas sociales, por ejemplo, en los informes periódicos sobre la situación social en el mundo, un examen de las tendencias de la violencia contra la mujer;
- e. Alentar la coordinación entre las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de integrar la cuestión de la

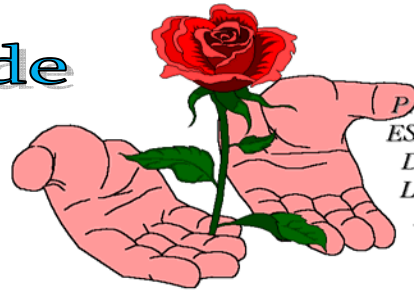
violencia contra la mujer en los programas en curso, haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia;

- f. Promover la formulación de directrices o manuales relacionados con la violencia contra la mujer, tomando en consideración las medidas mencionadas en la presente Declaración;
- g. Considerar la cuestión de la eliminación de la violencia contra la mujer, cuando proceda, en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
- h. Cooperar con las organizaciones no gubernamentales en todo lo relativo a la cuestión de la violencia contra la mujer.

#### **Artículo 6**

Nada de lo enunciado en la presente Declaración afectará a disposición alguna que pueda formar parte de la legislación de un Estado o de cualquier convención, tratado o instrumento internacional vigente en ese Estado y sea más conducente a la eliminación de la violencia contra la mujer". (7:37-43)

# Segunda Guía de Trabajo. Derechos de la Mujer



*NI CON LA MÁS  
HERMOSA FLOR  
PAGAMOS A LA MUJER  
ESE MARAVILLOSO DON  
DE DARNOS LA VIDA.  
LA MUJER ES LA BASE  
DE LA HUMANIDAD,  
MERECE RESPETO  
E IGUALDAD.*

## **Objetivos:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Identificar los derechos de la mujer
2. Participar activamente sin dificultad en diferentes situaciones de la vida cotidiana, expresando sus derechos.
3. Explicar en forma espontánea los derechos de la mujer

**Técnica:** Expositiva

**Materiales:** Plan de trabajo, Agenda, Reflexión colectiva.

**Duración:** Tiempo total 60 minutos.

## **Descripción de la Actividad:**

1. Salude y dé la bienvenida a los participantes
2. Pida a cada participante que se presente, diga su nombre a través de una dinámica para socializarse con el grupo.
3. Exponga con un léxico adecuado el tema “Los derechos de la Mujer”, según al grupo que se le imparte
4. Pida opiniones o comentarios sobre el tema desarrollado, al grupo que se le imparte el taller.
5. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
6. Reflexione con el grupo sobre el tema, la importancia de conocer e informarse de los derechos de la mujer
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

**Dinámica sugerida:**

**Rompe hielo: La Pelota Preguntona**

Objetivo:

- ✓ Conocer a los integrantes del grupo
- ✓ Crear confianza entre los integrantes para socializarse

Recursos:

- ✓ 1 pelota

Desarrollo:

- a) “El animador entrega una pelota a cada equipo, invita a los presentes a sentarse en círculo y explica la forma de realizar el ejercicio.
- b) Mientras se entona una canción la pelota se hace correr de mano en mano; a una señal del animador, se detiene el ejercicio.
- c) La persona que ha quedado con la pelota en la mano se presenta para el grupo: dice su nombre y lo que le gusta hacer en los ratos libres.
- d) El ejercicio continúa de la misma manera hasta que se presenta la mayoría. En caso de que una misma persona quede más de una vez con la pelota, el grupo tiene derecho a hacerle una pregunta”. (5:5)

# TEMA 3

## **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

### Violencia:

La violencia es todo acto, acción u omisión que lesione física, moral, sexual o psicológicamente. En nuestro país la violencia tiene diferentes manifestaciones, las cuales podríamos clasificar las expresiones de violencia en:



### 1.1 Violencia Domestica

“La **violencia intrafamiliar** o violencia domestica puede definirse como una situación de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de un miembro de la familia sobre todo. Puede manifestarse a través de golpes e incidentes graves, como también insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillaciones o no respetar las opiniones.

Estos son solo algunos de las situaciones que podemos citar como ejemplos de lo que es la violencia domestica o violencia intrafamiliar que en nuestro país está muy marcada por el hecho de que se de el machismo en muchos lugares principalmente rurales y pobres de nuestra república.

La violencia intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.” (10, <http://www.amnestyusa.org/women>)

**La Violencia Doméstica** contra las mujeres es una pandemia global. Sin excepción, el mayor riesgo de violencia contra la mujer proviene de alguien conocido. La violencia doméstica viola el derecho de la mujer a la integridad física, la libertad, y frecuentemente su mismo derecho a la vida. La violencia doméstica viene en muchas formas. Las mujeres son sujetas a las formas más bajas de abuso y humillación. Dichas torturas contra las mujeres tienen raíces en una cultura global que les niega los mismos derechos que tienen los hombres, y que le da legitimidad a la apropiación violenta de los cuerpos femeninos para fines políticos o la gratificación individual. La violencia contra la mujer es intensificada por la discriminación racial, étnica, sexual, social y de edad, y por las mismas normas culturales que les niegan la igualdad y las hacen más vulnerables a los abusos.

Las normas sociales y culturales que niegan a las mujeres la igualdad de género también las hacen más vulnerables a que sufran más violencia, ya que dichas costumbres niegan a las mujeres protecciones efectivas y las fuerzan a permanecer en situaciones de violencia. La violencia sexual no se da en aislamiento, sino que más bien se intensifica debido a la discriminación racial, étnica, de género, social, religiosa, o por razones de clase, o edad. Todos estos factores aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres. Esta discriminación les niega a las mujeres sus derechos fundamentales de tipo social y económico y les limita el acceso a la justicia.

*“La violencia contra las mujeres viola los derechos humanos y no puede ser justificada por razones políticas, religiosas o culturales. La cultura que discrimina contra las mujeres permite que la violencia ocurra a diario y en la impunidad. Para ello es necesario erradicar la violencia contra las mujeres y ayudarlas a que logren vidas de igualdad y dignidad humana”. (10, [www.amnestyusa.org/women](http://www.amnestyusa.org/women))*

## **1.2 Violencia Cotidiana.**

Es la que venimos sufriendo diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, no respeto de una fila, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes. Todos aportamos y vamos siendo parte de una lucha cuyo escenario se convierte en una selva urbana.

## **1.3 Violencia Política**

Es aquella que surge de los grupos organizados ya sea que estén en el poder o no. El estilo tradicional del ejercicio político, la indiferencia del ciudadano común ante los acontecimientos del país, la no participación en las decisiones, así como la existencia de las llamadas *coimas* como: manejo de algunas instituciones y las prácticas de Nepotismo institucional. También la violencia producida por la respuesta de los grupos alzados en armas.

## **1.4 Violencia Socio-económica.**

Que es reflejada en situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad; todo esto básicamente reflejado en la falta o desigualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.

## **1.5 Violencia Delincuencial.**

Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales. Toda forma de conducta individual u organizada que rompe las reglas sociales establecidas para vivir en grupo, establecida no ayuda a resolver los problemas. Todos sueñan con el modelo que les vende la sociedad, el éxito fácil. Pero ser un profesional idóneo o un técnico calificado requiere de esfuerzo y preparación. Requiere desarrollar recursos internos y metas. Los jóvenes de nuestro país tienen oportunidades de orientación y canalización de sus frustraciones y en esto dependen de sus

familias, la escuela y las instituciones; la responsabilidad es de todos. Es decir, las expresiones de violencia sin futuro y sin horizontes pueden cambiar.

## **II. TIPOS DE MALTRATO.**

### **2.1 Maltrato físico.**

Se define como cualquier acción que desencadena un daño físico interno o externo. Puede causar la muerte. La violencia física ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le infringe daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que puede provocar o no lesiones externas o ambas.

El castigo repetido no severo, también se considera violencia física. Las conductas se clasifican como abuso o violencia física entre ellas:

#### **Lesiones físicas:**

- ❖ Fracturas de huesos, hemorragias, lesiones internas, quemaduras, envenenamiento, hematomas, golpes en la cara, la cabeza, patadas, empujones, jalones de pelo, pinchazos, zancadillas, mordiscos, arañazos, azotes con cuerdas, alambres u otros objetos, etc.
- ❖ Intentos de asfixia con las manos, almohadas u otros objetos.
- ❖ Lanzamiento de objetos como platos de comida, ollas, cuchillos, machetes, etc.

### **2.2. Maltrato Sexual**

La violencia sexual se define como cualquier conducta sexual directa o indirecta que ocurra en contra de la voluntad de la otra persona o cuando ella no está en condiciones de consentir.



Es todo acto en el que una persona, en una relación de poder, involucra a otra en una actividad de contenido sexual, que propicia su victimización y de la que el ofensor obtiene gratificación.

Si retomamos la definición, es preciso recalcar que el consentimiento solo es posible cuando existe una relación de igualdad entre dos personas. Ambas deben estar en las condiciones para tomar decisiones en torno al inicio y terminación de la relación y para evaluar las consecuencias de la actividad sexual.

### **2.3 Maltrato Emocional o psicológico**

La violencia psicológica o maltrato emocional, incluye todas las conductas o acciones que tiene como propósito denigrar, controlar y bloquear la autonomía de otro ser humano.

La violencia psicológica es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra forma que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona. El abuso psicológico se manifiesta de múltiples maneras, por lo general se presenta acompañado de otras conductas abusivas, tales como los maltratos físicos; entre la violencia psicológica podemos incluir los siguientes:

**2.3.1. Rechazo:** Implica conductas de abandono. Los padres rechazan las expresiones espontáneas del niño, sus gestos de cariño; desaprueban sus iniciativas y no lo incluyen en las actividades familiares.

**2.3.2. Aterrorizar:** Amenazar al niño con un castigo extremo o con un siniestro, creando en él una sensación de constante amenaza.

**2.3.3. Ignorar:** Se refiere a la falta de disponibilidad de los padres para con el niño. El padre está preocupado por sí mismo y es incapaz de responder a las conductas del niño.

**2.3.4. Aislar a la persona:** Privar al individuo de las oportunidades para establecer relaciones sociales.

**2.3.5. Someter al niño a un medio donde prevalece la corrupción:** Impedir la normal integración del niño, reforzando pautas de conductas antisociales.

## 2.4 Maltrato por Negligencia.

Se priva al ser humano de los cuidados básicos, aún teniendo los medios económicos; se posterga o descuida la atención de la salud, educación, alimentación, protección, etc.

## III. MALTRATADORES.

**3.1 ¿Quiénes son maltratadores?** Son todas aquellas personas que cometen actos violentos hacia su pareja o hijos; también puede ser hacia otros en general.



**3.2 ¿Por qué maltratan?** Porque no saben querer, no saben comprender, no saben respetar.

**3.3 ¿Qué características tienen los maltratadores?**

1. Tienen baja autoestima.
2. No controlan sus impulsos.
3. Fueron víctimas de maltrato en su niñez.
4. No saben expresar afecto.

### 3.4 ¿Qué características tienen los maltratados?

1. Tienen baja autoestima.
2. Sumisos.
3. Conformistas.
4. Fueron víctimas de maltrato.
5. No expresan su afecto.

### 3.5 ¿Qué se debe hacer para no llegar al maltrato?

Aprender a:

- Comprenderse.
- Comunicarse con calidez y afecto.
- Respetarse.
- Dominar sus impulsos (ira, cólera).

## IV. VIOLENCIA SEXUAL, UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS.

La violencia constituye un elemento cotidiano en la vida de miles de niños, niñas y mujeres siendo la violación y el abuso sexual que se cometen contra este vulnerable sector de la población, una de sus manifestaciones más dramáticas y extremas. La violación y el abuso sexual afectan una pluralidad de derechos humanos fundamentales tales como la libertad sexual, la integridad corporal y mental, la salud integral, la vida en su dimensión más amplia, comprometiendo el futuro de las víctimas.

Los derechos vulnerados con las agresiones sexuales han sido constitucionalizados a nivel mundial, como muestra de su trascendencia. No obstante que tales agresiones involucran un problema de derechos humanos, coexisten al respecto diversas percepciones sociales, muchas de las cuales lo asumen como de segundo orden, silenciándolo, desconsiderándolo

políticamente y tolerándolo; de modo que la mayoría de violaciones se mantienen en la impunidad.

Son múltiples los factores que contribuyen a producir y perpetuar la violencia, siendo fundamental, a nuestro juicio, la socialización, que forma individuos con roles diferenciados y asimétricos, y coloca a la vez en posiciones de subordinación a las mujeres y de dominación a los varones, adjudicándoles valores distintos. Es una manera en que los hombres, el grupo de calidad dominante, ejercen control sobre las mujeres. Para mantener este control, los hombres necesitan un vehículo por medio del cual la mujer pueda ser castigada, puesta en orden y socializada dentro de una categoría subordinada. La victimización sexual y su amenaza son útiles para mantener intimidada a la mujer. Inevitablemente, el proceso comienza en la infancia con la victimización de la niña.

Factor importante que actúa en la reproducción social de este fenómeno es también el derecho legitimado que los padres y tutores tiene de utilizar la violencia física y emocional o sexual como medio eficaz de control y socialización. Se produce así una internalización y aprendizaje de estas conductas, las cuales se repetirán más adelante, garantizándose su permanencia. Otro elemento, no menos significativo, es la violencia ofensiva o sutilmente transmitida por los medios de comunicación, que difunden imágenes y mensajes cargados de sexo, discriminación y muerte, invadiendo y agobiando permanentemente a personas de todos los sectores sociales.

#### **4.1 Consecuencias de la violación y el abuso sexual**

En cuanto a las consecuencias, estudios realizados a nivel internacional concluyen que las agresiones sexuales perpetradas contra un individuo impactan gravemente su mundo interno, destructivos en la vida del ser humano. Dichos estudios sostienen que estas agresiones producen en la víctima serios trastornos sexuales, depresiones profundas, problemas interpersonales y traumas que pueden ser permanentes e irreversibles, incluso en algunos casos

pueden ocasionar la muerte por traumatismo o suicidio, efectos que requieren intervención profesional inmediata.

### **Consecuencias**

1. Dosis internas de emociones, como desesperanza, minusvalía, vergüenza, culpa e ira, acompañadas de inhabilidad casi total para manejarlas. La víctima siente terror al identificarla y en algunos casos invierte dosis inmensas de energía en reprimirlas. En el caso de ira, si ésta se expresa, los varones tienden a dirigirla hacia fuera, siendo agresivos con otras personas, mientras que las mujeres tienden a dirigirla hacia ellas mismas, envolviéndose frecuentemente en comportamientos autodestructivos, mutilándose con cortaduras, quemaduras o golpes y realizando intentos de suicidio.
2. Una gran dificultad para confiar. La misma entorpece grandemente el proceso de terapia.
3. Poca habilidad para establecer relaciones con parejas.
4. Desbalance en las relaciones que se establece, en las que tiende a ocupar una posición inferior. Es común que la mujer abusada sexualmente en su niñez se convierta en esposa maltratada.
5. Temor a convertirse en agresor o agresora.
6. Problemas en su sexualidad.
7. Neurosis crónica de origen traumático.

# Tercera Guía de Trabajo.

## Violencia Intrafamiliar



### Objetivos:

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Identificar los tipos de violencia intrafamiliar
2. Analizar la vida en cuanto a la violencia intrafamiliar.
3. Crear conciencia social para evitar la violencia intrafamiliar

**Técnica:** Expositiva

**Materiales:** Plan de trabajo, Agenda

**Duración:** Tiempo total 1 hora con 15 minutos.

### Descripción de la Actividad:

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente, diga su nombre a través de una dinámica para socializarse con el grupo.
3. Explique de forma reflexiva el tema Violencia intrafamiliar
4. Mostrar láminas identificando las manifestaciones y signos de la violencia.
5. Analizar las posibles causas de la violencia intrafamiliar
6. Sugerencias de cómo prevenir la violencia intrafamiliar
7. Pida opiniones o comentarios sobre el tema desarrollado al grupo que se le imparte el taller.
8. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
9. Reflexione con el grupo sobre el tema, ¿por qué es importante conocer e informarse del tema?

10. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

**Dinámica sugerida:**

### **Rompe hielo: Los Nombres Completos**

Objetivos:

- ✓ Conocer los nombres de sus compañeros
- ✓ Identificar a los demás miembros del grupo para socializarse.

Recursos:

- ✓ Tarjetas
- ✓ Marcadores
- ✓ Ganchos de ropa.
- ✓ Salón

Desarrollo:

- a) “Los participantes forman un círculo y cada uno de ellos se coloca en el pecho una tarjeta con su nombre.
- b) Se da un tiempo prudencial para que cada cual trate de memorizar el nombre de los demás compañeros.
- c) Al terminarse el tiempo estipulado, todo mundo se quita la tarjeta y la hace circular hacia la derecha durante algunos minutos, y se detiene el movimiento.
- d) Como cada persona se queda con una tarjeta que no es la suya, debe buscar a su dueño y entregársela, en menos de diez segundos.
- e) El que se quede con una tarjeta ajena, tendrá que cumplir con una sanción.
- f) El ejercicio continúa hasta que todos los participantes se aprendan los nombres de sus compañeros”. (5:6)

# TEMA 4

## VALORES

### VALOR:

**E**s lo que damos a las personas y a las cosas por el beneficio, afecto o satisfacción que de ella obtenemos.

Los valores no son iguales en todas las personas; tampoco son los mismos en los diferentes momentos de nuestra vida. El valor es, entonces, una propiedad de las cosas o de las personas. Todo lo que es, por el simple hecho de existir, vale. Un mismo objeto (persona o cosa) puede poseer varios tipos de valores, por ejemplo, un carro puede ser útil además de bello.

El valor es pues captado como un bien, ya que se le identifica con lo bueno, con lo perfecto o con lo valioso. (8:11)



### Valores Humanos:

Los valores humanos es, pues, todo lo que ayuda al hombre a crecer y a "ser más" como persona orientándolo a una vida más AUTENTICAMENTE HUMANA.

Entre ellos se puede mencionar:



**La libertad:**

“La libertad parece ser el bien máspreciado que posee el hombre. Libertad de conciencia, para alcanzar una vida coherente y equilibrada desde el interior, libertad de expresión, para poder difundir nuestras ideas y promover el debate y la discusión abierta, libertad de reunión como garantía para asociarme con aquellos que comparten ideales y trabajar por los mismos, libertad para elegir responsable y pacíficamente a nuestros gobernantes.

**La solidaridad:**

Surge cuando mi libertad, mi desarrollo y mi bienestar son compatibles con las necesidades y desgracias de los demás. Ya no nos limitamos a compartir en el seno familiar, sino con los demás.

A escala internacional supone que nuestro país debe ser solidario con los países más necesitados del planeta, compartir no sólo en el ámbito económico, también en el educativo y cultural.

**La paz:**

Virtud que pone en el ánimo de tranquilidad y sosiego, un genio pacífico. Una persona con altos valores morales promoverá el respeto al hombre, la cooperación y comprensión, una actitud abierta y de tolerancia, así como de servicio para el bienestar común generando la paz.

Es quizás prioridad esencial de nuestro mundo, un mundo que ha sufrido dos grandes guerras, con consecuencias devastadoras para los pueblos y las personas, un mundo que todavía se enfrenta a un sin número de conflictos locales y regionales.

**Honestidad:**

Se entiende como la capacidad para desempeñar y/o de dar a conocer con veracidad los resultados obtenidos, buscar su objetividad y ser claros en las metas pretendidas.

**Justicia:**

La justicia es la promoción de la equidad que permite que cada varón y cada mujer obtengan lo que les corresponde.

**Respeto:**

Entendido como la capacidad de reconocer, comprender y tolerar las diferencias individuales, sociales y culturales, evitando imponer las propias; así como promover y proteger el principio de la dignidad humana y los derechos universales del hombre, encaminados al bien común, a través de la escucha y la empatía que nos permiten aceptarnos a nosotros mismos y a los demás.

**Responsabilidad:**

Significa el asumir los compromisos adquiridos con uno mismo, con los demás, con la sociedad en general y con la profesión, así como el reconocer las consecuencias de nuestros actos y acciones; dando lo mejor de nosotros mismos para proporcionar la ayuda solicitada y cumplir con las tareas propias de la profesión (con: puntualidad, calidad, eficiencia y efectividad) promoviendo siempre la salud y el desarrollo integral de las personas” (8:18-20)

**Tolerancia:**

Es el respeto que se tiene a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores. También es la capacidad de

escuchar y aceptar a los demás, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.

### Integridad Personal:

La **Integridad**, como cualidad personal, se refiere a la total o amplia gama de actitudes poseídas. Una persona íntegra es aquella que no se queda en una sola actividad, sino que se mueve por las distintas áreas del conocimiento. Una persona íntegra es aquella que siempre hace lo correcto.

Concepto Jurídico de integridad personal Como derecho fundamental, la integridad personal se relaciona al derecho a no ser objeto de vulneraciones en la persona física, como lesiones, tortura o muerte. Junto con la libertad individual, conforman el concepto de Libertad Personal.

Desde el punto de vista ético, sería la manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que se pertenece. "...El valor que nos damos. Es nuestra capacidad para hacer y cumplir compromisos con nosotros mismos, para <hacer lo que decimos>>...Su disciplina proviene de su interior; es una función de su voluntad independiente. Usted es un discípulo, un seguidor de sus arraigados y propios valores, así como fuente de los mismos, y usted tiene la voluntad, la integridad para subordinar a esos valores sus sentimientos, sus impulsos y su estado de ánimo" (Stephen Covey "los siete hábitos de las personas eficaces")

La **integridad moral** puede definirse como una cualidad de la persona que la faculta para tomar decisiones sobre su comportamiento por sí misma. Se predica de todos los individuos en cuanto tales. Está muy relacionada con la concepción del sujeto de sí mismo: sus comportamientos, creencias y forma de actuar.

### Amor:

El **amor** es un concepto universal relativo a la *afinidad* entre seres, definido de diversas formas según las diferentes ideologías y puntos de vista (científico, filosófico, religioso, artístico). Habitualmente se interpreta como un *sentimiento*, relacionado con el afecto y el apego, y resultante y productor de una serie de *emociones, experiencias y actitudes*.. Su diversidad de usos y significados, combinada con la complejidad del sentimiento implicado en cada caso, hace que el amor sea especialmente difícil de definir de un modo consistente. Las emociones asociadas al amor pueden ser extremadamente poderosas, llegando con frecuencia a ser irresistibles. Con todo, el *amor interpersonal* se considera *sano* o «verdadero» cuando es constructivo para la personalidad, para lo cual es indispensable tener una buena autoestima.

Como concepto abstracto, el *amor* se considera normalmente un sentimiento profundo e inefable de preocupación cariñosa por otra persona, animal o cosa. Incluso esta limitada concepción del amor, no obstante, abarca una gran cantidad de sentimientos diferentes. El amor en sus diversas formas actúa como importante facilitador de las relaciones interpersonales y, debido a su importancia psicológica central, es uno de los temas más frecuentes en las artes creativas (música, cine, literatura). Desde el punto de vista de la Biología, parece estar relacionado con la *supervivencia* del individuo y de la especie; según algunos, no es privativo de la especie humana, y también pueden presentarlo otros animales capaces de establecer nexos emocionales.

# Cuarta Guía de Trabajo. Los Valores



## Objetivos:

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Conocer los conceptos básicos acerca de los valores
2. Promover el desarrollo de los valores como producto de su integración a las diferentes actividades, que realizarán en su hogar y trabajo
3. Mencionar los valores que se deben practicar ante la sociedad

**Técnica:** Expositiva

**Materiales:** Plan de trabajo, Agenda

**Duración:** Tiempo total 40 minutos.

## Descripción de la Actividad:

1. Salude y dé la bienvenida
2. Dinámica rompe-hielo
3. Pida a cada participante que se presente, para conocer su nombre y socializarse con el grupo.
4. Explique de forma sencilla el tema Los Valores
5. Mencione ¿él por qué? Se han degenerado algunos valores en nuestra sociedad
6. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

**Dinámica sugerida:**

**Rompe hielo: Juego de risa y seriedad.**

Objetivos:

- ✓ Conocer a los miembros del grupo, por medio de sus actitudes
- ✓ Crear un estado de animo positivo
- ✓ Facilitar el control de las emociones

Recursos:

- ✓ Salón

Desarrollo:

- a) “El facilitador hace alguna señal que todo el grupo pueda percibir para que pueda reírse a carcajadas. **El sólo hecho de oír las risas, incluso forzadas de los compañeros, promueve que otros generen la suya de forma espontánea.**
- b) De repente, el moderador hace la señal para que todos permanezcan serios.
- c) Se repite este ejercicio varias veces, y se valoran las dificultades para controlar o inhibir una expresión emocional, como es la risa.
- d) Esta actividad sirve también para darse cuenta de que **no hace falta tener un estado de ánimo positivo, para inducir una emoción agradable**, no pasa nada porque al principio sea de modo artificial, lo importante es socializarse y dejarse llevar. (5:1)

# TEMA 5

## AUTOESTIMA

### AUTOESTIMA:

#### ¿Qué es la Autoestima?

- ✓ “La autoestima es el sentimiento valorativo de nuestro ser, de nuestra manera de ser, de quienes



somos nosotros, del conjunto de rasgos corporales, mentales y espirituales que configuran nuestra personalidad. Esta se aprende, cambia y la podemos mejorar. Es a partir de los 5-6 años cuando empezamos a formarnos un concepto de cómo nos ven nuestros mayores, padres, maestros, compañeros, amigos, etcétera y las experiencias que vamos adquiriendo.

Según como se encuentre nuestra autoestima, ésta es responsable de muchos fracasos y éxitos, ya que una autoestima adecuada, vinculada a un concepto positivo de mí mismo, potenciara la capacidad de las personas para desarrollar sus habilidades y aumentará el nivel de seguridad personal, mientras que una autoestima baja enfocará a la persona hacia la derrota y el fracaso” (2: 76)

- ✓ En psicología, la "autoestima" es la opinión emocional profunda que los individuos tienen de sí mismos, y que sobrepasa en sus causas la racionalización y la lógica de dicho individuo, también se puede expresar como el amor que tenemos hacia nosotros mismos.

### **Autoestima en la Familia:**

“La autoestima, además es aprender a querernos y respetarnos, es algo que se construye o reconstruye por dentro. Esto depende, también, del ambiente familiar en el que estemos y los estímulos que este nos brinda.

En la violencia familiar las víctimas y los victimarios poseen muy baja autoestima, ya que por un lado, la víctima es alguien al que maltratan sin que ésta pueda poner límites y no se da cuenta de que está siendo abusada. Por otro lado, los victimarios compensan lo inferior que se sienten, maltratando y abusando, en este caso, de un familiar.

Existen padres, madres, docentes o cuidadores que humillan, desprecian, no prestan atención, se burlan o se ríen del niño/a cuando pide ayuda, siente dolor, tiene un pequeño accidente, necesita que lo defiendan, expresan miedo, piden compañía, se aferra buscando protección, tiene vergüenza, etc.. Estas actitudes se completan con otras totalmente opuesta, demostrándole al niño que es "querido y bonito" creándole una gran confusión. Pero estas muestras de cariño son aparentes, adjudicándole un rotulo a su identidad, que trae como consecuencia un peso negativo en formación y en el desarrollo de sus capacidades.

La autoestima y la comunicación están muy relacionadas, porque según como se diga algo, el efecto será positivo o negativo, de aprendizaje o de resentimiento, que se transmite desde la infancia hacia el futuro”. (1:44)

### **¿Qué es baja - Autoestima?**

“Sentimientos no resueltos nos lleva a desvalorizarnos, aunque no siempre seamos conscientes de estos. Los sentimientos ocultos de dolor suelen convertirse en enojo, y con el tiempo volvemos el enojo contra nosotros mismos, dando así lugar a la depresión. Estos sentimientos pueden asumir



muchas formas: odiarnos a nosotros mismos, ataques de ansiedad, repentinos cambios de humor, culpas, reacciones exageradas, hipersensibilidad, encontrar el lado negativo en situaciones positivas o sentirse impotentes y autodestructivos.

Cuando una persona no logra ser auténtica se le originan los mayores sufrimientos, tales como, enfermedades psicológicas, la depresión, las neurosis y ciertos rasgos que pueden no llegar a ser patológicos pero crean una serie de insatisfacciones y situaciones de dolor, como por ejemplo, timidez, vergüenza, temores, trastornos psicósomáticos.

La autoestima es importante porque es nuestra manera de percibirnos y valorarnos como así también moldea nuestras vidas. Una persona que no tiene confianza en sí misma, ni en sus propias posibilidades, puede que sea por experiencias que así se lo han hecho sentir o por mensajes de confirmación o des confirmación que son transmitidos por personas importantes en la vida de ésta, que la alientan o la denigran.

Otra de las causas por las cuales las personas llegan a desvalorizarse, es por la comparación con los demás, destacando de éstos las virtudes en las que son superiores, por ejemplo: sienten que no llegan a los rendimientos que otros alcanzan; creen que su existencia no tiene una finalidad, un sentido y se sienten incapaces de otorgárselo; sus seres significativos los descalifican y la existencia se reduce a la de un ser casi sin ser. No llegan a comprender que todas las personas son diferentes, únicas e irrepetibles, por lo que se consideran menos que los demás.” (3:25-26)

### **Por qué es importante la Autoestima:**

“Una persona necesita tener autoestima. La alta autoestima es importante porque te ayuda a mantener la cabeza bien alta y a sentirte orgulloso de ti mismo y de lo que puedes hacer. Te proporciona valor para experimentar cosas

nuevas y el poder de creer en ti mismo. Te permite respetarte a ti mismo, incluso cuando cometes errores. Y cuando te respetas a ti mismo, por lo general, los adultos y otros niños también suelen respetarte.

La alta autoestima también es tu pasaporte para tomar buenas decisiones relacionadas con tu mente y tu cuerpo. Si crees que eres importante, es menos probable que te dejes arrastrar por tus amigos cuando hacen alguna tontería o algo peligroso. Si tienes una alta autoestima, sabes que eres lo suficientemente inteligente como para decidir por ti mismo. Valoras tu seguridad, tus sentimientos, tu salud... ¡todo tu ser! La alta autoestima te ayuda a saber que cada parte de ti merece ser cuidada y protegida". (4:85)

# Quinta Guía de Trabajo. Autoestima



## **Objetivos:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Conocer más de nosotros mismos y del valor que tenemos
2. Reflexionar sobre nuestra identidad como personas inmersas en una sociedad.
3. Exaltar nuestra personalidad ante los seres que nos rodean

**Técnica:** Expositiva

**Materiales:** Plan de trabajo, Agenda

**Duración:** Tiempo total 60 minutos.

## **Descripción de la Actividad:**

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente diga su nombre.
3. Dinámica para socializarse con el grupo.
4. Introducción a la importancia de la autoestima.
5. Desarrollo del Tema Autoestima
6. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

**Dinámica sugerida:**

### **Rompe hielo: El Espejo**

Objetivos:

- ✓ Percibir la imagen que damos a los demás.
- ✓ Conocer el esquema y de la imagen corporal interna y externa.

Recursos:

- ✓ Salón

#### CONSIGNAS DE PARTIDA

- ✓ “Consiste en imitar las acciones del compañero/a.
- ✓ Debe hacerse lentamente en un principio para que nuestro compañero pueda imitarnos. Intentar que los movimientos sean lo más iguales posibles.

Desarrollo:

- a) Por parejas, desde la posición de sentados uno dirige y el otro hace de espejo, primero a nivel facial, después también con el tronco y los brazos.
- b) Luego desde de pie con todo el cuerpo. Cambiar de papeles”. (5:8)

# TEMA 6

## **LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Decreto Número 97-96

La ley de Violencia Intrafamiliar surge en el contexto de la ratificación por parte del Estado de Guatemala de la Convención sobre LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS REFORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, a través del Decreto Ley 49/82 y de la CONVENCIÓN INTERAMERICA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, a través del decreto No. 69/94.



**Lo cual en síntesis dice la ley:**

### VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Es una violación de los Derechos Humanos Art.1º.

### TIPOS DE VIOLENCIA

- Físico
- Sexual
- Psicológico
- Patrimonial Arto. 1º.

#### AMBITOS DONDE PUEDEN DARSE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Ámbito público (la calle, la escuela, etc.) o privado (el hogar)

#### QUIÉN PUEDE SER VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Cualquier persona integrante del grupo familiar (art. 1º).

#### LA LEY CONTIENE MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE GARANTIZAN

- La vida
- La integridad
- Seguridad
- Dignidad. De las víctimas de violencia intrafamiliar (Arto. 2º.)

#### SU OBJETIVO ES BRINDAR PROTECCION ESPECIAL A:

- Mujeres
- Niños
- Jóvenes
- Ancianos
- Personas discapacitados

#### QUIEN PUEDE PRESENTAR DENUNCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Cualquier persona, no importando su edad, que haya sido víctima de acto que constituya VIF.
- Cualquier persona, aunque no sea la agredida, cuando la víctima agraviada sufra de incapacidad física o mental o se encuentre impedida de solicitarla por sí misma.
- Cualquier miembro del grupo familiar en beneficio de otro miembro del grupo
- Cualquier testigo del hecho o que esté enterado del hecho (Art.3º.)
- Organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales que atiendan la problemática familiar entre sus fines.

- La procuraduría general de la nación cuando la víctima sea menor de edad y la agresión provenga de quienes ejerce la patria potestad o que carezcan de tutela y representación legal.

LA DENUNCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD PARA:

- Miembros de servicio social
- Miembros de servicios de educación (art.3º.)

LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE RECIBIR LAS DENUNCIAS DE VIF SON:

- El Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación
- La Policía Nacional
- Los Juzgados de Familia
- Bufetes Populares
- Procurador de los Derechos Humanos

Cualquiera de las instituciones arriba mencionadas, que reciba la denuncia deberá remitirla a un juzgado de Familia o del orden penal, según corresponda, en un plazo no mayor de veinticuatro horas. (Art. 4º.)

LA OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DE LAS DENUNCIAS:

- Todas las instituciones encargadas de recibir denuncias de VIF estarán obligadas a remitirlas a Estadística Judicial. Para efecto de evaluar y determinar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios. (Art. 5º.)

**“Decreto numero 97-1996  
Ley para prevenir, sancionar y erradicar la  
Violencia intrafamiliar**

**28 Noviembre 1996, Guatemala**

LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala garantiza la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos y que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala ratificó por medio del Decreto Ley 49-82 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por medio del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, y como Estado parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas. Incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin.

CONSIDERANDO:

Que el problema de la violencia intrafamiliar es un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político y cultural.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala en el artículo 47 de la Constitución Política de la República garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia.



**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario tomar medidas legislativas para disminuir y con posterioridad poner fin a la violencia intrafamiliar, que tanto daño causa a la sociedad guatemalteca, y contribuir de esta forma a la construcción de familias basadas en la igualdad y el respeto a la dignidad humana de hombres y mujeres.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**DECRETA:**

La siguiente:

***LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR***

**ARTICULO 1.** Violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

**ARTICULO 2.** De la aplicación de la presente ley.

La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas,

discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

### **ARTICULO 3.** Presentación de las denuncias.

La denuncia o solicitud de protección que norma la presente ley, podrá hacerse en forma escrita o verbal con o sin asistencia de abogada o abogado y puede ser presentada por:

- a. Cualquier persona, no importando su edad, que haya sido víctima de acto que constituya violencia intrafamiliar.
- b. Cualquier persona, cuando la víctima agraviada sufra de incapacidad física o mental, o cuando la persona se encuentra impedida de solicitarla por si misma.
- c. Cualquier miembro del grupo familiar, en beneficio de otro miembro del grupo, o cualquier testigo del hecho.
- d. Miembros de servicios de salud o educativos, médicos que por razones de ocupación tienen contacto con la persona agraviada, para quienes la denuncia tendrá carácter de obligatoria de acuerdo al artículo 298 del Decreto Numero 51-92 del Congreso de la República. Quien omitiere hacer esta denuncia será sancionado según lo establecido en el artículo 457 del Código penal.
- e. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sociales cuyo objeto sea la protección de los derechos de la mujer, de los menores y en general, las que atienden la problemática familiar entre sus fines.
- f. Si la víctima fuera menor de edad será representada por el Ministerio Público, cuando concurren las siguientes circunstancias:
  1. Cuando la agresión provenga de quien ejerce la patria potestad y,

2. Cuando se trate de menores que carezcan de tutela y representación legal.

**ARTICULO 4.** De las instituciones.

Las instituciones encargadas de recibir el tipo de denuncias mencionadas en el artículo anterior, serán:

- a. El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima.
- b. La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- c. La policía nacional.
- d. Los juzgados de familia.
- e. Bufetes Populares.
- f. El Procurador de los Derechos Humanos.

Quien reciba la denuncia deberá remitirla a un juzgado de familia o del orden penal, según corresponda, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

**ARTICULO 5.** De la obligatoriedad del registro de las denuncias.

Todas las instituciones mencionadas en el artículo anterior, estarán obligadas a registrar denuncias de violencia intrafamiliar y remitirlas a Estadística Judicial, para efectos de evaluar y determinar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios

**ARTICULO 6.** Juzgados de turno.

Los juzgados de paz de turno atenderán los asuntos relacionados con la aplicación de la presente ley, con el objeto de que sean atendidos los casos que por motivo de horario o distancia no pudieren acudir en el horario normal, siendo de carácter urgente la atención que se preste en los mismos.

**ARTICULO 7.** De las medidas de seguridad.

Además de las contenidas en el artículo 88 del Código Penal, los Tribunales de Justicia, cuando se trate de situaciones de violencia intrafamiliar, acordarán cualquiera de las siguientes medidas de seguridad. Se podrá aplicar más de una medida:

- a. Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común. Si resiste, se utilizará la fuerza pública.
- b. Ordenar la asistencia obligatoria a instituciones con programas terapéutico-educativos, creados para ese fin.
- c. Ordenar el allanamiento de la morada cuando, por violencia intrafamiliar, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial, o psicológica de cualquiera de sus habitantes.
- d. Prohibir que se introduzcan o se mantengan armas en la casa de habitación, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas integrantes del grupo Familiar.
- e. Decomisar las armas en posesión del presunto agresor, aún cuando tenga Licencia de portación.
- f. Suspenderle provisionalmente al presunto agresor, la guarda y custodia de sus hijos e hijas menores de edad.
- g. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, en cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.
- h. Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en caso de agresión sexual contra menores de edad.
- i. Prohibir, al presunto agresor que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- j. Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- k. Fijar una obligación alimentaria provisional, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

- l. Disponer el embargo preventivo de bienes, del presunto agresor. Para aplicar esta medida no será necesario ningún depósito de garantía.
- m. A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria en favor de la persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme a la ley.
- n. Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional, en particular el menaje de casa u otros que le sirvan como medio de trabajo a la persona agredida.
- o. Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de casa a la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente la vivienda y el menaje amparado al régimen de patrimonio familiar.
- p. Ordenar, al presunto agresor, que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida. Cuando ésta tenga sesenta (60) años o más o sea discapacitada, el presunto agresor no deberá interferir en el uso y disfrute de instrumentos indispensables para que la víctima pueda valerse por si misma o integrarse a la sociedad.
- q. Ordenar al presunto agresor, la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida, o a los bienes que le sean indispensables para continuar su vida normal. Se incluyen gastos de traslado, reparaciones a la propiedad, alojamiento y gastos médicos. El monto se hará efectivo en la forma y procedimiento que la autoridad judicial estime conveniente para garantizar que la misma sea cumplida.

**ARTICULO 8. Duración.**

Las medidas de protección no podrán durar menos de un mes ni más de seis, excepto la consignada en el inciso c) del artículo anterior. Sin embargo al vencer el plazo y a solicitud de parte, la autoridad competente podrá prorrogarlo.

**ARTICULO 9.** De la reiteración del agresor.

Se entenderá como reiteración del agresor, quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar. Este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio

**ARTICULO 10.** De las obligaciones de la policía nacional.

Las autoridades de la policía nacional, tendrán la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas. En estos deberán:

- a. Socorrer y prestar protección a las personas agredidas, aún cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento de la denuncia, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 208 y 436 del Código Penal.
- b. En caso de flagrancia, detener a la persona agresora y ponerla a la orden de la autoridad judicial.
- c. Levantar informe o parte policial sobre los hechos ocurridos, para lo cual deberán recoger información de familiares, vecinos u otras personas presentes y consignar sus nombres, calidades, y lugar donde puedan localizarse para requerirlos en un posible proceso judicial.
- d. Decomisar las armas y los objetos utilizados para amenazar o agredir y ponerlos a la orden de la autoridad judicial respectiva.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme lo indica el artículo 114 del Código procesal Penal.

**ARTICULO 11.** Supletoriedad de la ley.

En todo aquello que no estuviere previsto en esta ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil, Código Procesal Civil y Mercantil, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley de Tribunales de Familia y Ley del Organismo Judicial, sin que lo anterior implique un orden de prelación.

**ARTICULO 12.** Deberes del Estado.

El Estado deberá crear, a través del Procurador de los Derechos Humanos, una instancia que se encargue de coordinar la impartición de talleres, cursillos, seminarios y conferencias destinados a jueces y juezas, personal auxiliar de los juzgados, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, fiscales, médicos forenses, oficinas de recepción de denuncias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones que conozcan sobre la violencia intrafamiliar, su gravedad y consecuencias.

**ARTICULO 13.** Ente asesor.

En tanto se crea el ente rector, corresponderá a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con las funciones estipuladas en la Constitución Política de la República de Guatemala, ser el ente asesor encargado de las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. Asimismo, vigilará el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Para cumplir con estas disposiciones, la Procuraduría General de la Nación lo hará en lo siguiente:

1. Velará porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes de instituciones se comporten de conformidad con las obligaciones estipuladas en esta ley.
2. Sugerirá las medidas apropiadas para fomentar la modificación de prácticas jurídicas o consuetudinarias, que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia intrafamiliar.
3. Fortalecerá el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer, niños y niñas, ancianos y ancianas a una vida libre de violencia y a que se les respeten y protejan sus derechos.
4. Recomendará la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, inclusive el diseño de programas de educación, formales a informales, apropiados para todos los niveles del proceso educativo, con el fin de contrarrestar prejuicios, costumbres y

todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de cualquiera de los géneros o en los estereotipos para el hombre y la mujer, que legitiman o exacerban (irritar- enojo) la violencia contra las personas.

5. Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia intrafamiliar.
6. Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar a la población sobre problemas relacionados con la violencia intrafamiliar, los recursos legales y la reparación correspondiente.
7. Alentará a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad humana.
8. Estimulará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia intrafamiliar, con el fin de evaluar las medidas estatales.
9. Promoverá, con la cooperación internacional, el impulso de programas encaminados a proteger el derecho a una vida sin violencia y el intercambio de ideas y experiencias sobre el tema. El Estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras, su doble condición de víctimas y de agresoras

**ARTICULO 14.** El presente entrará en vigencia a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial". (7:73-81)



## Sexta Guía de Trabajo.

### Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar



#### Objetivos:

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Conocer la ley para prevenir , sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar
2. Buscar ayuda en diferentes instituciones que ayuden a prevenir la violencia intrafamiliar.
3. Denunciar cualquier acto de violencia.

**Técnica:** Expositiva

**Materiales:** Plan de trabajo, Agenda

**Duración:** Tiempo total 1 hora con 15 minutos.

#### Descripción de la Actividad:

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente
3. Dinámica para socializarse con el grupo
4. Explicar que existe la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
5. Mencionar los lugares en que se puede denunciar los tratos violentos
6. Realice preguntas a la general sobre el tema
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

**Dinámica sugerida:**

**Rompe hielo: Buscando Pareja**

Objetivos:

- ✓ Identificar los nombres de los miembros del grupo
- ✓ Tratar a las personas con respeto interactuando con ellas

Recursos:

- ✓ Objetos diferentes (caramelos de colores, figuras geométricas de diferentes formas.etc)
- ✓ Salón

Desarrollo:

- a) “El animador introduce en una bolsa o caja una serie de parejas de objetos, por ejemplo caramelos de diferentes colores.
- b) Va pasando la caja por todo el grupo para que cada persona agarre una pieza sin mirar
- c) Cada persona va a agarrar un objeto de la bolsa sin mirar y no se puede cambiar.
- d) Cada persona tiene que buscar a su pareja, por ejemplo los que ha elegido el caramelo de color rojo, se sientan juntos y hablan entre ellos diciendo el nombre, sus aficiones, que le gusta hacer en su tiempo libre.
- e) Se indica al grupo que han de estar muy atentos a lo que les diga el compañero ya que luego ellos tendrán que presentarlo al resto del grupo.
- f) Cada miembro de la pareja presenta después a la persona con la que ha estado hablando al resto del grupo”.(5:12)

## GLOSARIO

### **ALBEDRÍO**

Poder o capacidad del individuo para elegir una línea de acción o tomar una decisión sin estar sujeto a limitaciones impuestas por causas antecedentes, por la necesidad, o por la predeterminación divina.

### **ARBITRARIEDAD**

Acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes, dictado solo por la voluntad o el capricho.

### **AUTONOMÍA**

Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie.

### **CONSTITUCIÓN**

Ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política

### **CONSUETUDINARIO**

Dicho de una persona: Que tiene costumbre de cometer alguna culpa.

### **CONVENCIÓN**

Asamblea de los representantes de un país, que asume todos los poderes.

**CULTURA**

Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

**DEGRADANTE**

Efecto de humillación, bajeza.

**DERECHO**

Facultad del ser humano para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida. Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella. Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

**DIGNIDAD**

El valor de la persona, el respeto que se le debe de dar a un ser humano.

**DISCRIMINACIÓN**

Es la acción y efecto de distinguir, separar, diferenciar, (una cosa de otra, una persona de otra, una cultura de otra) dándole un trato de inferioridad por motivos étnicos, religiosos, políticos, etc.

**EQUIDAD**

Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

**ÉTNIA**

Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

**FIDUCIARIO**

Persona que actúa en interés de otra sin hacerlo público.

Herederero o legatario a quien el testador manda transmitir los bienes a otra u otras personas, o darles determinada inversión.

**FLAGRANTE**

En el mismo momento de estarse cometiendo un delito, sin que el autor haya podido huir

**GARANTÍA**

Derechos que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos. Cosa que asegura y protege contra algún riesgo o necesidad.

**GÉNERO**

Creencias, actitudes, sentimientos, valores, comportamientos y actividades que diferencian a los hombres y a las mujeres a través del proceso de socialización que tiene características diferentes para hombres y mujeres.

**HEMATOMAS**

Acumulación de sangre en un tejido por rotura de un vaso sanguíneo.

### **HUMILLACIÓN**

Herir el amor propio o la dignidad de alguien. Dicho de una persona.  
Pasar por una situación en la que su dignidad sufra algún menoscabo.

### **IMPUNIDAD**

Falta de castigo

### **INJERENCIA**

Entrometerse, introducirse en una dependencia, ser entrometido, impertinente

### **INTEGRIDAD**

Dicho de una persona: Recta, honrada, intachable.

### **JURÍDICO**

Tendencia o criterio favorable al predominio de las soluciones de estricto derecho en los asuntos políticos y sociales.

### **JUSTICIA**

La que regula la igualdad o proporción que debe haber entre las cosas, cuando se dan o cambian unas por otras. Aquello que debe hacerse según derecho o razón.

### **LEY**

Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas.

### **ONEROSO**

Pesado, molesto o gravoso.

## **PATOLÓGICO**

Situación de enfermedad o anormalidad.

## **POLÍTICA**

Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo.

## **PROTECCIÓN**

Sistema legal que garantiza la confidencialidad de los datos personales en poder de las administraciones públicas u otras organizaciones.

## **PSICOLÓGICO**

Parte de la filosofía que trata del alma, sus facultades y operaciones. Ciencia que estudia los procesos mentales en personas. Síntesis de los caracteres espirituales y morales de un pueblo o de una nación. Todo aquello que se refiere a la conducta de las personas.

## **PSICOSOMÁTICO**

Que se refiere al mismo tiempo al alma y al cuerpo

## **SEXO**

Conjunto de elementos naturales. Condición orgánica, masculina o femenina,

## **SINDICATO**

Asociación de trabajadores constituida para la defensa y promoción de intereses profesionales, económicos o sociales de sus miembros.

**SOBERANÍA**

Que ejerce o posee la autoridad suprema e independiente.

**VIOLENCIA**

Que obra con ímpetu y fuerza. Se dice del genio arrebatado e impetuoso que se deja llevar fácilmente de la ira.

**VULNERABILIDAD**

Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente.



## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1. Gillham L., Heber. "CÓMO AYUDAR A LOS NIÑOS A ACEPTARSE SÍ MISMOS Y A ACEPTAR A LOS DEMÁS" Editorial Paidós Educador. 3<sup>ra</sup> Edición 1991
2. Melendo, Tomás. FELICIDAD Y AUTOESTIMA, Ediciones Internacionales Universitarias. Madrid 2006).
3. Rojas Marcos, Luis LA AUTOESTIMA - Nuestra fuerza secreta, Ed. Espasa. Madrid (2007).
4. Shibutani, Tomotsu. "PSICOLOGÍA SOCIAL Y PSICOLOGÍA" Editorial Paidós. Diciembre de 1971 Bs. s.
5. JUEGOS Y DINÁMICAS PARA GRUPOS JUVENILES. Pastoral Juvenil de Coyuca de Benitez .Material tomado del sitio de SEPAL:www.paralideres.org
6. NUESTROS DERECHOS AL REVES. Derechos humanos de la mujer Primera Edición Guatemala 2000 Impreso en Guatemala C.A Printcolors. S.A
7. PRINCIPALES TEXTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER P.D.H. Guatemala procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala P.D:H 2001 98p. Impreso en Editora Educativa Guatemala S.A.
8. SISTEMA NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ADECUACIÓN CURRICULAR. SIMAC. Ministerio de Educación Guatemala. Modulo 13 La Escuela y la Enseñanza de Valores. Octubre 1998
9. Declaración Universal de los Derechos Humanos Microsoft ® Encarta ® 2007.
10. <http://www.amnestyusa.org/women>
11. <http://es.wikipedia.org/wiki/>

## **2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EVIDENCIAR LOS LOGROS OBTENIDOS, DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN**

### **2.1 Actividades Programadas para lograr los objetivos planteados en el plan de acción**

1. Primer encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Violencia Intrafamiliar.
2. Evaluación del primer encuentro de sensibilización.
3. Segundo encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Derechos de la mujer.
4. Evaluación del Segundo encuentro de sensibilización.
5. Tercer encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Autoestima.
6. Evaluación del Tercer encuentro de sensibilización.
7. Cuarto encuentro de sensibilización y participación de la mujer Tema: Los Valores.
8. Evaluación del Cuarto encuentro de sensibilización.
9. Evaluación del proyecto y análisis de impacto obtenida en las actividades realizadas con las personas beneficiarias del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

### **2.2 Tema de cada sensibilización y fecha en que fue impartido.**

1. Contenido desarrollado en la primera sensibilización **Violencia Intrafamiliar** impartido el día martes 20 de mayo de 2008.
2. Contenido desarrollado en la segunda sensibilización **Derechos de la Mujer** impartido el día jueves 29 de mayo de 2008.
3. Contenido desarrollado en la tercera sensibilización **Autoestima** impartido el día martes 3 de junio de 2008.

4. Contenido desarrollado en la cuarta sensibilización **Los Valores** impartido el día jueves 12 de junio de 2008.

**2.3 Planificación realizada en los talleres impartidos para la sensibilización y participación de las mujeres, para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, así mismo la promoción de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96, por medio de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**PLAN DE ACCIÓN**

**I PARTE INFORMATIVA**

Epesista:	Olimpia Azucena Car Camey
Institución:	PROPEVI Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Ubicación:	Centro de Bienestar Social de Chimaltenango
Tema:	<b>Violencia Intrafamiliar</b>
Fecha de realización:	Martes 20 de mayo de 2008

**II OBJETIVOS:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Identificar los tipos de violencia intrafamiliar
2. Analizar la vida en cuanto a la violencia intrafamiliar.
3. Crear conciencia social para evitar la violencia intrafamiliar

### III DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente, diga su nombre a través de una dinámica para socializarse con el grupo. (Los nombres completos)

3. Explique de forma reflexiva el tema Violencia intrafamiliar:

Tema: Violencia Intrafamiliar

- ❖ Violencia
- ❖ Violencia Doméstica
- ❖ Tipos de maltrato
  - ❖ Maltrato físico
  - ❖ Maltrato sexual
  - ❖ Maltrato psicológico
  - ❖ Maltrato por negligencia
- ❖ ¿Quiénes son los maltratadores?

4. Mostrar láminas identificando las manifestaciones y signos de la violencia.
5. Analizar las posibles causas de la violencia intrafamiliar
6. Sugerencias de cómo prevenir la violencia intrafamiliar
7. Pida opiniones o comentarios sobre el tema desarrollado al grupo que se le imparte el taller.
8. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
9. Reflexione con el grupo sobre el tema, ¿por qué es importante conocer e informarse del tema?
10. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

### IV RECURSOS

#### 4.1 Recursos Técnicos

- ✓ Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango

**4.2 Recursos Humanos:**

- ✓ Epesista
- ✓ Delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
- ✓ Usuarios del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI (grupo asistentes al taller)

**4.3 Recursos Materiales:**

- ✓ Hojas
- ✓ Lapiceros
- ✓ Marcadores
- ✓ Ganchos de ropa
- ✓ Láminas ilustrativas de violencia intrafamiliar
- ✓ Trifoliales de PROPEVI y cartillas de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 (se proporcionó al finalizar el taller a los participantes **para promover dicha ley**)

**4.4 Recursos Financieros**

Entre el gasto económico del taller lo cubrirá la epesista

**4.5 Recursos Institucional**

Instalaciones del Centro de Bienestar Social. PROPEVI Chimaltenango

**V TIEMPO**

**Duración del taller:** 1 hora con 15 minutos

En el taller impartido sobre la violencia intrafamiliar el grupo beneficiario fue de 20 mujeres que asistieron a la sensibilización, al terminar el taller se proporcionaron trifoliales de la institución y cartillas de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 para la promoción de dicha ley



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**PLAN DE ACCIÓN**

**I PARTE INFORMATIVA**

Epesista:	Olimpia Azucena Car Camey
Institución:	PROPEVI Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Ubicación:	Centro de Bienestar Social de Chimaltenango
Tema:	<b>Derechos de la Mujer</b>
Fecha de realización:	Jueves 29 de mayo de 2008

**II OBJETIVOS:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Identificar los derechos de la mujer
2. Participar activamente sin dificultad en diferentes situaciones de la vida cotidiana, expresando sus derechos.
3. Explicar en forma espontanea los derechos de la mujer

**III DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente, diga su nombre a través de una dinámica para socializarse con el grupo.(La pelota preguntona)
3. Exponga con un léxico adecuado el tema “Los derechos de la Mujer”, según al grupo que se le imparte.
  - ❖ Derechos de la Mujer
    - ❖ Derecho a la vida
    - ❖ A la libertad e igualdad

- ❖ A no ser discriminada
- ❖ A la protección
- ❖ A la identidad cultural
- ❖ A la salud
- ❖ A la educación
- ❖ Al trabajo
  - ❖ Derechos de la mujer trabajadora
- ❖ A la alimentación
- ❖ A la vivienda

4. Pida opiniones o comentarios sobre el tema desarrollado al grupo que se le imparte el taller.
5. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
6. Reflexione con el grupo sobre el tema, la importancia de conocer e informarse de los derechos de la mujer
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

#### **IV RECURSOS**

##### **4.1 Recursos Técnicos**

- ✓ Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango

##### **4.2 Recursos Humanos:**

- ✓ Epesista
- ✓ Delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
- ✓ Usuarios del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango (grupo asistente al taller)

#### **4.3 Recursos Materiales:**

- ✓ Pelota
- ✓ Trifoliales de PROPEVI y cartillas de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 (se proporcionó al finalizar el taller a los participantes **para promover dicha ley**)

#### **4.4 Recursos Financieros**

Entre los gastos económicos del taller lo cubrirá la epesista

#### **4.5 Recursos Institucional**

Instalaciones del Centro de Bienestar Social. PROPEVI

### **V TIEMPO**

**Duración del taller:** 1 hora

En el taller impartido sobre Derechos de la Mujer el grupo beneficiario fue de 26 mujeres que asistieron a la sensibilización, al terminar el taller se proporcionaron trifoliales de la institución y cartillas de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 96-97 para la promoción de dicha ley





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**PLAN DE ACCIÓN**

**I PARTE INFORMATIVA**

Epesista:	Olimpia Azucena Car Camey
Institución:	PROPEVI Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Ubicación:	Centro de Bienestar Social de Chimaltenango
Tema:	<b>Autoestima</b>
Fecha de realización:	Martes 3 de junio de 2008

**II OBJETIVOS:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Conocer más de nosotros mismos y del valor que tenemos
2. Reflexionar sobre nuestra identidad como personas inmersas en una sociedad.
3. Exaltar nuestra personalidad ante los seres que nos rodean

**III DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

1. Salude y dé la bienvenida
2. Pida a cada participante que se presente diga su nombre.
3. Dinámica para socializarse con el grupo.(El espejo)
4. Introducción a la importancia de la autoestima.
5. Desarrollo del Tema Autoestima
  - ❖ ¿Qué es autoestima?

- ❖ Autoestima en Familia
- ❖ ¿Qué es baja-autoestima?
- ❖ Por qué es importante la autoestima

6. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

#### **IV RECURSOS**

##### **4.1 Recursos Técnicos**

- ✓ Guía Metodológica de Talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los Beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango

##### **4.2 Recursos Humanos:**

- ✓ Epesista
- ✓ Delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
- ✓ Usuarios del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango (grupo asistente al taller)

##### **4.3 Recursos Materiales:**

- ✓ Trifoliales de PROPEVI y cartillas de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 (se proporcionó al finalizar el taller a los participantes **para promover dicha ley**)

##### **4.4 Recursos Financieros**

Entre los gastos económicos del taller lo cubrirá la epesista

##### **4.5 Recursos Institucional**

Instalaciones del Centro de Bienestar Social. PROPEVI

**V TIEMPO**

**Duración del taller:** 1 hora

En el taller impartido sobre Autoestima el grupo beneficiario fue de 24 personas que asistieron a la sensibilización, al terminar el taller se proporcionaron trifolios de la institución y cartillas de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 para la promoción de dicha ley



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**PLAN DE ACCIÓN**

**I PARTE INFORMATIVA**

Epesista:	Olimpia Azucena Car Camey
Institución:	PROPEVI Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Ubicación:	Centro de Bienestar Social de Chimaltenango
Tema:	<b>Los Valores</b>
Fecha de realización:	Jueves 12 de junio de 2008

**II OBJETIVOS:**

Al finalizar el taller el grupo estará en capacidad de:

1. Conocer los conceptos básicos acerca de los valores
2. Promover el desarrollo de los valores como producto de su integración a las diferentes actividades, que realizaran en su hogar y trabajo
3. Mencionar los valores que se deben practicar ante la sociedad

**III DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

1. Salude y dé la bienvenida
2. Dinámica rompe-hielo (Juego de risa y seriedad)
3. Pida a cada participante que se presente, para conocer su nombre y socializarse con el grupo.

4. Explique de forma sencilla el tema Los Valores:
  - ❖ ¿Qué son los valores humanos?
  - ❖ La libertad
  - ❖ La solidaridad
  - ❖ La paz
  - ❖ Honestidad
  - ❖ Justicia
  - ❖ Respeto
  - ❖ Responsabilidad
5. Mencionar ¿él por qué? Se han degenerado algunos valores en nuestra sociedad
6. Realice preguntas a la general sobre el tema o viceversa.
7. Agradezca el esfuerzo que han hecho por participar e informarse sobre el tema.

#### **IV RECURSOS**

##### **4.1 Recursos Técnicos**

- ✓ Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango

##### **4.2 Recursos Humanos:**

- ✓ Epesista
- ✓ Delegada departamental de PROPEVI Chimaltenango
- ✓ Usuarios del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango (grupo asistente al taller)

##### **4.3 Recursos Materiales:**

- ✓ Trifoliales de PROPEVI y cartillas de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 (se proporcionó al finalizar el taller a los participantes **para promover dicha ley**)

**4.4 Recursos Financieros**

Entre los gastos económicos del taller lo cubrirá la epesista

**4.5 Recursos Institucional**

Instalaciones del Centro de Bienestar Social. PROPEVI

**V TIEMPO**

**Duración del taller:** 40 minutos

En el taller impartido sobre Valores el grupo beneficiario fue de 32 personas que asistieron a la sensibilización, al terminar el taller se proporcionaron trifoliales de la institución y cartillas de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar Decreto 97-96 para la promoción de dicha ley.



## **CAPITULO IV SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

### **4.1 Proceso de diagnóstico: necesidades detectadas**

El diagnóstico se realizó en el municipio de Chimaltenango, en la institución de la Secretaria de Bienestar Social, en uno de sus programas que beneficia a la población chimalteca con la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar este programa llamado PROPEVI dio la oportunidad de conocer los beneficios y dificultades que atraviesa; en el desarrollo del trabajo.

El diagnóstico es el primer proceso del Ejercicio profesional Supervisado, en ella se conoció la realidad que enfrenta el programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI en dicha comunidad. Por medio de este proceso de diagnóstico se detectaron los problemas y necesidades de la institución y comunidad, para el desarrollo del diagnóstico se utilizó la guía de análisis institucional y contextual, con ella se aplicaron varias técnicas como la observación, entrevistas y encuestas; también se utilizó en este proceso el análisis documental. A continuación se detalla como fue la realización del proceso de diagnostico en el programa PROPEVI.

#### **4.1.1 Estudio Contextual o Comunitario**

En cuanto al estudio contextual de la institución del programa de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- Chimaltenango, es una organización gubernamental donde se llevó a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, es un programa que esta a descrito en la Secretaria de Bienestar Social SBS, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario y está encargado de ejecutar las políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en dicho programa se realizó la investigación para poder detectar las carencias que afecta a la comunidad y como las enfrenta la institución, conociendo así la realidad en que viven las familias chimaltecas, esto se detecto por medio de la guía de



análisis institucional y contextual aplicando instrumentos como fichas de observación, entrevistas y encuesta.

#### **4.1.1.1 Análisis documental**

El proceso de diagnóstico se realizó durante 6 semanas en la que se observó todo lo que se trabaja en el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- en estas semanas se adquirieron documentos de información de la institución para conocer algunos aspectos importantes como la misión, visión, objetivos, políticas, metas, estrategias, la historia del programa, por lo consiguiente se fueron comparando con la realidad que se estaba trabajando y si se estaban cumpliendo a cabalidad los objetivos planteados en el programa, por medio de este análisis se llegó a detectar las carencias del programa -PROPEVI- puesto que este programa trabaja a favor de la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar con base al Decreto número 97-1996 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar ratificada el 28 de Noviembre de 1996, así como también la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ratificada el 12 de agosto de 1982 y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer proclamada el 20 de diciembre de 1993, ya que en estas leyes se encuentran plasmados los artículos que velan la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar y que el Estado debe proteger y velar para que se cumplan.

En cuanto al contexto comunitario se emplearon varias técnicas, se entrevistó a una persona de la municipalidad de Chimaltenango por lo que se necesitaba saber la estructura organizacional, también se adquirió varios documentos en la que se indicaba la historia, hidrografía, etnia, cultura del municipio de Chimaltenango, para conocer a fondo ¿el por qué de la violencia en el hogar?, se realizó una encuesta a las mujeres que visitaban el programa, conociendo así la realidad de muchas de ellas, exponiendo las

razones del porque sufren de violencia en su hogar, concluyendo que una de ellas es por la falta o poca educación que han recibido.

#### 4.1.1.2 Participación activa

La participación dentro de la institución fue muy activa puesto que fueron enriquecedoras en la labor de obtener información, que es parte fundamental de la metodología investigación – acción, entre estas actividades se mencionan la observación de tres capacitaciones que la delegada departamental tenía planificada en el tiempo que se desarrollo el proceso de diagnóstico, en la cual obtuve información muy valiosa pues pude ampliar la realidad en la que se encuentra la comunidad chimalteca, y esta refleja que es falta de educación e información porque existe aun el machismo en las familias y por lo tanto desconocen sus derechos y que la falta de conocimiento provoca la violencia intrafamiliar.



Capacitación a autoridades locales de diferentes Instituciones del Departamento

#### **4.1.1.3 Recursos Humanos**

Las organizaciones gubernamentales que trabajan a favor de los Derechos Humanos cuenta con poco personal para atender a la demanda, por lo que es muy difícil atender a toda la población, y PROPEVI no es la excepción porque solo cuenta con una delegada departamental quien es la encargada de poner en práctica los planes del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en Chimaltenango, la delegada departamental es la encargada de coordinar diferentes actividades con otras instancias publicas en los diferentes municipios del departamento para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar.

El informante clave me dio una breve explicación de cómo se organiza para cumplir con lo planificado a través de una entrevista.

#### **4.1.1.4 Recursos Financieros**

La carencia de recursos financieros que tiene el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI – afecta porque se cuenta con muy poco recurso humano y esto hace que las acciones que se desean efectuar a favor de lo Derechos Humanos de la mujer sea insuficiente para la población. El presupuesto que El Estado da a la Secretaria de Bienestar Social y distribuido en todas sus subsecretarias, no alcanza para cubrir todas las necesidades por lo que el programa – PROPEVI- es afectado por no contar con instalaciones propias, poco material y equipo elemental para la ejecución del trabajo, puesto que las instalaciones son inadecuadas e inapropiadas para atender a la comunidad que lo visita. Por medio del análisis documental y la ficha de observación pude detectar dicha carencia en la institución.

#### **4.1.2 Descubrimiento del problema**

Para poder encontrar el problema en la institución se llevo a cabo varias técnicas como es la observación, entrevistas y encuesta, pues se realizaron

con las personas que visitaban el programa PROPEVI que en ese momento acudían a la institución pidiendo apoyo para solucionar algún problema que en ese instante les estaba afectando en su hogar; en cuanto a la técnica de la encuesta la apliqué a las mujeres que asistieron a una sensibilización impartida por la delegada departamental, para conocer si ellas habían sufrido alguna vez de violencia intrafamiliar en alguna época de su vida, logrando identificar los problemas de dichas mujeres para luego darle una solución al problema que mayor prioridad debía resolverse; las entrevistas realizadas las utilice con la delegada departamental, quien fue mi informante clave y personas de la comunidad que tiene conocimientos sobre el tema para poder ampliar la investigación y compararla con la realidad que las personas viven en sus hogares, en dicha encuesta con mujeres del programa PROPEVI reflejo que ha sufrido violencia intrafamiliar pero por desconocimiento a sus derechos no había podido denunciarlo. Con toda la información recopilada determine, las carencias en el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- del municipio de Chimaltenango.

Para poder delimitar el problema se estructuro un cuadro donde aparecen las carencias y el problema que provocan estas, así como también la solución a cada una de ellas para luego realizar la solución más factible y viable; siendo el problema con mayor necesidad de solucionarlo se detecto el siguiente: **“Desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango”**

#### **4.1.2.1 Priorización del Problema**

En este proceso se detectaron las necesidades que enfrenta el programa para el cumplimiento de sus objetivos, sin embargo si se cumple lo planificado en base a sus objetivos y metas; se apoyo al programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- beneficiando a la comunidad chimalteca, aportando sus conocimientos

para solucionar el problema priorizado en resolver el cual fue la Desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango, por lo tanto **Elabore una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.**

#### **4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

El eje central de la investigación lo ha constituido la misma mujer chimalteca, ha sido las experiencias de las mujeres afectadas en su búsqueda de ayuda; la violencia y abusos que experimentan las mujeres pueden causarles grandes secuelas, un intento de, o bien una amenaza y pueden expresarse de muchas maneras, como por ejemplo que sean empujadas, golpeadas, acuchilladas, quemadas, estranguladas y/o sofocadas, pateadas, punzadas, abusadas, ignoradas, humilladas, aisladas de la familia y amigos, violadas (vaginalmente, vía anal u oralmente), agredidas sexualmente utilizando implementos, forzadas u obligadas a realizar actos sexuales no deseados, forzadas a embarazarse, forzadas a abortar o a una esterilización, o impedidas de abortar o esterilizarse, prostitutas, mantenidas bajo privación financiera, torturadas psicológicamente (se les impida dormir, que pasen hambre, que deban vestirse como el hombre determine, constantemente criticadas, sometidas a celos y a una posesividad extremos, que les destruyan su propiedad y pertenencias personales). Los efectos de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar alcanzan también a sus hijos e hijas, ya sea porque son también víctimas directas de los malos tratos o porque son víctimas indirectas en la medida que son testigos de la violencia sufrida por sus madres.

La violencia intrafamiliar es una problemática social que tiene profundas raíces culturales y cuyos efectos alcanzan a toda la sociedad –y más globalmente a toda la humanidad- Por tanto la responsabilidad de erradicarla, nos corresponde a todos quienes estamos aquí presentes: a las y los representantes del

Gobierno, del poder legislativo y del poder judicial; a las y los representantes de organismos internacionales, a la sociedad civil y sus organizaciones, a los medios de comunicación. Porque la violencia hacia las mujeres es una trágica epidemia que devasta la vida de niñas, mujeres y ancianas, rompe familias y comunidades, es una barrera para el desarrollo de las naciones y en definitiva nos hace menos humanos, requerimos el compromiso de toda la sociedad para no ejercerla, no permitirla, no justificarla.

Uno de los obstáculos más significativos se encuentra en que las mujeres chimaltecas desconocen sus derechos, este a su vez ocasiona violencia dentro del hogar de diferente manera como lo mencionado, afectando así a todos los miembros del hogar. Muchas de ellas desconocen los tipos de violencia que existen por la falta de información o por la opresión de sus parejas. En el municipio de Chimaltenango existe mucha violencia intrafamiliar, por ello se elaboro una **Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**, para que ellas tengan la oportunidad de defender sus derechos como mujeres dignas que somos.

Ha quedado demostrado que el producto del proyecto ejecutado y en la fundamentación teórica de este informe, que las mujeres somos iguales a los varones pues tenemos los mismos derechos que ellos; pues existe suficiente bases legales para ser utilizado, en contra de la violencia, haciendo valer nuestros derechos. Para ello es necesario educarnos en cuanto a nuestros derechos para defendernos, sin ninguna discriminación, actuando con equidad de género para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar que afecta a nuestra comunidad.

#### **4.3 Socialización de los resultados**

El proyecto ejecutado ha sido satisfactorio en cuanto a los objetivos que persigue el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI-, y los objetivos planteados en el plan de acción; es por ello que se mencionan los siguientes aspectos:

#### **4.3.1 Expectativas del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI-**

El programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar -PROPEVI- manifestaba que era necesario realizar el proyecto de la **Elaboración de una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**, donde se incluyera los temas más elementales para la prevención y erradicación de la violencia.

Luego de presentar al programa –PROPEVI- la **Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**, el día viernes 9 de mayo en las instalaciones del Centro de Bienestar Social del municipio de Chimaltenango, las expectativas fueron satisfactorias, puesto que la Delegada Departamental del programa quedo muy complacida y dio su aprobación al proyecto realizado; pues en la guía se plasma temas que servirá para la educación de la población chimalteca, para poder prevenir y erradicar la violencia.

#### **4.3.2 Logros de los objetivos planteados en el plan de acción**

La falta de información y/o educación sobre los derechos humanos ha provocado violencia intrafamiliar, y se ha degradado la integridad de la mujer, para ello fue necesario fortalecer a la mujer a través de la promoción de sus derechos logrando así Elaborar una **Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**; a través de esta guía se pudo sensibilizar y así mismo promover la participación de la mujer por medio de cuatro sensibilizaciones a grupos que se benefician en el programa PROPEVI, estos fueron desarrollados en base a los temas estructurados que se encuentran en la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa

PROPEVI del municipio de Chimaltenango. Así también se pudo promover la ley de prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar Decreto 97-96, entregando cartillas de dicha ley en la finalización de cada sensibilización y así mismo se orientó a las mujeres a denunciar cualquier tipo de maltrato utilizando el número telefónico 1515 o presentarse a denunciarlo en:

- ✓ Ministerio Público.
- ✓ Procuraduría de la Nación.
- ✓ La Policía Nacional Civil.
- ✓ Los Juzgados de familia.
- ✓ Bufetes familiares
- ✓ La procuraduría de los Derechos Humanos



Sensibilización a grupo de personas Tema Autoestima



#### **4.3.3 Logros en los beneficiarios del programa PROPEVI a través de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar**

El programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar - PROPEVI- y la comunidad chimalteca beneficiados por el proyecto, se fortalecieron porque por medio de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, se educarán sobre los temas elementales para prevenir y erradicar la violencia Intrafamiliar

Los logros alcanzados en los beneficiarios con el proyecto ejecutado fueron manifestados en los talleres, y como punto relevante manifestó la señora: “Emilia Guerra diciendo estar agradecida por los temas impartidos que por medio de ellos van conociendo sus derechos como mujer” Este comentario lo realizó en la segunda sensibilización impartido el día jueves 29 de mayo de 2008, con el tema Derechos de la Mujer. Es de gran satisfacción haber apoyado y contribuido a la población por medio del proyecto realizado.

Como otro punto sobresaliente manifestó la señora “María Tubac, expresando su inconformidad a la que esta sometida, por la inequidad que existe en su casa, porque a causa de ello, ella sufre de violencia intrafamiliar pero conociendo estos temas a través de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, ahora podrá actuar de una manera diferente ante las situaciones que se le presenten en su hogar”

Uno de los logros obtenidos con la Guía metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, durante las sensibilizaciones fue que las personas se motivaron con el tema autoestima, impartido el día martes 3 de junio, en las instalaciones del Centro de Bienestar Social del municipio de Chimaltenango, muchas personas tienen baja autoestima muy marcada que no les permite actuar en las situaciones de

la vida cotidiana, las personas que asistieron a dichos talleres ahora podrán participar en diferentes actividades teniendo una actitud positiva que ayudará a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en el municipio de Chimaltenango.

Los logros obtenidos fueron los esperados, porque se pudo comprobar en los talleres de sensibilización del proyecto, que la realidad educativa en la población chimalteca en cuanto al tema se refiere de la prevención de la violencia intrafamiliar es muy poca y que a través de los talleres podrán educarse e informarse para tomar una actitud diferente.



Taller impartido el 20 de mayo tema: Violencia Intrafamiliar

#### **4.3.4 Logros con la metodología experimentada.**

Por medio de la metodología investigación - acción utilizada en este proceso del Ejercicio Profesional Supervisado EPS se obtuvieron resultados satisfactorios, porque por medio de esta se descubrieron las necesidades de la población y por medio de la resolución de una de ellas se ayudaron a las personas que asisten al Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango,

educándoles, informándoles y orientándoles a la prevención de la violencia familiar porque los efectos que producen repercuten en cada miembro de la misma.

Así mismo se obtuvieron los siguientes logros:

- Fortalecer la integridad femenina para lograr la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en el municipio de Chimaltenango.
- Elaboración de una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango
- Sensibilización y promoción de la participación de las mujeres que visitan la Secretaría de Bienestar Social, en el programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.
- Promoción de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar dirigido a las personas beneficiarias del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango
- Orientación a Mujeres que denuncien cualquier tipo de maltrato utilizando el teléfono 1515 e instancias donde puedan presentar su denuncia:
  - ✓ Ministerio Público.
  - ✓ Procuraduría de la Nación.
  - ✓ La Policía Nacional Civil.
  - ✓ Los Juzgados de familia.
  - ✓ Bufetes familiares
  - ✓ La procuraduría de los Derechos Humanos.

#### **4.4 Compromiso del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI-**

Es importante que el proyecto ejecutado profesionalmente, no termine junto con la participación de la epesista en el programa, sino que por lo contrario se

implemente la Guía metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, en las diferentes actividades que tienen planificadas el programa de prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar –PROPEVI- para poder seguir ayudando a la formación de la sociedad chimalteca y proyectar en el futuro una comunidad más humanista con mejores oportunidades de vida actuando de acuerdo a sus derechos, sin afectar a los demás.

La delegada Departamental del programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI- dijo estar complacida con el proyecto ejecutado y se comprometió en utilizarlo en los diferentes talleres programados, durante el desarrollo del programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango.



Delegada Departamental de PROPEVI en uno de los talleres: Tema Derechos de la mujer

#### **4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

Entre los aspectos que se pueden generalizar se mencionan los siguientes:

##### **4.5.1 Conciencia social**

Uno de los principales temas es crear conciencia social a la población chimalteca sobre los derechos humanos, como tema fundamental, esta debe de estar activa en cada institución que vela por el cumplimiento de los derechos humanos, para tener así una sociedad más humana sin violencia.

Es importante que todos los guatemaltecos despertemos esa conciencia social, que muchas veces es por la falta de información y desconocimiento de las leyes, o simplemente se ha quedado por un lado, puesto que ahora se desconfía mucho de nuestras autoridades por tanta corrupción que se ha dado; por otro lado es trabajo de todos colaborar en la prevención de la violencia para erradicarla y así poder vivir en un país armónico.

Para crear conciencia social es importante:

- La formación ciudadana con relación a una sociedad de la no violencia, por medio de la organización en diferentes instituciones.
- Charlas y Conferencias para prevenir y erradicar la violencia, en diferentes comunidades.
- Dar a conocer el programa de la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI.
- Concientizar y sensibilizar a la población con Información recabada en la Guía Metodológica de talleres para la Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar.

##### **4.5.2 Conocimiento de la Ley**

Los profesionales en Derechos Humanos, uno de sus principales objetivos es dar a conocer los Derechos Humanos a la población, pues muchos desconocen sus derechos como personas. Por lo tanto deben dar a conocer que toda acción realizada en cuanto al aspecto legal nos regimos a la

máxima ley que es Constitución Política de la República de Guatemala, donde se encuentran normados todos los derechos que poseemos como guatemaltecos, luego de ellos nos regimos por convenios, tratados y leyes específicas como el Decreto número 97-1996 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar ratificada el 28 de Noviembre de 1996, así como también la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ratificada el 12 de agosto de 1982 y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer proclamada el 20 de diciembre de 1993; pero recordando que en el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala “establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el Derecho Interno”

## **CAPITULO V MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO**

### **5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos en el proceso de diagnóstico**

#### **5.1.1 Aplicación de Técnicas e instrumentos**

Para el proceso de ejecución del proyecto con el método utilizado investigación – acción se utilizaron varias técnicas para el requerimiento de información en las que se centraron a través de la observación, entrevista, encuesta y análisis documental, con la aplicación de cada uno de los instrumentos de las diferentes técnicas, se cumplió con la objetividad de conocer los problemas del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango, para luego darle una solución al problema urgente en resolverlo.

Con la aplicación en todo momento de la ficha de observación, se pudo recolectar información importante durante el proceso del proyecto ejecutado, esta técnica era indispensable en el monitoreo porque se necesitaba información detallada.

La técnica de la entrevista utilizada en el proceso de ejecución del proyecto para adquisición de información, fue bastante exitosa porque las personas entrevistadas daban a conocer con detalle lo que se les preguntaba, obteniendo así lo requerido para luego accionar a beneficio de ellos.

En algunos casos las personas no querían dar información por medio de la entrevista, es por ello que se aplicó la técnica de la encuesta, muchas de estas personas no respondían a la entrevista por miedo o vergüenza a expresarse, pero resultó bastante satisfactorio el cuestionario porque si respondieron a este instrumento obteniendo así resultados cuantitativos y cualitativos.

En cuanto a la aplicación de la técnica análisis documental fue muy buena puesto que se obtuvo toda la información que se necesitaba, saber en la institución del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango.

## 5.2 Evaluación del Proceso

### 5.2.1 Evaluación en la Etapa de Diagnóstico

Todo proceso debe ser evaluado, en esta etapa el resultado cualitativo es considerado aceptable, porque el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- del municipio de Chimaltenango, aprobó el proyecto a ejecutarse, luego de la investigación y análisis realizado en la institución, el cual dio como resultado varios problemas que afectan a la institución, pero el priorizado fue la **Desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango** La solución al problema se analizó dando como resultado la elaboración de una **Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa –PROPEVI- del municipio de Chimaltenango**, considerando esta una solución viable y factible.

Para la evaluación de la etapa de diagnóstico se realizó por medio de una listad de cotejo, tomando como base el plan de diagnóstico comprobando el nivel de alcance de los objetivos propuestos.



<b>Indicadores</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Para determinar la situación de la institución, es necesaria una previa investigación	X	
Es importante la información proporcionada por las personas de la comunidad donde tiene presencia PROPEVI – SBS, Chimaltenango del municipio de Chimaltenango	X	
Es suficiente la información obtenida en el contexto institucional y comunitario	X	
Se realizaron todas las actividades sugeridas en el plan del diagnóstico	X	
Se cumplió en el lapsus de tiempo establecido las actividades sugeridas	X	
La información fue proporcionada en el tiempo sugerido y de forma positiva	X	
Hay información claramente proporcionada de las fuentes requeridas	X	
Se emplearon eficientemente los instrumentos para recabar información	X	
Los instrumentos utilizados fueron validados antes de su aplicación	X	
Se consulto con la asesora de EPS para la elaboración del diagnóstico	X	
Las Autoridades correspondientes dieron visto bueno al resultado del diagnóstico	X	

### **5.2.2 Evaluación en la Etapa de la Elaboración de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango**

El resultado obtenido en esta etapa fue de tipo cualitativo y considerada excelente por la información recopilada en cada tema de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del programa –PROPEVI – del municipio de

Chimaltenango; y que a través del programa se podrá educar e informar a la población chimalteca.

Esta etapa resulto exitosa porque se desarrollo profesionalmente demostrando ética y responsabilidad en cuanto al trabajo ejecutado. La etapa se verifico con el producto del proyecto, según el plan de acción diseñado para su ejecución y esto se comprobó por medio del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción verificándolo a través de una lista de cotejo que a continuación se detalla:

<b>Indicadores</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Se ejecutaron las actividades planificadas en el cronograma del plan de acción	<b>X</b>	
Se ejecutaron las actividades en el tiempo programado	<b>X</b>	
Se obtuvieron resultados positivos en cada actividad	<b>X</b>	
Se logró la elaboración del producto deseado como propuesta de solución	<b>X</b>	
Se entrego el producto en el tiempo establecido	<b>X</b>	

#### **5.2.2.1 Evaluación en la Etapa del informe Final de la Guía metodológica**

El resultado de este informe fue de tipo cualitativo ya que el proyecto realizado contribuirá a la formación de la población chimalteca, el trabajo ejecutado se refleja en el producto final del proyecto del ejercicio profesional supervisado, después de haber sido leído, revisado y corregido por la delegada departamental de PROPEVI, dándole así el visto bueno al producto

como lo es la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, y que ha sido una experiencia gratificante para la epesista por brindar el apoyo necesario a la institución y a la comunidad, en seguida se describen los indicadores de logro de dicha evaluación.

<b>Indicadores</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
El proyecto fue evaluado por la delegada departamental de PROPREVI del municipio de Chimaltenango	<b>X</b>	
La Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, cumple con los temas necesarios para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar	<b>X</b>	
La Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango esta elaborado para aplicarlo en cualquier contexto donde se aplique	<b>X</b>	
La Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, esta elaborado para aplicarlo a toda persona sin distinción alguna	<b>X</b>	
La Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, cumple con la misión y visión del programa PROPEVI	<b>X</b>	

### 5.2.2.2. Evaluación en la Etapa de Socialización de la Guía Metodológica de Talleres.

Durante esta etapa el resultado evaluativo fue de tipo cualitativo y se considera excelente por el interés mostrado durante la elaboración de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango y por la aceptación de parte del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- en la aprobación y aplicación de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar al los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango. Se presenta a continuación la lista de cotejo de la evaluación realizada en esta etapa.

<b>Indicadores</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Tuvo aceptación el producto del proyecto en la institución	<b>X</b>	
Se aplicó el proyecto ejecutado en el tiempo establecido	<b>X</b>	
Participaron los beneficiarios de PROPEVI – del municipio de Chimaltenango en los talleres de sensibilización	<b>X</b>	
Se cumplió con las expectativas establecidas en la sensibilización en los talleres	<b>X</b>	
Se cumplieron los objetivos en los talleres impartidos en la aplicación de la guía metodológica de talleres	<b>X</b>	

### 5.2.3 Evaluación Final

Al finalizar el proyecto durante el Ejercicio Profesional Supervisado EPS se realizó la evaluación final por medio de una lista de cotejo que a continuación se describen los indicadores evaluados en dicho proceso.

Indicadores	SI	NO
Se elaboro cada uno de los pasos respectivos para la ejecución del EPS	X	
Se ha presentado el informe constantemente para su respectiva revisión	X	
Existe relación entre cada uno de los capítulos que contiene el informe	X	
Se consultó con la asesora para la elaboración de cada capítulo del informe	X	
Se elaboró el producto propuesto como solución al problema seleccionado	X	
El producto presentado es aceptado por los participantes en el proceso de aplicación	X	
Se elaboró el informe final de EPS con las indicaciones de la asesora	X	
Se revisó el informe final por parte de la asesora	X	

## CONCLUSIONES

1. Se contribuyó con el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI- del municipio de Chimaltenango para el fortalecimiento de la integridad de la mujer para poder prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en el municipio de Chimaltenango, como un derecho a la educación especialmente a la mujer.
2. El producto presentado a PROPEVI el cual consiste en una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, se convierte en una herramienta para el programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar-PROPEVI- del municipio de Chimaltenango en materia de Derechos Humanos; ya que a través de la información que se proporciona en dicha guía, se podrá impartir talleres promoviendo la prevención, sanción, erradicación de la violencia intrafamiliar, así como también sensibilización y concientización a la población sobre nuestros derechos humanos, los cuales se podrán impartir en cualquier contexto solicitado.
3. La Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, proporciona temas para ayudar a sensibilizar a los beneficiarios del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango, promoviendo también la participación de las mujeres por medio de la asistencia a los talleres programados en la institución y así poder cumplir con los objetivos y metas que tiene el programa PROPEVI, orientándolos en la prevención y erradicación de la violencia.
4. Se orientó a las personas que se benefician en el programa PROPEVI sobre nuestros derechos que tenemos como personas, promoviendo la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, así ellos podrán denunciar cualquier tipo de maltrato para erradicar la violencia intrafamiliar

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer la integridad de la persona por medio de la Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa –PROPEVI- del municipio de Chimaltenango, a través de los talleres planificados en el Programa para que las personas conozcan los Derechos Humanos que tenemos para poder actuar de manera diferente ante cualquier situación que se presente.
2. El producto final del Ejercicio Profesional Supervisado el cual es una Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, se debe de tomar como una herramienta pedagógica sobre los Derechos Humanos para el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI- porque contiene temas que apoyaran a las personas que imparten los talleres promoviendo la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar el cual debe de ser utilizado en cualquier contexto donde se solicite talleres para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar; promoviendo los Derechos Humanos y así poder propiciar paz en los hogares chimaltecos.
3. La Guía Metodológica de Talleres para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar a los Beneficiarios del Programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango, debe de ser apoyo al programa PROPEVI pues contiene temas que beneficiaran a la población chimalteca en cuanto a la sensibilización y participación de las personas, y así podrán valer sus derechos humanos para crear una cultura de paz y armonía en los hogares para mantener una familia feliz.
4. Es necesario que se siga orientando a las personas sobre nuestros derechos, promoviendo la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y así perder el miedo para denunciar cualquier violación de nuestros Derechos Humanos.

**BIBLIOGRAFÍA**

1. Aldana Mendoza, Carlos                      LAS HUMANIDADES, ENTRE EL LIMBO Y EL MUNDO. Guatemala, Magna Terra, 1999.
2. Arango, Rodolfo                                SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Agosto 2005
3. Becerra Ramírez, Manuel                    DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Instituto de investigación Jurídicas UNAM México 1993
4. Bisquera, Rafael                               PROCESO DE INVESTIGACIÓN Documento cedido por Jorge L. Castillo T.
5. Bulygin, Eugenio                               SOBRE EL STATUS ONTOLOGICO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Cuadernos de filosofía del Derecho 1987
6. Sagastume Gemmell                            CURSO BÁSICO DE DERECHOS HUMANOS. Editorial Universitaria Guatemala C.A. 1987
7. Fernández Galiano, Antonio; De Castro Cid, Benito                            LECCIONES DEL DERECHO Y DERECHO NATURAL. Madrid: Universitaria 1999
8. Gil Fernando, Jover Gonzalo Reyero David                                      LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS y HUMANOS. Editorial Paidós México 2001
9. Martínez Gálvez, Arturo                        DERECHOS HUMANOS Y EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Centro Editorial Vile Guatemala C.A. 1990



10. Moreno Putzeys, Fernando CUADERNO DE FILOSOFIA, Universidad de San Carlos de Guatemala No.5 1992
11. Pérez Luño, Antonio Enrique EL CONCEPTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU PROBLEMÁTICA ACTUAL. 1984
12. Prado Ponce, Eduardo COMUNIDADES DE GUATEMALA Impresos Herme 1984 Guatemala C.A
13. Saavedra Rojas, Edgar; y, Gordillo Lombana, Carlos DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS. Madrid
14. Sepúlveda, Cesar. DERECHO INTERNACIONAL. Edit. Porrúa 22va Ed. 1ra Edición 1960
15. Soberaniz Paz, Harold Leonel DERECHOS HUMANOS UNA PERSPECTIVA FILOSOFICA, asociación para el desarrollo de la Esfera Pública, Guatemala, 2000
16. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.  
Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente en 31 de mayo de 1985.  
Ediciones ALENRO Guatemala.
17. Declaración Universal de los Derechos Humanos Microsoft® Encarta® 2007.  
© 1993-2006 Microsoft Corporation.
18. Folleto PROPEVI
19. Folleto Secretaría de Bienestar Social
20. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto 1-86  
Disposiciones Reglamentarias y Complementarias Acuerdo No. 4-89.
21. Monografía Histórica de Chimaltenango
22. Procuraduría de los Derechos Humanos
23. Serie de información de los derechos “Humanos tener derechos no basta”
24. Tribunal Supremo electora - Junta Electoral Departamento de Chimaltenango-

25. Trifoliar Secretaría de Bienestar Social
26. "[http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_internacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional)"
27. [http://es.wikipedia.org/wiki/Sujetos\\_de\\_derecho\\_internacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Sujetos_de_derecho_internacional) - Nociones de Convenios y Tratados
28. [http://html.rincondelvago.com/tratados-internacionales\\_4.html](http://html.rincondelvago.com/tratados-internacionales_4.html)
29. Ministerio de Relaciones Exteriores República de Guatemala, <http://www.minex.gob.gt/index.php>
30. Pelayo Torres, María Candelaria            TRATADOS INTERNACIONALES  
Profesora de la Facultad de Derecho, UABC, zona costa.  
<http://www.natlaw.com/pubs/candel.htm>
31. [www.monografias.com/la-violencia-shtml](http://www.monografias.com/la-violencia-shtml)
32. [www.politicas de Gobierno.gt/políticas](http://www.politicasdeGobierno.gt/politicas)
33. [www.sbs.gob.gt./Financiamientosbs](http://www.sbs.gob.gt/Financiamientosbs)
34. [www.sbs.gob.gt/12 descargashistoriadelasbs](http://www.sbs.gob.gt/12_descargashistoriadelasbs)
35. [www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm](http://www.unilibrebaq.edu.co/generaciondhpdhulbq.htm) - clasificación de los derechos humanos

## APÉNDICE

OLIMPIA AZUCENA CAR CAMEY

### DIAGNÓSTICO REALIZADO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - PROPEVI - EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO

ASESORA: Licda. NIRMA DELFINA RAMÍREZ OVALLE



Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, enero de 2008



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-

## PLAN DE ACCIÓN

### ETAPA DE DIAGNÓSTICO

#### I. PARTE INFORMATIVA

Epesista:	Olimpia Azucena Car Camey
Institución:	Secretaria de Bienestar Social. SBS. PROPEVI Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Ubicación:	Centro de Bienestar Social de Chimaltenango
Fecha de Inicio:	3 de enero de 2008.
Fecha de finalización:	7 de marzo de 2008.

#### II. DESARROLLO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO

##### 2. Guía de análisis contextual e institucional

###### 2.2 Técnicas

2.2.1 Entrevistas

2.2.2 Observación

2.2.3 Encuestas

###### 2.2.2 Instrumentos

2.2.2.1 Guía de entrevistas.

2.2.2.2 Ficha de observación

2.2.2.3 Cuestionarios

2.2.2.4 Guía de análisis institucional y contextual

### **III OBJETIVOS**

#### **3.1 GENERAL**

Investigar la situación de las familias de acuerdo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en el municipio de Chimaltenango.

#### **3.2 ESPECIFICOS**

3.2.1 Establecer las necesidades y problemas más frecuentes de la violencia intrafamiliar.

3.2.2 Identificar debilidades y amenazas que existentes en las familias Chimaltecas

3.2.3 Analizar la viabilidad y factibilidad de las alternativas de solución de los problemas detectados en busca de fortalecer la familia como núcleo indispensable de la sociedad

### **IV ACTIVIDADES**

1. Solicitud para ejecutar el Ejercicio Profesional Supervisado en la institución
2. Informar al representante de PROPEVI para realizar el diagnóstico institucional
3. Planificación de actividades para el diagnóstico
4. Observación de los diferentes ambientes del edificio
5. Aplicación de instrumentos para identificar necesidades
6. Culminación de diagnóstico
7. Elaboración del análisis de diagnóstico
8. Realización del informe
9. Presentación de diagnóstico a la asesora de EPS

### **V RECURSOS**

#### **5.1 Recursos Técnicos**

- ✓ Entrevistas
- ✓ Encuesta

- ✓ Observación
- ✓ Guía de análisis institucional y contextual

## **5.2 Recursos Humanos:**

- Personal de la Institución Secretaria de Bienestar Social, y del Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar - PROPEVI - Chimaltenango
- Asesora
- Epesista

## **5.3 Recursos Materiales:**

- Computadora e Impresora.
- Hojas.
- Lapiceros
- Biblioteca
- Internet
- Fotocopias
- Cámara

## **5.4 Recursos Financieros**

Entre los gastos financieros se tiene previsto en 2,200 esto incluye los siguientes aspectos: hojas, impresiones, fotocopias, fotografías, pasajes y alimentación.

## **5.5 Recursos Institucional**

- Instalaciones de programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI – Secretaria de Bienestar Social SBS Chimaltenango. Ubicado en el centro de Bienestar Social frente al parque central de Chimaltenango.

## 6 PARTICIPANTES

- Personal de la institución del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar - PROPEVI Chimaltenango
- Personas de la Comunidad
- Asesora
- Epesista

## 7 TIEMPO

### 1.1 Cronograma de la etapa de diagnóstico año 2008

No	ACTIVIDADES A REALIZAR	ENERO				FEBRERO				MARZO	RESPONSABLE	
		SEMANAS										
		1	2	3	4	1	2	3	4	1		
1	Solicitud para ejecutar el Ejercicio Profesional Supervisado en la institución	■										Epesista
2	Informar al representante de PROPEVI para realizar el diagnóstico institucional	■										Epesista
3	Planificación de actividades para el diagnóstico		■									Epesista
4	Observación de los diferentes ambientes del edificio			■								Epesista
5	Aplicación de instrumentos para identificar necesidades			■	■	■	■	■	■			Epesista
6	Culminación de diagnóstico								■			Epesista
7	Elaboración del análisis de diagnóstico									■	■	
8	Realización del informe									■	■	Epesista
9	Presentación de diagnóstico a la asesora de EPS									■	■	Epesista

## 8 EVALUACION DEL DIAGNÓSTICO

1. Observación.
2. Informe escrito.

## GUIA DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y CONTEXTUAL

### I Sector Comunidad

AREAS	INDICADORES
1. Geográfica	<p>1.1 Localización: Chimaltenango esta ubicada a 56 kilómetros de la ciudad capital en la meseta del Tianguesillo, que quiere decir Lugar de Tiangues, o sea donde los indígenas venían o canjeaban sus productos antes de la conquista. La cabecera departamental de Chimaltenango colinda al norte con san Martín Jilotepéque, al este con San Juan Sacatepéquez, al sur con San Andrés Itzapa y Parramos y al oeste con San Juan Comalapa y Zaragoza.</p> <p>1.2 Tamaño: Su extensión territorial es de 212 Km<sup>2</sup>, dividido en 2 aldeas, 8 caseríos, 18 fincas y 2 parajes.</p> <p>1.3 Clima: Posee un clima templado pero se torna frío en los meses de noviembre, diciembre y enero, se marcan dos estaciones al año siendo estas verano e invierno. Sus suelos se encuentran en alto grado de erosión ya que las lluvias de invierno y el mal uso de la superficie de la tierra se ha alterado por el uso y la explotación; su topografía es plana con accidente geográfico como cerros, quebradas y extensas planicie; de sus principales accidentes se encuentran el cerro más relevante denominado Cerro Alto. Además sus principales lomas se llaman: De Pérez, El durazno, El Retiro y Loma Larga.</p> <p>1.4 Recursos naturales: Posees extensos bosques con un 10% de eucalipto, un 70% de ciprés y pinos y abetos con 30% en las partes altas, a pesar de la tala inmoderada. La fauna ha desaparecido debido a la deforestación y lo que ha aumentado es el ramo pecuario con ganado vacuno y ganado porcino. La</p>



	<p>hidrografía se encuentra compuesta por los ríos siguientes: Pixcayá, Tonajuyú, Chilinyá, Santo Domingo, Guacalate y los Aposentos.</p>
<p><b>2. Histórica</b></p>	<p>2.1 Primeros pobladores: Entre los primeros vecinos de Chimaltenango podemos mencionar a los siguientes: Salvador Rubio, Narciso Chuy, José Sam, Jorge Quán, Victor Ma, Enrique Salan, David Aguilar y familias Méndez y Sandoval Quevedo.</p> <p>2.2 Sucesos históricos importantes: Se dice que Don Pedro de Portocarrero fundo la ciudad en el año de 1526. Chimaltenango con el título de Corregimiento del Valle, perteneció a lo que hoy es Sacatepéquez, hasta el 23 de noviembre de 1572, de este año a 1528 se considero la posibilidad de establecer el Reyno de Guatemala que estaba en Iximché, lo que es hoy Tecpán Guatemala. Por medio del decreto No. 63 del 29 de octubre de 1825 la Asamblea Constituyente del estado de Guatemala concedió la cabecera que en ese tiempo se llamaba Santa Ana Chimaltenango, el título y denominación de Villa y el 15 de mayo de 1926 se le concedió el título de Ciudad.</p> <p>2.3 Otros hechos importantes han sido los terremotos entre los cuales están el producido por el Volcán de Fuego el 29 de julio de 1773 que convirtió la población en ruinas, otros fueron en los años 1874, 1917, 1918 y el del 4 de agosto de 1942 que causó muchos destrozos. El último terremoto que fue el 4 de febrero de 1976 con un magnitud de 7.5 grados en la escala de Mercali.</p> <p>2.4 Personalidades presentes y pasadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manuel Zamora Hernández, celebración del día de reyes (1960-2004)</li> <li>- Ventura Simaj, grupo de disfraces, feria Chimaltenango (1960-1980)</li> <li>- Alfredo Jerez, fundador grupo juvenil chimalteco.</li> <li>- Francisco Colindrez, Director Grupo Calzoncillo Caliente (1994)</li> <li>- Francisco Jerez, Baile 7-5, (2001)</li> <li>- Rodolfo Campos, Alfonso García y Julio Godínez, Trio (1965-1970)</li> <li>- Mario Bolaños, Poeta a nivel internacional (1965-1990)</li> <li>- Alberto Paniagua del Castillo, Comediante (1950-1965)</li> <li>- Joselino y Belarmino Xoyón, Pintores (1960-1970)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enrique Castro, Marimbista (1955-1975)</li> <li>- José Roberto Hurtarte, Basquetbolista, fundador filial No. 12 de fútbol nacional</li> <li>- Monseñor Fuentes, fundador Con-Catedral de Chimaltenango</li> <li>- Andrés Curruchiche, Inventor de globos de helio en Comalapa (1940)</li> <li>- José Tala, escritor, originario San Andrés Itzapa (1960)</li> <li>- Manuel Cortez, benefactor de sectores vulnerables, originario de San Andrés Itzapa.</li> <li>- Pedro de Apotzicir, fundador de la Villa de Patzicia en 1545</li> <li>- Reginaldo Melgar, Músico, originario de Patzún</li> </ul> <p>2.5 Lugares de orgullo local: Balneario Los Aposentos, baños de Pixcayá; las delicias y río pequeño en Comalapa, el balneario ojo de agua en San Martín Jilotepeque, las cuevas de Venecia y del diablo , la cataratas de la torre y de la playa del río Nican en Pochuta, el balneario agua caliente en Acatenango.</p>																																								
<p><b>3. Política</b></p>	<p>3.1 Gobierno local: se encuentra formado por la Corporación Municipal, presidida por el Alcalde electo, además se encuentra la Gobernación Departamental, presidida por el Gobernador. Posee también una serie de líderes políticos, religiosos, deportivos, culturales. etc. Dentro de su jurisdicción tiene normas de control social, cuenta con dos Juzgados de Paz y dos de Primera Instancia.</p> <p>3.2 Organización administrativa</p> <table border="1" data-bbox="427 1361 1358 1939"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Municipio</th> <th>Población</th> <th>Distancia a la Cabecera Deptal.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Chimaltenango</td> <td>65,839</td> <td></td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>San José Poaquil</td> <td>21,268</td> <td>47 Km</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>San Martín Jilotepeque</td> <td>55,998</td> <td>21 Km</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>San Juan Comalapa</td> <td>37,389</td> <td>24 Km</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Santa Apolonia</td> <td>11,781</td> <td>38 Km</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Tecpán Guatemala</td> <td>55,998</td> <td>34 Km</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Patzún</td> <td>44,171</td> <td>28 Km</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Pochuta</td> <td>8,924</td> <td>77 Km</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Patzicia</td> <td>20,703</td> <td>15 Km</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Población	Distancia a la Cabecera Deptal.	01	Chimaltenango	65,839		02	San José Poaquil	21,268	47 Km	03	San Martín Jilotepeque	55,998	21 Km	04	San Juan Comalapa	37,389	24 Km	05	Santa Apolonia	11,781	38 Km	06	Tecpán Guatemala	55,998	34 Km	07	Patzún	44,171	28 Km	08	Pochuta	8,924	77 Km	09	Patzicia	20,703	15 Km
No.	Municipio	Población	Distancia a la Cabecera Deptal.																																						
01	Chimaltenango	65,839																																							
02	San José Poaquil	21,268	47 Km																																						
03	San Martín Jilotepeque	55,998	21 Km																																						
04	San Juan Comalapa	37,389	24 Km																																						
05	Santa Apolonia	11,781	38 Km																																						
06	Tecpán Guatemala	55,998	34 Km																																						
07	Patzún	44,171	28 Km																																						
08	Pochuta	8,924	77 Km																																						
09	Patzicia	20,703	15 Km																																						

10	Santa Cruz Balanyá	6,998	22 Km
11	Acatenango	18,842	30 Km
12	Yepocapa	23,658	56 Km
13	San Andrés Itzapa	17,942	05 Km
14	Parramos	8,070	10 Km
15	Zaragoza	17,408	09 Km
16	El Tejar	12,692	05 Km
	<b>Total</b>	<b>427,585</b>	
3.3 Organizaciones civiles políticas			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran Alianza Nacional GANA</li> <li>- Unidad Nacional de la Esperanza UNE</li> <li>- Frente Republicano Guatemalteco FRG</li> <li>- DIA</li> <li>- UNIONISTA</li> <li>- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG</li> <li>- Partido de Avanzada Nacional PAN</li> <li>- Partido Patriota PP</li> <li>- Comités Cívicos</li> </ul>			
Organizaciones civiles apolíticas			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación Carol Behrhorst.</li> <li>- Fundación de Bienestar del Minusválido FUNDABIEM</li> <li>- Asociación de Asesoría y Proyectos de Desarrollo ADAPD</li> <li>- Asociación de Cooperación Técnica ACT</li> <li>- Programa de Ayuda Para Vecinos del Altiplano PAVA</li> <li>- Central de Estudios Cooperativos CENDEC</li> <li>- Cooperativa KATO KI R. L.</li> <li>- Cooperativa FECOMERQ</li> <li>- Cooperativa FLOR CHIMALTECA R. L.</li> <li>- Cooperativa UNION SAN MARCOS R. L.</li> <li>- Cooperativa SANTA ANA R. L.</li> <li>- Cooperativa CIENAGA GRANDE R. L.</li> <li>- Cooperativa JO-KOSAMUJ.</li> <li>- Cooperativa CINCO DE SEPTIEMBRE R. L.</li> <li>- Cooperativa LA ESTRALLA R. L.</li> <li>- Cooperativa SAN JUAN AGRICOLA</li> <li>- Fundación AGROPECUARIA DE GUATEMALA</li> <li>- Cooperativa CAFETALERA Y DE SERVICIOS VARIOS R. L.</li> </ul>			

<b>4. Social</b>	<p><b>4.1 Ocupación de los habitantes</b>          En su mayoría son agricultores; comerciantes, la mujer indígena se dedica al tejido, fabricación de petate; son grandes artesanos y se cuenta con excelentes pintores en tela y en cuero. Algunos se dedican a la crianza de aves, contando con varias granjas avícolas; muchos jóvenes trabajan en empresas maquiladoras, las cuales se han instalado en este sector por ser zona franca, y en la busca de mano de obra barata.</p>											
	<p><b>4.2 Producción, distribución de productos</b></p>											
	<p><b>4.2.1 Producción:</b> Por la calidad de sus tierras, la producción agrícola del departamento es muy variada y abundante. Se produce maíz, frijol, café, caña de azúcar, jengibre, trigo, avena, frutas, verduras, maderas finas y de construcción, plantas medicinales y tintóreas. En el aspecto pecuario hay crianza de ganado vacuno, caballo, lanar y porcino. Actualmente existen importantes fábricas de hilados de algodón y lana y diversas industrias (envasado de legumbres y frutas, carnes ahumadas), maquiladoras. En cuanto a su producción artesanal, el departamento de Chimaltenango, es uno de los más importantes de la República, pues se encuentran tejidos típicos, cestería, cerámica, teja y ladrillo de barro, jarcia, cerería, productos de cuero e instrumentos musicales.</p>											
	<p><b>4.2.2 Distribución de productos:</b> principalmente se realiza a nivel de mercado, se cuenta con dos mercados en la ciudad de Chimaltenango para la comercialización de los productos. El mercado central esta ubicado en la parte occidental del parque central, tiene mayor afluencia los días martes y jueves en tanto que el otro se ubica en la terminal de buses, este predio perteneció a la finca Santa Teresita y fue adquirido en 1981, los días de mercado son lunes miércoles y viernes.</p>											
	<p><b>4.3 Agencias educacionales</b>          A nivel departamental funcionan varios establecimientos que se detallan a continuación:</p>											
	<p><b>4.3.1 Nivel Primario (bilingüe)</b></p> <table border="0" data-bbox="502 1601 1276 1666"> <tr> <td>Sector Oficial----- Urbano</td> <td>9</td> <td>Rural</td> <td>138</td> </tr> <tr> <td>Sector Privado: ----- Urbano</td> <td>6</td> <td>Rural</td> <td>1</td> </tr> </table>	Sector Oficial----- Urbano	9	Rural	138	Sector Privado: ----- Urbano	6	Rural	1			
	Sector Oficial----- Urbano	9	Rural	138								
	Sector Privado: ----- Urbano	6	Rural	1								
	<p><b>4.3.2. Nivel Preprimaria (Párvulos)</b></p> <table border="0" data-bbox="502 1704 1276 1778"> <tr> <td>Sector Oficial:----- Urbano</td> <td>36</td> <td>Rural</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>Sector Privado:----- Urbano</td> <td>69</td> <td>Rural</td> <td>7</td> </tr> </table>	Sector Oficial:----- Urbano	36	Rural	92	Sector Privado:----- Urbano	69	Rural	7			
	Sector Oficial:----- Urbano	36	Rural	92								
Sector Privado:----- Urbano	69	Rural	7									
<p><b>4.3.3. Nivel Primaria (Niños)</b></p> <table border="0" data-bbox="502 1816 1276 1921"> <tr> <td>Sector Oficial:----- Urbano</td> <td>51</td> <td>Rural</td> <td>290</td> </tr> <tr> <td>Sector Privado:----- Urbano</td> <td>81</td> <td>Rural</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Sector Municipal:----- Urbano</td> <td>--</td> <td>Rural</td> <td>2</td> </tr> </table>	Sector Oficial:----- Urbano	51	Rural	290	Sector Privado:----- Urbano	81	Rural	19	Sector Municipal:----- Urbano	--	Rural	2
Sector Oficial:----- Urbano	51	Rural	290									
Sector Privado:----- Urbano	81	Rural	19									
Sector Municipal:----- Urbano	--	Rural	2									
<p><b>4.3.4. Nivel Primaria (Adultos)</b></p>												

	Sector Oficial:----- Urbano	1	Rural	--
	Sector Privado:----- Urbano	1	Rural	--
	4.3.5. Nivel Medio (Básico)			
	Sector Oficial:----- Urbano	8	Rural	24
	Sector Privado:----- Urbano	81	Rural	13
	Sector Cooperativa:---- Urbano	21	Rural	17
	4.3.6. Nivel Medio (Diversificado)			
	Sector Oficial:----- Urbano	4	Rural	2
	Sector Privado:----- Urbano	59	Rural	3
	Sector Municipal:-----Urbano	1	Rural	--
	Sector Cooperativa:---- Urbano	5	Rural	
	4.3.7 Universidades			
	Existen 5 en la cabecera departamental; para poder funcionar rentan edificios, las mismas se detallan a continuación:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC.</li> <li>- Extensión Universidad Rural de Guatemala</li> <li>- Extensión Universidad Mariano Gálvez</li> <li>- Extensión Universidad Galileo</li> <li>- Extensión Universidad Panamericana</li> <li>- Extensión Universidad Galileo FISIC-IDEA Francisco Marroquín</li> </ul>			
	4.4 Agencias sociales de salud y otras			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.</li> <li>- Hospital Nacional (cabecera departamental)</li> <li>- Centros y Puestos de Salud</li> <li>- Hospital Corpus Cristy (municipio de Patzún)</li> <li>- Hospital Carol Behrhorst. (cabecera departamental)</li> </ul>			
	4.5 Vivienda (tipos)			
	<p>Las primeras viviendas que existieron y que aún se ven en algunos lugares de nuestro departamento, eran auténticos ranchos de paja con paredes de caña de carrizo, de bambú, bajareque o lepa, piso de tierra y solo un cuarto donde dormían y cocinaban.</p> <p>Otro tipo de construcción tradicional, consiste en paredes de adobe, techos de teja de barro o de lámina de zinc, piso de ladrillo de barro o torta de cemento, tapanco de tabla, cocina con pollo, corredor y patio amplio. En la actualidad se observan construcciones que consisten en: casas de paredes de ladrillo de barro o de block de cemento y arena, techos de lámina de zinc, lámina de asbesto o loza de concreto (terrazza), pisos de ladrillo de cemento, con todos sus servicios y comodidades.</p>			

	<p><b>4.6 Centros de Recreación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruinas de Iximché, en el municipio de Tecpán Guatemala.</li> <li>- Ruinas de Mixco Viejo, ubicadas en el municipio de San Martín Jilotepeque.</li> <li>- Balneario Los Aposentos conocido también como Lago de los Cisnes, ubicado en el municipio de Chimaltenango.</li> <li>- Volcán de Acatenango</li> <li>- Balneario Agua Caliente ubicado en el municipio de Acatenango, con piscinas de aguas termales.</li> <li>- Baños de Pixcayá; Las Delicias y Río Pequeño en el municipio de Comalapa.</li> <li>- Balneario Ojo de Agua en San Martín Jilótepeque</li> <li>- Las cuevas de Venecia y del Diablo, Las Cataratas de la Torre y las Playas del Río Nicán, en Pochuta</li> </ul> <p><b>4.7 Transportes</b></p> <p>En la actualidad se cuenta con abundantes líneas de transporte terrestre (autobuses), que comunican a la ciudad capital con todos los municipios del departamento. Los 16 municipios cuentan con transporte que los comunican con sus aldeas caseríos y fincas.</p> <p>La mayoría de municipios, cuenta con transporte urbano (microbuses, buses, mototaxis y taxis)</p> <p><b>4.8 Comunicación</b></p> <p>Su principal medio de comunicación es la carretera interamericana CA-1 que penetrando por el Tejar del municipio de Chimaltenango, cruza su territorio, saliendo por el municipio de Tecpán hacia el departamento de El Quiché. A la altura de Patzicía, se separa la ruta Nacional No. 1 que pasando por Patzicía y Patzún, llega directamente al departamento de Sololá.</p> <p>En los 16 municipios del departamento existen líneas telefónicas residenciales y comunitarias. También se cuenta con servicio de fax y correo electrónico, en todos los municipios hay oficinas de EL CORREO, para la comunicación escrita; en su mayoría los habitantes cuentan con teléfonos celulares para uso personal.</p> <p><b>4.9 Grupos religiosos</b></p> <p>Se marcan dos corrientes; la católica que cubre el 70% de la población, la Evangélica en un 25 % y la Maya en un 5%.</p> <p><b>4.9.1 Organizaciones Católicas</b></p> <p>Cada municipio cuenta con una Parroquia, presidida por un Párroco y un Consejo Parroquial, además existen diferentes</p>
--	---

	<p>grupos de apoyo y de evangelización, pudiéndose mencionar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hermandades del Señor Sepultado y de la Virgen</li> <li>- Grupos juveniles</li> <li>- Acción Católica</li> <li>- Acción Carismática</li> <li>- Cursillos de Cristiandad</li> <li>- Emproístas</li> <li>- Catequistas</li> <li>- Acólitos</li> <li>- Hermandad de Payolá (en el municipio de Chimaltenango)</li> <li>- Grupo de Damas Católicas (en el municipio de Chimaltenango)</li> <li>- Cofradías</li> </ul> <p>4.9.2 Organizaciones evangélicas</p> <p>Existen en los 16 municipios, diversidad de asociaciones evangélicas, en las que se congrega el 25% de la población y entre las más conocidas están</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alpha y Omega</li> <li>- Smirna</li> <li>- Bethesda</li> <li>- El Mesías</li> <li>- Principe de Paz</li> <li>- Espíritu Santo</li> <li>- Pentecostal</li> <li>- La Gracia</li> <li>- El Verbo</li> <li>- ELIM</li> </ul> <p>Estas cuentan con la siguiente organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pastor</li> <li>- Consejo de ancianos</li> <li>- Consejo de Diáconos y Diaconisas</li> <li>- Sociedad Femenil</li> <li>- Sociedad de Caballeros</li> <li>- Sociedad Juvenil</li> </ul> <p>4.9.3 Organizaciones Mayas.</p> <p>Están organizadas en los 16 municipios del Departamento de Chimaltenango y cuentan con la siguiente organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sacerdote o Sacerdotiza Maya</li> <li>- Rey Principal</li> <li>- Consejo de Ancianos</li> <li>- Comité Maya</li> </ul>
--	--

	<p>4.10 Clubes o asociaciones sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de pobladores ausentes de cada lugar</li> <li>- Asociación cultural del Tianguesillo (cabecera departamental)</li> <li>- Grupo Juvenil Chimalteco (cabecera departamental)</li> <li>- Damas Voluntarias (cabecera departamental)</li> <li>- Clubes deportivos en todos los municipios</li> <li>- Fraternidad Chimalteca (cabecera departamental)</li> <li>- Alcohólicos Anónimos en todos los municipios</li> <li>- Fundación Kaqchikel (cabecera departamental)</li> <li>- Boy Scout (cabecera departamental)</li> <li>- Casa de la Cultura</li> </ul> <p>4.11 Composición étnica</p> <p>De acuerdo al Décimo Primer censo de población, realizado por el Instituto Nacional de Estadística INE, los habitantes ascienden a 74077. De los cuales el 80% de la población es indígena y el 20% no indígena.</p>
--	--

Principales problemas del sector	Factores que originaron los problemas	Soluciones que requieren los problemas
-Desconocimiento de etnias en Chimaltenango	Falta de información de la etnias existentes en Chimaltenango.	-Informar a través de la educación las etnias predominantes en Chimaltenango
-Desinformación actual de la organización de Chimaltenango	No se conoce la estructura y política en que se encuentra el municipio de Chimaltenango.	- Información acerca de la organización de Chimaltenango a los entes principales



## II Sector Institución

Áreas	Indicadores
<b>1. Localización Geográfica</b>	<p>1.1 Ubicación Esta situada en la zona central de la cabecera departamental de Chimaltenango en El Centro de Bienestar Social, Frente al parque central de Chimaltenango.</p> <p>1.2 Vías de acceso Carretera interamericana CA-4 Cabecera Departamental de Chimaltenango</p>
<b>2. Localización administrativa</b>	<p>2.1 Tipo de Institución: Gubernamental.</p> <p>2.2 Región: Central Área: Urbana.</p>
<b>3. Historia de la institución</b>	<p>3.1 Origen La Secretaría de Bienestar Social, inició sus actividades el 20 de febrero de 1945, cuando un grupo de señoras, a iniciativa de Doña Elisa Martínez de Arévalo, resolvieron fundar una sociedad de carácter privado que se ocupara de amparar a los niños de escasos recursos, velando por su salud y proporcionándoles cuidados, recreación y ayuda material. A esta asociación se le dio el nombre de “Asociación Pro-Comedores Infantiles”, la cual inició sus labores con la apertura de 19 comedores infantiles: 11 en la ciudad capital y 8 en distintos departamentos del país. Simultáneamente, se inauguraron 3 guarderías infantiles, un hospital para niños desnutridos, un jardín de vacaciones y un departamento de rayos “X” en la capital. En 1951, la Asociación inauguró dos hogares para proteger a niños de 0 a 7 años de edad, cuyas madres no podían atenderlos por hospitalización o prisión. También se fundó el comedor infantil de Cobán y se inició la formación de los patronatos departamentales, cuya misión era ayudar al mantenimiento y protección de los niños del área rural, uniéndose las asociaciones de comedores y las guarderías infantiles que venían funcionando separadamente.</p> <p>El 12 de febrero de 1957, fueron aprobados por el Ejecutivo los estatutos de la Asociación de Bienestar Infantil (ABI). El 12 de diciembre de 1958, se inauguró la guardería y sala cuna del Mercado “La Presidenta”,</p>

posteriormente, en mayo de 1959, se inauguró la guardería de El Progreso y en septiembre, los comedores infantiles de Cuilapa y Jutiapa.

En abril de 1963, se hicieron los estudios para mejorar los servicios de la Asociación de Bienestar Infantil, concluyendo con el Decreto Ley 20, del 9 de mayo, por medio del cual se crea la Secretaría de Bienestar Social, y se establece que de ella dependerán los servicios de bienestar social. El 24 de noviembre de 1964, por Decreto Ley 296, se crea la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, que quedó adscrita a la Secretaría de Bienestar Social. Durante el período de 1964 a 1965, se organizaron los Centros de Bienestar Social 1 y 2, el Centro Nutricional de El Júcaro, la Sala Cuna del Mercado La Terminal y el Hogar Temporal de Quetzaltenango. Se reorganizaron los comedores infantiles de Quetzaltenango y Zacapa, transformándose en centro de bienestar social y guardería respectivamente. Se hicieron estudios sobre la legislación para proteger a la familia, dándose origen a los tribunales de familia.

El Congreso de la República con fecha 19 de julio del año 2003, publicó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (Ley PINA) Decreto No. 27-2003, que establece que la Secretaría de Bienestar Social tendrá participación en la protección social y jurídica en materia de niñez y adolescencia.

Con base en lo establecido en la Ley de Protección Integral, el Presidente de la República emitió el nuevo Reglamento Orgánico de la Secretaría de Bienestar social, contenido en el Acuerdo Gubernativo 752-2003, el cual establece que la Secretaría tiene como función esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia.

El 19 de octubre de 2004 se emite Acuerdo Gubernativo 333-2004, a través del cual se aprueba como una Política de Estado, la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción.

Durante el año 2006, bajo dirección de la Ingeniera Edna de Morales, la Secretaría de Bienestar Social dividió sus actividades en tres grandes ramas:

- Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario, que tiene a su cargo la población comprendida en los primeros años de la infancia y que cuentan con un apoyo familiar o tutorial. Aquí se encuentra, también, el Programa de Discapacidad.
- Subsecretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar, que tiene a su cargo los hogares que reciben niños, niñas y adolescentes por orden de un Juez competente para proporcionarles un refugio que no puede ser brindado por los padres, familiares o tutores.
- Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, que dirige los centros de privación de libertad y los programas de libertad asistida, que son una opción de orientación en lugar de la reclusión.

A partir de la publicación del Acuerdo Gubernativo 129-2007 en el Diario Oficial, el 25 de abril de 2007, el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI, se adscribió a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia con el fin de unificar esfuerzos a favor de los niños y familias de Guatemala.

El nuevo programa de la Secretaría funciona bajo la dependencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario y está encargado de ejecutar las políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

### 3.2 Fundadores u organizadores

Gobierno de Guatemala

### 3.3 Sucesos o épocas especiales

La violencia intrafamiliar, actualmente ha alcanzado índices preocupantes, construyéndose en un problema social que trae como consecuencia males sociales que contribuyen al deterioro de la sociedad Guatemalteca, y por ende constituye un obstáculo al desarrollo económico y social de nuestro país.

<b>3. Edificio</b>	<p>4.1 Área Construida Solo cuenta con 12 metros de largo y 10 de ancho</p> <p>4.2 Área descubierta No tiene</p> <p>4.3 Estado de conservación El edificio tiene remodelaciones pero esta bastante conservable</p> <p>4.4 Locales disponibles No tiene</p> <p>4.5 Condiciones y usos Condiciones inadecuada pues faltan oficinas</p>
<b>4. Ambiente y equipamiento</b>	<p>5.1 Salones específicos: Solo existe una oficina administrativa.</p> <p>5.2 Oficinas Equipo: 1 computadora existe archivo, 1 escritorio, 2 sillas de madera.</p> <p>5.3 Biblioteca: No tiene, solo algunos trifoliales, no se tiene alguna guía de talleres en las oficinas de PROPREVI Chimaltenango, se dice que se extravió, solo un manual de Violencia Intrafamiliar</p> <p>5.4 Salón de proyecciones No se cuenta por lo que las instalaciones son inadecuada y el ambiente es muy reducido y la oficina trabaja junto con las instalaciones de SOSEP</p>

<b>Principales problemas del Sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Inadecuada oficinas	No tienen oficinas por cada programa que ofrece el SBS	Ampliación de las instalaciones
Deficiente Atención por tener instalaciones inadecuadas, no poseer recursos tecnológicos a la población	Instalaciones deficientes Carencia de recursos tecnológicos. Sobrepoblación	Optimizar la atención de la oficina administrativa adquiriendo equipo tecnológico, ambiente físico adecuado a la población

**III Sector finanzas**

<b>1. Fuentes de financiamiento</b>	<p>1.1 Presupuesto de la nación Por medio del Ministerio de Finanzas, para pago de salarios del personal y sostenimiento de los programas</p> <p>1.2 Iniciativa privada No se recibe ningún aporte económico de la iniciativa privada tampoco se recibe de las ONG's</p> <p>1.3 Cooperativa Ninguna</p> <p>1.4 Venta de productos No se vende nada</p> <p>1.5 Rentas Ninguna</p> <p>1.6 Donaciones, otros Ninguna</p>
<b>2. Costos</b>	<p>2.1 Salarios Se pagan de acuerdo al reglón presupuesto 011 y 021 bajo el Ministerio de Finanzas Publicas</p> <p>2.2 Materiales y suministros Depende de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia</p> <p>2.3 Servicios profesionales Secretaria de Bienestar Social, Presidencia de la República.</p> <p>2.4 Reparaciones y construcciones Rubros específicos del Gobierno de la República</p> <p>2.5 Mantenimiento Personal contratado tales como conserjería y guardianía.</p> <p>2.6 Servicios generales Lo cubre el presupuesto anual de la institución.</p>

<b>3. Control de finanzas</b>	<p>3.1 Estado de cuentas Se realiza por medio del departamento de contabilidad estatal.</p> <p>3.2 Disponibilidad de fondos No se tiene</p> <p>3.3 Auditoria interna y externa Lo realiza la Contraloría general de cuentas de la nación</p> <p>3.4 Manejo de libros contables Entre los libros que se manejan están los siguientes: libro caja, inventario.</p> <p>3.5 Otros controles Entrada de trabajadores, y registros de familias y personas que acuden al centro</p>
-------------------------------	--

<b>Principales problemas de sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Insuficiente recurso económico	Falta de recursos económicos para cubrir los suministros y materiales que se requieren en los diferentes programas	Proponer un financiamiento adecuado a cada programa que se atiende
Poco presupuesto para cubrir necesidades de la población	Falta de contratación de personal para impartir talleres	Ampliar presupuesto para cubrir la demanda

**IV Sector Recursos Humanos**

<b>1. Personal operativo</b>	<p>1.1 Total de laborante No se tiene un total exacto por que se tiene delegados en varios departamentos, en Chimaltenango existe un delegado</p> <p>1.2 Total de laborantes fijos e interinos No se tiene un dato exacto</p> <p>1.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente. No se tiene con exactitud</p> <p>1.4 Antigüedad del personal No existe</p> <p>1.5 Tipo de laborante (profesional, técnico) Si existe profesionales en su área, para cubrir las necesidades que la población la necesita, tales como psicólogos, abogados etc.</p> <p>1.6 Asistencia del personal Si existe</p> <p>1.7 Residencia del personal Chimaltenango</p> <p>1.8 Horarios otros Jornadas dobles</p>
<b>2. Personal administrativo</b>	<p>2.1 Total de laborante En PROPEVI Chimaltenango solo se cuenta con un delegado departamental</p> <p>2.2 Total de laborantes fijos e interinos No existe</p> <p>2.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira No se tiene</p> <p>2.4 Antigüedad del personal No existe</p> <p>2.5 Tipo de laborante (profesional, técnico) Es un profesional que atiende el departamento de Chimaltenango</p>

	<p>2.6 Asistencia del personal Si existe</p> <p>2.7 Residencia del personal Chimaltenango</p> <p>2.8 Horarios otros Jornadas dobles</p>
<b>3. Usuarios</b>	<p>3.1 Cantidad de usuarios No se tiene una estadística completa de cuantos usuarios en el programa</p> <p>3.2 Comportamiento anual del usuario Regular</p> <p>3.3 Situación socioeconómica Las familias y comunidades atendidas son de escasos recursos, en su mayoría</p>
<b>4. personal de servicio</b>	<p>4.1 Total de laborante También se cuenta con el personal de SOSEP por lo que hay 2 Conserje y un Guardia.</p> <p>4.2 Total de laborantes fijos e interinos No se tiene</p> <p>4.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira No se tiene ningún dato</p> <p>4.4 Antigüedad del personal No se tiene</p> <p>4.5 Tipo de laborante (profesional, técnico) No existe</p> <p>4.6 Asistencia del personal Si existe</p> <p>4.7 Residencia del personal Chimaltenango</p> <p>4.8 Horarios otros Jornadas dobles</p>

<b>Principales problemas de sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Insuficiente profesionales en la institución	Falta de personal operativo	Contratación de profesionales para cubrir la demanda



## V Sector Currículum

<p><b>1. Plan de estudios / servicios</b></p>	<p>1.1 Nivel que atiende Infantil y Adultos</p> <p>1.2 Áreas que cubre Infantil, Adolescente y familiar (adultos)</p> <p>1.3 Programas especiales:</p> <p><u>Sub-secretaría de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y comunitario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de centros de atención integral, mujer, familia y comunidad</li> <li>- Dirección de programas de atención de niños, niñas de 0 a 12 años</li> <li>- Atención especial y ocupacional de niños niñas y adolescentes con discapacidad</li> <li>- Familias sustitutas y subsidios familiares</li> <li>- Unidad de regulación de centros</li> <li>- <b>Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI</b></li> </ul> <p><u>Sub-secretaría de Protección y Abrigo y rehabilitación Familiar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección y abrigo a la niñez y adolescentes amenazados o violados en sus derechos</li> <li>- Dirección de programas de atención a la niñez y adolescencia en riesgo social</li> <li>- Unidad de regulación de centros</li> </ul> <p><u>Sub-secretaría de reinserción y resocialización en conflicto con la ley penal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección seguridad</li> <li>- Programa reinserción y resocialización</li> <li>- Centro de atención</li> </ul> <p>1.4 Actividades curriculares Talleres, capacitaciones, entrevistas.</p>
---	--

	<p>1.5 Currículum oculto Es la forma profesional de habilidades técnicas para cumplir con los objetivos propuestos</p> <p>1.6 Tipos de acciones que realiza Planificación, Dirección, Ejecución y Evaluación de Programas.</p> <p>1.7 Tipos de servicio Social comunitario.</p> <p>1.8 Procesos productivos Erradicar la discriminación y erradicar la violencia contra la mujer.</p>
<p><b>2. Horario institucional</b></p>	<p>2.1 Tipo de horario: flexible, rígido, variado, uniforme Horarios de 8:00 horas a 12.00 y de 13:00 a 17:00 horas.</p> <p>2.2 Maneras de elaborar el horario Establecido según el código de trabajo</p> <p>2.3 Horas de atención para los usuarios Es de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas</p> <p>2.4 Horas dedicadas a las actividades normales Días hábiles de 8:00 horas a 12.00 y de 13:00 a 17:00 horas</p> <p>2.5 Horas dedicadas a actividades especiales Es de 12:00 a 13:00 horas</p> <p>2.6 Tipo de jornada Mixta</p>
<p><b>3. Material Didáctico</b></p>	<p>3.1 Número de profesionales que confeccionan su material El profesional confecciona su material.</p> <p>3.2 Número de profesional que utilizan textos El profesional utiliza textos actualizados que ellos mismos buscan.</p>

	<p>3.3 Tipo de texto que se utilizan Son de editoriales actualizadas y muchos presentan lo que ellos han realizado en su trabajo, de acuerdo a experiencias y técnicas comprobadas</p> <p>3.4 Frecuencia con que los alumnos participan en la elaboración del material didáctico No es un centro educativo.</p> <p>3.5 Materia / materiales utilizados Son pliegos de papel bond, construcción, rotuladores, regla, retroproyector, acetatos, cañonera y computadora</p> <p>3.6 Fuente de obtención de materiales Los materiales que se utilizan son financiados con recursos de la institución.</p> <p>3.7 Elaboración de productos Los productos que se elaboran son informes escritos</p>
<p><b>4. Métodos y Técnicas procedimientos</b></p>	<p>4.1 Metodología utilizada por los profesionales La metodología utilizada es adecuada para el grupo de personas que se atiende</p> <p>4.2 Criterios para agrupar a los participantes Se reúnen a las personas según en el área en la que se encuentran</p> <p>4.3 Frecuencia de visitas Se realizan intercambios con otras instituciones para compartir experiencias</p> <p>4.4 Tipo de técnicas utilizadas Se utilizan las siguientes: técnica expositiva, de dialogo, discusión.</p> <p>4.5 Planeamiento Cada Técnico planifica su trabajo de acuerdo a los objetivos de la institución.</p>

	<p>4.6 Capacitación Regularmente existen capacitaciones para los delegados departamentales</p> <p>4.7 Inscripción o membresía No existe</p>
<p><b>5. Evaluación</b></p>	<p>5.1 Criterios utilizados para evaluar en general Lo Realiza la delegada de cada programa</p> <p>5.2 Tipos de evaluación Lo que el técnico determine para sus logros.</p> <p>5.3 Características de los criterios de evaluación Depende de las actividades que se realicen</p> <p>5.4 Controles de Calidad Dinamismo, creativo, innovador, activo etc.</p> <p>5.5 Instrumentos para evaluar Lo determina el técnico para la evaluación</p>

<b>Principales problemas de sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Desinformación de los temas para impartir talleres relacionados en la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en PROPEVI del municipio Chimaltenango	No existe una guía para impartir los talleres para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar	Elaboración de una guía metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a los beneficiarios del programa PROPEVI del municipio de Chimaltenango.
Falta de educación para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en la población chimalteca	No existe educación para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en la población chimalteca	Campañas educativas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a la población chimalteca
Desinformación de los derechos humanos y derechos de la mujer	Poca información sobre los derechos humanos y derechos de la mujer	Campañas informativas sobre los derechos humanos y derechos de la mujer en diferentes organizaciones gubernamentales

## VI Sector Administrativo

<p><b>1. Planeamiento</b></p>	<p>1.1 Tipos de planes (corto, mediano, largo plazo) Se realiza plan operativo anual y mensual</p> <p>1.2 Elementos del plan Objetivos, contenidos, actividades, recursos y evaluación.</p> <p>1.3 Forma de implementar los planes Según las necesidades que se presentan y la forma de poder ejecutarlos.</p> <p>1.4 Bases de los planes: políticas, estrategias, objetivos, actividades</p> <p>1.5 Planes de contingencia No se realizan ya que no tienen la visión para poder ejecutarlos.</p>
<p><b>2. Organización</b></p>	<p>2.1 Niveles jerárquicos de organización</p> <p>La Organización de los niveles jerárquicos de la organización del personal Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce la metodología</li> <li>• Administra y gestiona las distintas acciones.</li> </ul> <p>2.2 Organigrama</p> <p>Secretaria de la presidencia Secretaria de Bienestar Social República de Guatemala Diferentes secretarías</p> <p>2.4 Funciones cargo / nivel Director(a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar actividades del año</li> <li>• Organiza reuniones con el personal.</li> <li>• Orienta a los técnicos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controla el buen funcionamiento de los proyectos a su cargo</li> </ul> <p>Personal de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantiene las instalaciones en condiciones higiénicas</li> </ul> <p>2.5 Existencia o no de manuales de funciones Si existe bajo ello esta el la labor que realizan.</p> <p>2.6 Régimen de trabajo Se trabaja bajo metas en relación a las políticas publicas</p> <p>2.7 Existencia de manuales de procedimientos no hay evidencias</p>
<p><b>3. Coordinación</b></p>	<p>3.1 Existencia o no de informativos interinos No existe</p> <p>3.2 Existencia o no de carteleras Si se tiene</p> <p>3.3 Formularios para las comunicaciones escritas Las comunicaciones internas se realizan en forma verbal o por solicitudes o notas informales</p> <p>3.4 Tipos de comunicación Verbal y por escrito por medio de solicitudes</p> <p>3.5 Periodicidad de reuniones técnicas de personal Se reúnen cada vez que sea de urgencia es llamada en las oficinas centrales para detallar informes</p> <p>3.6 Reuniones de reprogramación Se reúnen de acuerdo a lo planificado durante el año y por cualquier actividad de último momento</p>
<p><b>4. Control</b></p>	<p>4.1 Normas de control Se controla por medio del trabajo desarrollado y la asistencia según el horario</p>

	<p>4.1 Registros de asistencia Para el personal se utiliza libro de asistencia.</p> <p>4.2 Evaluación del personal Se tiene monitores constantes</p> <p>4.3 Inventario de actividades realizadas Se trabaja con el plan estratégico y se lleva el control de las actividades</p> <p>4.4 Actualización de inventarios físicos de la institución Se tiene un inventario que es controlado por la Contraloría de la Nación</p> <p>4.5 Elaboración de expedientes administrativos Los expedientes los elabora la institución con la colaboración de autoridades competentes</p>
<b>5. Supervisión</b>	<p>5.1 Mecanismos de supervisión La supervisión de forma estricta y directa, no existe solamente se realiza por medio de la observación.</p> <p>5.2 Periodicidad de supervisiones Esta se realiza en forma regular.</p> <p>5.3 Personal encargado de supervisión Por medio de monitores de los delegados</p> <p>5.4 Tipo de supervisión, instrumentos de supervisión Únicamente se da por la observación</p>

<b>Principales problemas de sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Falta de organización de los grupos atendidos para el desarrollo de las capacitaciones y talleres en PROPEVI	Los contenidos programados no se da en el tiempo especificado a los diferentes grupos	Organización de grupos en horarios disponibles y adecuados para los diferentes grupos atendidos en PROPEVI



### VII Sector de Relaciones

<p><b>1. Institución / usuarios</b></p>	<p>1.1 Estado/forma de atención a los usuarios Atención eficiente de (8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas)</p> <p>1.2 Intercambios deportivos No se tiene</p> <p>1.3 Actividades Sociales (fiestas, ferias...) Se realizan actividades a nivel de institución.</p> <p>1.4 Actividades culturales (concursos, exposiciones) Se realizan algunas actividades locales</p> <p>1.5 Actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones) Se tiene talleres, capacitaciones, conferencias para poder aplicarlas en las áreas de trabajo</p>
<p><b>2. Institución con otras instituciones</b></p>	<p>2.1 Cooperación La institución por se estatal tiene enlace directo con otras instituciones gubernamentales</p> <p>2.2 Cultural Se ha dado el intercambio cultural entre otras comunidades e instituciones</p> <p>2.3 Sociales Se participa en actividades que se dan en la comunidad.</p>
<p><b>3. Institución con la comunidad</b></p>	<p>3.1 Con agencias locales (municipalidades y otros)  En el nivel jerárquico la relación se da con: Municipalidades, Gobernación, Dirección Departamental de Educación, bibliotecas, consejo de desarrollo, FONAPAZ, algunas embajadas</p> <p>3.2 Asociaciones locales (clubes y otros) Con distintas instituciones que brindan apoyo a la comunidad</p>

	<p>3.3 Proyección Se da a través de los medios existentes en la comunidad. Radio, televisión local y otros medios.</p> <p>3.4 Extensión La institución atiende a los miembros de la comunidad y a las aldeas del municipio.</p>
--	---

<b>Principales problemas de sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Insuficiente personal administrativo para asistir a capacitaciones o reuniones de suma importancia	Poca participación en reuniones, talleres, conferencias con agentes municipales u organizaciones gubernamentales	Presupuesto amplio para poder tener personal administrativo

### VIII Sector Filosófico

<p><b>1. Filosofía de la institución</b></p>	<p>1.1 Principios filosóficos de la institución Proyectar y dar a conocer la ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y s reglamento</p> <p>1.2 Visión</p> <p>Formular, coordinar, focalizar y ejecutar las políticas publicas de prevención, atención, protección y rehabilitación de niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables por medio de programas de fortalecimiento familiar que promuevan, mediante la responsable participación comunitaria, su desarrollo integral bienestar y una vida digna.</p> <p>1.3 Misión</p> <p>Misión de la Secretaria de Bienestar Social Familias unidas que promueven el pleno desarrollo del potencial de todos sus miembros con educación ética y valores, a través del ejemplo, que se proyectan a su comunidad y se comprometen en la construcción de una sociedad justa responsable y solidaria.</p> <p>Misión de PROPEVI “apoyar y orientar a las victimas y agresores, facilitándoles una atención integral que contribuyan a reducir las secuelas derivadas de la violencia Intrafamiliar.”</p>
<p><b>2. Políticas de la institución</b></p>	<p>2.1 Políticas institucionales Erradicar la violencia intrafamiliar.</p> <p>2.2 Estrategias Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Pública se propone implementar las siguientes estrategias:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia;</li> <li>- Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia;</li> <li>- Control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos contenidos en la ley respectiva;</li> <li>- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional</li> <li>- Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos;</li> <li>- Creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad;</li> <li>- Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria;</li> <li>- Participación social.</li> <li>- Participación de la Niñez y Adolescencia</li> </ul> <p>2.3 Objetivos</p> <p>a) Promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social;</p> <p>b) Desarrollar acciones destinadas a fortalecer a la familia y brindar protección a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adulto mayor, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona;</p> <p>c) Realizar su función acorde a las políticas, programas y acciones de bienestar social, organizando la estructura administrativa que le permita agilizar y garantizar la prestación de los servicios;</p>
--	---

	<p>d) Contribuir a que las políticas públicas trasladadas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a los distintos sectores y dependencias del estado que corresponda, sean incorporadas en su respectivas políticas de desarrollo; y</p> <p>e) Promover la participación coordinada de todas las entidades públicas y privadas que brinden servicio de bienestar social o coadyuven a la prestación de los mismos.</p>
<b>3. Aspectos legales</b>	<p>3.1 Personería jurídica</p> <p>El decreto No 97 – 96 del congreso de la República le da vida jurídica</p> <p>3.2 Marco legal que abarca a la institución (leyes generales, acuerdos, reglamentos, otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República de Guatemala</li> <li>• Decreto No. 97-96 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar”, publicado el 28 de noviembre de 1996.</li> </ul> <p>3.3 Reglamentos internos</p> <p>Basados en las leyes superiores y legales.</p>

<b>Principales problemas de sector</b>	<b>Factores que originan los problemas</b>	<b>Solución que requieren los problemas</b>
Insuficiente personal técnico y profesional	Falta personal para alcanzar los objetivos y la política pública planteados, así como las necesidades que la población presenta	Incremento de presupuesto para contratación de profesionales

## INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EL ESTUDIO CONTEXTUAL



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
CHIMALTENANGO**

### **Entrevista Dirigida a autoridades de la Institución**

Guía para Entrevista

1. Presentación.
2. ¿Qué cargo ocupa en dicha institución?
3. ¿Qué significa PROPEVI?
4. ¿Cuál es la principal función de la Oficina?
5. ¿Qué áreas de trabajo se desarrollan en la institución?
6. ¿Qué instituciones se relacionan con PROPEVI?
7. ¿Cómo se sostiene económicamente la institución?

**Muchas Gracias por su colaboración**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
CHIMALTENANGO**

**Entrevista Dirigida a la Delegada Departamental de  
PROPEVI - Chimaltenango**

Guía para Entrevista

1. ¿Cómo surgió la Secretaria de Bienestar Social y el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar?
2. ¿Cuál es la visión y misión de la institución?
3. ¿Cuáles son los objetivos y/o metas y qué estrategias utiliza el programa PROPEVI para alcanzarlos?
4. ¿Cuáles son las políticas que se rigen en la institución?
5. ¿Cuál es la organización jerárquica dentro de la institución?

**Muchas Gracias por su colaboración**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
CHIMALTENANGO**

**Entrevista Dirigida a la Delegada Departamental de  
PROPEVI - Chimaltenango**

Guía para Entrevista

1. ¿A qué población brinda los servicios la institución?
2. ¿Cuál es la población más afectada en cuanto al desconocimiento de los derechos humanos?
3. ¿Existe dentro de la institución material para los distintos talleres que contengan información sobre los derechos humanos?
4. ¿Cuáles son los temas impartidos en los talleres que se le brinda a los grupos de personas con las cuales trabajan?
5. ¿Qué estrategias utilizaría para coordinar y mejorar el trabajo de promoción de Derechos Humanos?

**Muchas Gracias por su colaboración**





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
CHIMALTENANGO**

**Entrevista Dirigida a la Alcaldía Municipal  
del Municipio de Chimaltenango**

Guía para Entrevista

1. ¿Mencióneme algunas instituciones que vela por los derechos humanos en el municipio de Chimaltenango?
2. ¿Cuál es el idioma predominante que se habla en el municipio de Chimaltenango?
3. ¿Cuál es la etnia dominante en el municipio de Chimaltenango?
4. ¿Cuáles son los niveles educativos que cuenta el municipio de Chimaltenango?
5. ¿A qué se dedican los habitantes del municipio de Chimaltenango para su ingreso económico?
6. ¿Cómo esta organizada actualmente la municipalidad de Chimaltenango?

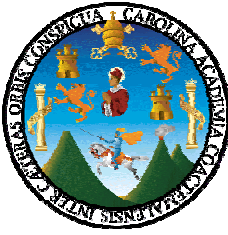
**Muchas Gracias por su colaboración**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
CHIMALTENANGO**

**Ficha de Observación en  
PROPEVI- Chimaltenango**

1. Ubicación de la institución
2. Vías de acceso a la institución
3. Infraestructura apropiada
4. Oficinas adecuadas
5. Ambiente y equipamiento adecuado
6. Recursos humanos, profesionales- técnicos.
7. Existe personal operativo
8. Actividades que realiza en la oficina
9. Horario del personal
10. Horario del usuario
11. Etnias que atiende la institución
12. Idioma que utiliza la delegada para comunicarse con los usuarios



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
ENCUESTA**

Respetable persona:

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle su colaboración en el sentido de responder a la presente encuesta, que únicamente tiene como objetivo la recolección de información, con relación a la violencia Intrafamiliar. Por su colaboración quedo completamente agradecida.

1. ¿Cree usted que se respetan los Derechos Humanos?

SI  NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

2. ¿cree que los Derechos Humanos son indispensables que los conozca la comunidad?

SI  NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

3. ¿Posee usted las mismas oportunidades en trabajo, diversión u otras actividades que los hombres?

SI  NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

4. ¿Le gustaría recibir talleres sobre el tema de los derechos humano, como parte del programa de servicios de la institución?

SI  NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

5. ¿Le gustaría conocer temas sobre derechos humanos (mujer, niños y adolescentes)?

SI  NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

6. ¿Cree que a los Derechos Humanos se les da la suficiente importancia en el municipio de Chimaltenango?

SI  NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Ha sabido de algún taller que se haya realizado para su superación personal o familiar?

**SI**  **NO**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Ha sufrido violencia intrafamiliar en su familia (es golpeada o lastimada por su esposo)

**SI**  **NO**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

9. ¿Ha sufrido alguna vez de discriminación?

**SI**  **NO**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

10 ¿conoce la ley de la Prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar?

**SI**  **NO**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la encuesta realizada a grupo de mujeres que se beneficiaban en el Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI del municipio de Chimaltenango.**

Para lograr obtener información necesaria sobre la situación actual que atraviesa la población chimalteca, en cuanto a la violencia intrafamiliar se empleo un cuestionario con 10 preguntas, obteniendo información cuantitativa sumamente importante para conocer el problema que afectaba a la comunidad, a continuación se describen los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta:

- A la primera pregunta sobre si se respetan los derechos humanos el 100% de las encuestadas respondió que **no se respetan por desconocimiento.**, es lamentable que no se respeten los derechos de los individuos es por eso que existe tanta violencia en nuestra sociedad Chimalteca.
- La respuesta obtenida de la segunda pregunta cree que los derechos humanos son indispensables que los conozca la comunidad, el 100% **respondió que sí es indispensable** ya que es importante para todas las personas. Es de urgencia **que todos conozcamos nuestros derechos para poder prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar.**
- La respuesta obtenida con relación a la tercera pregunta que si poseen las mismas oportunidades en trabajo, dirección u otras actividades el 90% **respondió que no se tienen las mismas posibilidades** por las tareas domesticas que deben realizar las mujeres. La inequidad que existe ya marcadas por el tiempo imposibilita la igualdad de género en los diferentes ámbitos de la vida social, familiar y comunitaria, impidiendo a la mujer desenvolverse.

- La respuesta obtenida de la pregunta 4 y 5 si le gustaría recibir talleres y si le gustaría conocer temas, sobre el tema de los Derechos Humanos, el 100% **respondió que si esta dispuesta a conocer y a recibir talleres**, es importante para que conozcan sus derechos y deberes. Muchas de las mujeres están interesadas en recibir talleres donde conocerán sus derechos como mujer y así poder tener una postura diferente ante cualquier situación de la vida
- Sobre la respuesta obtenida de la pregunta 6 que si se le da la suficiente importancia al tema de los Derechos Humanos en Chimaltenango, el 100% **respondió que no se le da suficiente importancia** y es la razón de muchos abusos. Es lamentable que nuestra sociedad chimalteca no le dan la suficiente importancia a los derechos humanos y que esto provoca violencia, a lo contrario de lo que deseamos “Una Familia Feliz”
- Sobre la respuesta 7 si ha tenido conocimiento sobre un taller de superación personal o familiar, el 60% **respondió que no se ha enterado de algún taller y que desconoce la forma de acceder a ellas**. La falta de información sobre talleres para la superación personal ha sido un problema en la comunidad, es por eso que el programa de prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar promueve talleres para las mujeres que asisten al programa, conjuntamente coordinado con diferentes instituciones.
- Sobre la respuesta 8 que si ha sufrido violencia intrafamiliar, el 60% de las mujeres encuestadas **respondió que si ha sufrido maltrato intrafamiliar**. Las mujeres y niños son los más violentados teniendo secuelas inevitables, por esa razón se dio a conocer los derechos humanos para prevenir así la violencia intrafamiliar, por medio de la guía metodológica de talleres.
- Sobre la respuesta 9 sobre la pregunta si ha sufrido alguna vez discriminación, el 90% **respondió que sí ha sufrido discriminación por el**

**machismo imperante en la comunidad chimalteca.** La discriminación afecta más a la mujer, y aun más por ser indígena y de baja condición económica, debemos de erradicar esta forma violenta contra ellas dándoles a conocer sus derechos como mujer.

- Sobre la respuesta 10 obtenida, si conoce la ley de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, el 50% **respondió que si y que se ha enterado por algunos medios de comunicación.** Muchas conocen la ley pero no la ponen en práctica por el temor que le tienen a sus agresores.

El resultado **cualitativo** en la etapa del diagnostico indica que dentro de la población chimalteca existe machismo dando como consecuencia discriminación y maltrato a la mujer por lo tanto existe violencia intrafamiliar, también se da por la falta de información y/o educación, pero las personas están interesadas por conocer temas que ayuden a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar. En cuanto al resultado **cuantitativo** se indica el alto porcentaje de desconocimiento de sus Derechos como mujer.